



Plan Nacional de Compra Pública

Autoridad de Contratación Pública
Diciembre, 2024
Versión 01



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

San José, Costa Rica, Autoridad de Contratación Pública

Elaboración:

Evelyn López Porras, Analista
Tatiana Rodríguez Bolaños, Analista
David Morales Lezcano, Jefe
Sandra Venegas Fallas, Coordinación

Colaboración:

Marcia Pereira Álvarez, Analista
Warner Cruz Barboza, Analista

Unidad de Investigación y Análisis
Departamento de Compra Pública Estratégica
Dirección de Contratación Pública

Revisión:

Yesenia Ledezma Rodríguez
Directora de la Dirección de Contratación Pública

Aprobación:

Nogui Acosta Jaén, Ministro, Ministerio de Hacienda.
Marlon Navarro Álvarez, Viceministro, MIDEPLAN.
Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Micitt.
Autoridad de Contratación Pública

Se permite su reproducción total o parcial siempre que se cite la fuente.
Diciembre, 2024.

Tel. (506) 2539-4339

Web: www.hacienda.co.cr

E-mail: dcop@hacienda.go.cr

Dirección: San José, Avenida 2da. y Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional

Disponible en: [AutoridadContratacionPublica.pdf \(hacienda.go.cr\)](#)

Agradecimientos

Un agradecimiento a todos los funcionarios de la Dirección de Contratación Pública, quienes han demostrado que su compromiso y esfuerzo ante los retos se pueden asumir a pesar de las dificultades y carencias que se pueden presentar en la Administración Pública.

Un reconocimiento y agradecimiento especial al Departamento de Compra Pública Estratégica, quienes con responsabilidad y profesionalismo se fijaron la meta para lograr la finalización del presente Plan Nacional de Compras Públicas.

También, se agradece a las instituciones públicas, sector privado y sociedad civil, quienes participaron en los diferentes espacios de consulta, talleres, y presentaciones para hacer posible este Plan Nacional de Compras Públicas.

Asimismo, al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), por su colaboración en la construcción del Plan, en respuesta al artículo 50 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986.

Un agradecimiento a la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) por su apoyo y por la consultoría facilitada en el marco del proyecto EcoAdvance: Etiquetado y Compras Públicas Sostenibles, implementado en consorcio junto con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Instituto de Ecología Aplicada (Öko-Institut), por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores (BMUV), a través del financiamiento de la Iniciativa Climática Internacional (IKI). El proyecto EcoAdvance se implementa en conjunto con la Dirección de Contratación Pública (DCoP) del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), con el fin de mejorar los patrones de producción y consumo sostenible, entendiendo a la sostenibilidad bajo el concepto de triple impacto: social, económico y ambiental, y de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 (ODS 12) “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”.

Al equipo de trabajo de la empresa “Tríptico Consultoría en Investigación Social” por su ayuda mediante la consultoría “Fortalecimiento del Plan Nacional de Compra Pública en su estructura, contenido y mecanismos de seguimiento” facilitada por la GIZ.



Presentación

El Plan Nacional de Compra Pública (PNCP) de Costa Rica, tiene como objetivo central establecer un marco estratégico para guiar la contratación pública, promoviendo la transparencia, eficiencia y sostenibilidad. Este Plan no solo alinea las políticas de adquisición pública con la Ley General de Contratación Pública, (LGCP) N°9986 y su Reglamento, sino que también busca maximizar el uso eficiente de los recursos públicos, teniendo un impacto positivo en áreas sociales, económicas, ambientales y fomentando la innovación.

El documento detalla el marco legal y las regulaciones que apoyan el Plan, destacando su alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y acuerdos internacionales de los que Costa Rica es Estado Parte. Para garantizar un impacto duradero, el PNCP incorpora un sistema de monitoreo y evaluación que permite medir la eficacia del Plan y realizar ajustes con base en los datos recopilados durante el proceso de

implementación por parte de las entidades públicas.

En términos socioeconómicos, la compra pública es crucial, actuando como un punto de convergencia para varias formas de creación de valor, comprendiendo empresas grandes, medianas y pequeñas que se integran en cadenas de suministro locales y globales. Esto significa, que la planificación de las compras públicas, enfocada a la aplicación en criterios sociales, económicos ambientales y de innovación, puede generar condiciones propicias para obtener resultados e impactos positivos a lo largo de estas cadenas de abastecimiento, tanto para las instituciones nacionales como para los sectores económicos que venden bienes, obras y servicios al Estado.

Para lograr esto, es esencial que la planificación estratégica institucional, sirva como base para la incorporación de criterios de compra pública estratégica, que fomenten la adquisición de bienes y servicios bajo criterios de



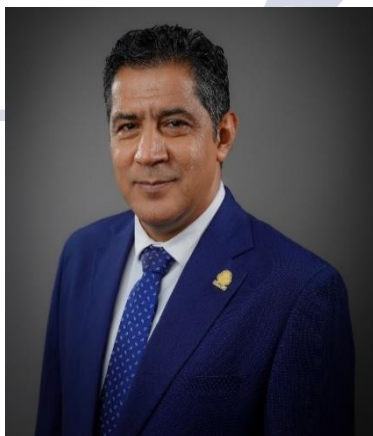
Contratación Pública Estratégica (CPE), donde las instituciones logren integrar en sus procedimientos los principios fundamentales y comportamientos que promuevan un consumo responsable, coherente con los objetivos sociales, económicos, y ambientales así como la promoción de la innovación en las compras públicas, que se busca entre otras cosas impulsar en las cadenas de suministro de sus proveedores.

El PNCP presenta una estrategia integral dividida en cuatro ejes: Integridad, Socioeconómico,

Ambiental e Innovación, dirigidos a elevar los estándares éticos en la contratación. El PNCP fomenta la participación de pequeñas y medianas empresas (Pymes) como motores de distribución económica, generando empleo para sectores sociales más vulnerables, promoviendo prácticas sostenibles y aumentando la adopción de procesos innovadores, entre otros, alineando sus acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, y posicionándose como un facilitador hacia un desarrollo nacional más equilibrado y justo.



Marlon Navarro Álvarez
Viceministro
Ministerio de Planificación Nacional y
Política Económica



Nogui Acosta Jaén
Ministro
Ministerio de Hacienda



Hubert Vargas Picado
Viceministro de Telecomunicaciones
Ministerio de Ciencia, Innovación,
Tecnología y Telecomunicaciones



Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	VI
Siglas y acrónimos.....	X
Introducción.....	1
Justificación.....	3
Alcance.....	5
Metodología de trabajo	6
Marco Legal.....	10
Estado de situación	15
Materia de Integridad.....	16
Materia Social.....	27
Materia Económica	39
Materia Ambiental	51
Materia de Innovación	62
Taller a ciudadanos	73
Síntesis de problematización.....	74
Definición de la población objetivo	78
Enfoque	78
Principios.....	81
Marco Estratégico y Plan de Acción	83
Fin y Propósito del PNCP	85
Eje N°1 Integridad	88
Nivel Evaluativo	89
Nivel de Monitoreo	91
Eje N°2 Socioeconómico	93
Nivel Evaluativo	94
Nivel de Monitoreo	97
Eje N°3 Ambiental	99
Nivel Evaluativo	100
Nivel de Monitoreo	102



Eje N°4 Innovación	104
Nivel Evaluativo	106
Nivel de Monitoreo	107
Beneficios esperados de la compra pública estratégica que genera impacto a nivel nacional.....	110
Modelo de gobernanza	114
Sistema de seguimiento y evaluación	119
Fin y Propósito del PNCP	120
Eje N°1 Integridad	121
Eje N°2 Socioeconómico	125
Eje N°3 Ambiental	130
Eje N°4 Innovación	133
Gestión de riesgos.....	136
Oficialización.....	143
Anexos	144
Anexo N°1 Asistentes del Taller Co-Construcción Plan Nacional de Compra Pública, Parte 1	144
Anexo N°2 Asistentes del Taller Co-Construcción Plan Nacional de Compra Pública, Parte 2.....	146
Anexo N°3 Cronograma	148
Anexo N°4 Fichas de indicadores.....	152
Ficha de indicadores N°1: Fin y Propósito del PNCP	152
Ficha de indicadores N°2: Eje de Integridad.....	155
Ficha de indicadores N°3: Eje Socioeconómico.....	165
Ficha de indicadores N°4: Eje Ambiental.....	181
Ficha de indicadores N°5: Eje de Innovación	189
Costos de Implementación	198
Glosario	199
Referencias.....	202



Tablas

Tabla 1. Normativa aplicable en materia de integridad	20
Tabla 2. Normativa aplicable en materia social.....	33
Tabla 3. Costa Rica, Tasa de desempleo según región de planificación, IV trimestre 2022 y 2023, relativos.....	42
Tabla 4. Porcentaje de monto adjudicado por año según tipo de empresa. 2020-2022, relativos.....	45
Tabla 5. Normativa aplicable en materia económica	48
Tabla 6. Normativa aplicable en materia ambiental.....	56
Tabla 7. Normativa aplicable en materia de innovación	70
Tabla 8. Nivel 1. Evaluativo: Fin y Propósito del PNCP	87
Tabla 9. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°1 Integridad	89
Tabla 10. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°1 Integridad.....	91
Tabla 11. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°2 Socioeconómico	94
Tabla 12. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°2 Socioeconómico.....	97
Tabla 13. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°3 Ambiental.....	100
Tabla 14. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°3 Ambiental.....	102
Tabla 15. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°4 Innovación.....	106
Tabla 16. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°4 Innovación	107
Tabla 17. Actores del modelo de gobernanza del PNCP	116
Tabla 18. Matriz de Indicadores de Fin y Propósito del PNCP	120
Tabla 19. Matriz de Indicadores para Eje N° Integridad	121
Tabla 20. Matriz de Indicadores para Eje N°2 Socioeconómico.....	125
Tabla 21. Matriz de Indicadores para Eje N° Ambiental	130
Tabla 22. Matriz de Indicadores para Eje N°4 Innovación	133
Tabla 23. Identificación de riesgos para el PNCP	136
Tabla 24 Resumen de estimación de costos totales según objetivos específicos. 2025-2028 - colones corrientes-	198
Tabla 25 Resumen de estimación de costos totales por mes y año según tipo de costo. 2025-2028 - colones corrientes-	198

Figuras

Figura 1. Elementos para la elaboración del PNCP, según MIDEPLAN	6
Figura 2. Estructura principal del PNCP	8
Figura 3. Esquema de la problematización en la etapa de diagnóstico	77
Figura 4. Actores interrelacionados en cadenas de abastecimiento	80
Figura 5. Principios del PNCP	81
Figura 6. Ámbitos de acción para el enfoque del abordaje de las problemáticas identificadas.....	83
Figura 7. Modelo de Gobernanza del PNCP	115



Figura 8. Actores identificados.....118

Gráficos

Gráfico N° 1. Índice de Percepción de la Corrupción 2021–2023 para Costa Rica 17

Gráfico N° 2. Costa Rica. Tasa de desempleo, IV Trimestre 2022 y 2023, relativos43

Gráfico N° 3. Costa Rica. Comparación del registro de Pymes en SICOP vs MEIC, relativos44





Siglas y acrónimos

ACP	Autoridad de Contratación Pública
BCCR	Banco Central de Costa Rica
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CETAC	Consejo Técnico de Aviación Civil
CETC	Consejo Técnico de Aviación Civil
CGR	Contraloría General de la República
CNC	Consejo Nacional de Concesiones
CNP	Consejo Nacional de Producción
Conavi	Consejo Nacional de Vialidad
Cosevi	Consejo de Seguridad Vial
CPE	Contratación Pública Estratégica
CPI	Compra Pública de Innovación
CPN	Consejo Portuario Nacional
CTP	Consejo de Transporte Público
DCoP	Dirección de Contratación Pública
Digepyme	Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa
Fodemipyme	Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
GAM	Gran Área Metropolitana
GEI	Gases de efecto invernadero
GII	Índice Global de Innovación (sigla en inglés)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
Inamu	Instituto Nacional de la Mujer
Incofer	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
Incop	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
Japdeva	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica
LGAP	Ley General de Administración Pública
LGCP	Ley General de Contratación Pública
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MH	Ministerio de Hacienda
Micitt	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Mideplan	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Minae	Ministerio de Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes



MP	Ministerio de la Presidencia
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas (método de cálculo de la pobreza)
NDC	Contribución Nacionalmente Determinada (sigla en inglés)
PAI	Programa de Abastecimiento Institucional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIB	Producto Interno Bruto
PNCP	Plan Nacional de Compra Pública
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
PROMOTORA	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Propyme	Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
PYME	Pequeñas y medianas empresas
RLGCP	Reglamento Ley General de Contratación Pública
SDU	Sistema Digital Unificado
SICOP	Sistema Integrado de Compras Públicas
SIRESOL	Sistema de Reconocimientos Sociolaborales
TAT	Tribunal Administrativo de Transportes
UCR	Universidad de Costa Rica
WIPO	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (sigla en inglés)



Introducción

El Plan Nacional de Compra Pública (PNCP) tiene como objetivo establecer un marco estratégico para la contratación pública en Costa Rica, tomando en consideración los diferentes actores claves dentro del ecosistema de la contratación pública, liderado por la Autoridad de Contratación Pública, este Plan se fundamenta en los lineamientos de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) N°9986 y su Reglamento, con el propósito de asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera óptima, impactando positivamente en los ámbitos social, económico, ambiental e innovación, gestionados por las instituciones compradoras.

El PNCP fomenta la compra pública estratégica (CPE), integrando criterios de sostenibilidad e integridad para asegurar el valor por el dinero. La elaboración del PNCP ha sido el resultado de un análisis del marco legal y las políticas públicas, complementado con consultas a actores clave del sector público y privado. Se ha adoptado un enfoque metodológico basado en la “Guía para la Elaboración de Políticas Públicas de Mideplan” y el método de “Marco Lógico”. Este enfoque fue utilizado para estructurar coherentemente los objetivos, actividades e indicadores del PNCP, lo que permite un monitoreo y evaluación para su implementación.

A continuación, se muestra un breve resumen por cada capítulo:

- **Justificación:** Este capítulo establece la necesidad del PNCP para mejorar la eficiencia y el impacto de las compras públicas en Costa Rica, abordando los retos sociales, económicos y ambientales que enfrenta el país. Se destaca la importancia de las compras públicas como herramienta de desarrollo y se subraya su alineación con los ODS y otros compromisos internacionales.
- **Alcance:** Define el ámbito de aplicación del Plan, que incluye a todas las entidades que utilicen fondos públicos para realizar adquisiciones.
- **Metodología de trabajo:** Explica los enfoques metodológicos utilizados para la elaboración del Plan. Detalla las actividades clave, como la revisión documental, talleres participativos y la identificación de actores relevantes.
- **Marco Legal:** Presenta la normativa nacional e internacional y acuerdos internacionales que sustenta el PNCP. Estas normativas



proporcionan el marco jurídico para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos en las compras.

- **Estado de Situación:** Este capítulo ofrece un diagnóstico detallado de la situación actual en Costa Rica en las materias de integridad, social, económica, ambiental y de innovación. Identifica los principales problemas y desafíos en cada área, que deben ser abordados a través de la estrategia del PNCP.
- **Marco Estratégico y Plan de Acción:** Aquí se define el fin y el propósito del PNCP, estructurado en cuatro ejes: Integridad, Socioeconómico, Ambiental e Innovación. Cada eje incluye objetivos específicos, actividades e indicadores que permiten su monitoreo y evaluación. El marco estratégico está diseñado para maximizar el impacto de las compras públicas en la sociedad costarricense.
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación:** Se presenta un sistema de seguimiento para evaluar el progreso y la efectividad del Plan, además contiene la desagregación de todos los indicadores (impacto, efectos y resultados) en términos de fórmulas, metas, responsables, etc. Se definen los mecanismos para realizar ajustes necesarios durante la implementación del PNCP. Se describe una identificación de los posibles tipos de riesgos asociados con la implementación del plan, así como de sus acciones para mitigación y control del impacto.

Este documento es una guía integral que orienta a las instituciones públicas en la implementación de procedimientos de compra pública, no solo alineados con los principios de transparencia y eficiencia, sino también promotores del desarrollo sostenible y la promoción de la innovación en Costa Rica a través del poder de compra del Estado.



Justificación

El Ministerio de Hacienda, mediante la Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), con fundamento en lo establecido en el artículo 310 del Reglamento a la Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública (LGCP), presenta el Plan Nacional de Compra Pública (PNCP), que constituye el marco regulador en materia de contratación pública para Costa Rica.

De conformidad con el artículo 20 de la LGCP N°9986, la actividad contractual donde medien fondos públicos se definirá y desarrollará bajo la concepción de la Compra Pública Estratégica (CPE), donde se impulsa el principio de valor por el dinero, así como la incorporación de criterios estratégicos en los pliegos de condiciones, con el fin de generar una eficiente y eficaz administración de los presupuestos que invierte el Estado en las adquisiciones. Esto debido a que, según datos obtenidos por el Banco Central de Costa Rica, al cierre de diciembre de 2023 se reflejó un gasto por bienes y servicios en un total de 335.317,48 millones de colones.

Debido al poder de compra del Estado, este Plan es un instrumento de desarrollo que genera mayores beneficios para la sociedad civil y para las entidades compradoras, como un marco orientador en materia de compra pública.

Para su desarrollo se consideró la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050, la Política de Producción y Consumo Sostenible, y demás instrumentos públicos relacionados (Artículo 310, RLGCP). Asimismo, con acuerdos y/o convenios internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en los cuales Costa Rica asumió el compromiso internacional de luchar contra la pobreza y la desigualdad, proteger el planeta, promover la educación, la salud, entre otros.

De igual forma, mediante el artículo 22 de la LGCP N°9986, se introduce la Compra Pública Innovadora (CPI), como una herramienta para que las administraciones públicas satisfagan necesidades hasta ahora no cubiertas, que se pueden desarrollar con procesos I+D+i y que no se encuentran en el mercado. Las CPI colaborarán con las metas establecidas para potenciar la innovación a nivel nacional, incentivando al sector privado a realizar propuestas de I+D+i, práctica que hasta ahora es



muy incipiente. Por tanto, siendo tan relevante las compras públicas para el país, será contemplado en este Plan.

Asimismo, por su vinculación con la Compra Pública Estratégica (CPE), se promueve la incorporación de criterios innovadores en los procedimientos de compras públicas que resulten atinentes al objeto contractual, por lo que se desarrolla un eje específico para su abordaje.

Por otra parte, los objetivos, indicadores y metas que se plantean en el presente PNCP se encuentran vinculadas con las metas nacionales acordadas sobre objetivos de desarrollo sostenible, así como los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), los Planes Anuales Operativos Institucionales (POA), y el programa de adquisiciones proyectado de las entidades contratantes, por lo que se establece un modelo de gobernanza que vele por esta vinculación.





Alcance

El Plan Nacional de Compra Pública (PNCP) será aplicable a toda actividad contractual que utilice, total o parcialmente, fondos públicos, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley N°9986.

Asimismo, las disposiciones de este Plan deben ser observadas por todos los actores involucrados en las compras públicas estratégicas, desde las Administraciones contratantes hasta los proveedores comerciales interesados en suministrar bienes, obras y servicios al Estado costarricense. Las acciones planteadas serán para orientar a los compradores públicos en la adopción de criterios sociales, económicos y ambientales y la promoción de la innovación, así como para el mercado al cumplimiento de estos.

El PNCP se fundamenta en el papel crucial que desempeñan las compras públicas estratégicas (CPE) en el desarrollo sostenible del país, enfatizando a su vez en la importancia de aplicar principios de transparencia, integridad, objetividad y proporcionalidad, conforme a lo señalado por la Ley General de Contratación Pública N°9986.

Cabe señalar que el desarrollo de capacidades en materia de compras públicas, esencial para alcanzar los objetivos de este Plan, no se trata en este documento, ya que está cubierto en el Plan Estratégico de Profesionalización y Acreditación de las Unidades de Compra, emitido por la Autoridad de Contratación Pública (ACP).

El PNCP tendrá una vigencia inicial de cuatro años (única vez, según el Transitorio VIII de la LGCP) y posteriormente se adaptará a un periodo de seis años, conforme a lo indicado en el artículo 310 del RLGCP. Además, se contempla la posibilidad de realizar ajustes anuales, atendiendo las necesidades u oportunidades de mejora que se presenten.

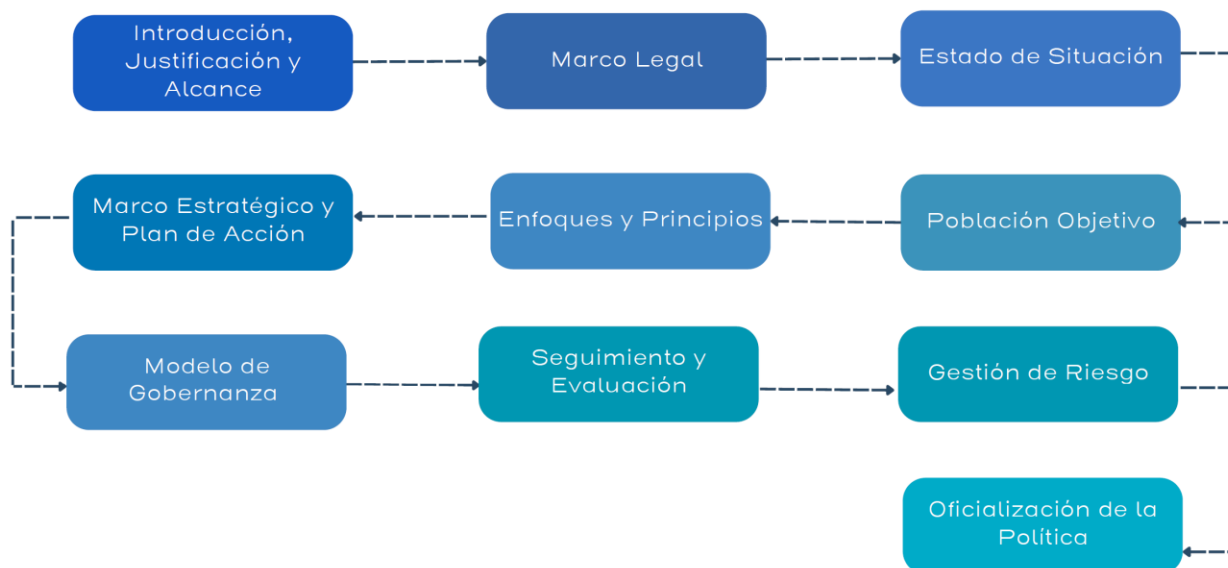


Metodología de trabajo

La construcción del PNCP se llevó a cabo mediante la integración de dos enfoques metodológicos: la “Guía para Elaboración de Políticas Públicas” de MIDEPLAN, 2023 y el método de “Marco Lógico” (Pacheco, 2015).

El primero, determinó los pasos definiendo el contenido y estructura, según la siguiente ilustración:

Figura 1. Elementos para la elaboración del PNCP, según MIDEPLAN



Fuente: Adaptado de MIDEPLAN, Guía para la elaboración de políticas públicas, 2023

De la ilustración anterior, se rescata la relevancia de los elementos del estado de situación, que generó el insumo para el desarrollo del marco estratégico (ejes, indicadores y metas), el modelo de gobernanza (lograr la coordinación entre las partes involucradas) y la generación del plan de acción.

El segundo enfoque, se obtuvo a partir de la metodología para formulación de planes, proyectos y programas conocido como Marco Lógico, aportando el diseño de formato para las relaciones entre los niveles de planificación (estratégico, táctico, operativo y evaluativo).

En este Plan, el Marco Lógico presenta de manera coherente los elementos investigados clarificando y relacionando los objetivos,



resultados esperados, actividades necesarias e indicadores de éxito del proyecto, facilitando así la comparación entre lo planificado y lo ejecutado.

Los indicadores se dividen en:

- **Indicadores de impacto:** que analizan los cambios a largo plazo y a gran escala, los resultantes del proyecto.
- **Indicadores de efecto:** que observan los cambios a mediano plazo como consecuencia directa del proyecto.
- **Indicadores de resultado:** que evalúan los productos y servicios generados.

Los insumos son los recursos necesarios para lograr el Plan, y los medios de verificación son las fuentes de información que permitirán constatar el cumplimiento de los indicadores, mientras que los supuestos y riesgos representan los factores externos que deben cumplirse para el éxito del PNCP.

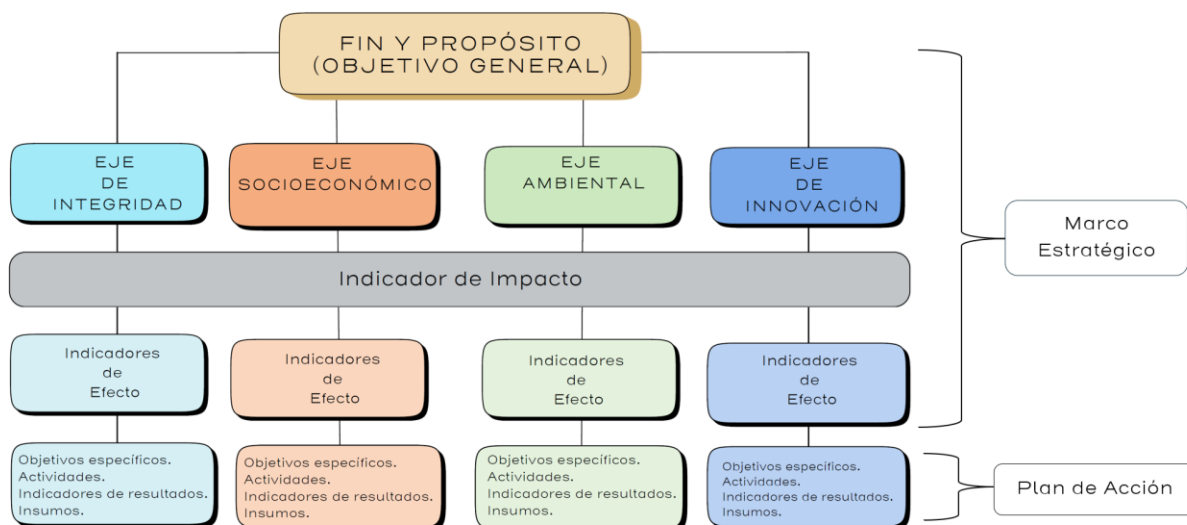
El Marco Lógico también se desagrega en dos niveles; de evaluación y monitoreo. El nivel evaluativo se relaciona con el fin (impacto) y el propósito (objetivo general) del Plan; el fin define el horizonte buscado por el Plan y se verifica mediante indicadores de impacto que miden cambios a largo plazo, mientras que el propósito se refiere al efecto directo logrado por el Plan, medido a través de los indicadores de efecto.

El nivel de monitoreo se enfoca en los componentes (objetivos específicos) y actividades del Plan. Los componentes son las áreas de intervención necesarias para alcanzar el propósito, evaluadas por indicadores de resultado, y las actividades son las acciones específicas que contribuyen a los objetivos específicos, evaluadas mediante los insumos.

La siguiente ilustración muestra cómo se integran la Guía para Elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN y el Marco Lógico en la estructura principal del PNCP.



Figura 2. Estructura principal del PNCP



Fuente: MH, 2024.

La integración de ambas estrategias metodológicas permitió generar los insumos para problematizar e identificar los abordajes a los distintos retos que se describen en cada eje del Plan.

La elaboración del PNCP implicó una serie de hitos clave, cada uno fundamental para desarrollar un documento sólido y efectivo que guíe la planificación estratégica de las adquisiciones públicas en todas las instituciones del país.

A continuación, se expondrán brevemente las principales actividades efectuadas para el prediseño y construcción del Plan Nacional de Compra Pública.

- **Revisión documental:** Inicialmente se realizó la investigación en el PNDIP 2023-2026 y otros documentos a nivel nacional e internacional, para conocer qué se planificaba a nivel país en diversos sectores y en otros países sobre planes referentes a compras públicas estratégicas similares a la Ley N°9986.
- **Mapeo de actores clave:** Se determinaron cuáles son los actores relevantes para participar en la creación del PNCP, siendo éstos los rectores de las materias afines a CPE (MINAE-DIGECA de la materia



ambiental; MEIC de la Materia Económica; MTSS-INAMU de la materia social; MICITT-Promotora¹ de la Materia de Innovación).

- **Identificación de problemas por eje:** luego de la investigación pertinente, se procedió a establecer la situación actual y a partir de ahí se identificaron los problemas por eje.
- **Taller participativo del Plan Nacional de Compra Pública:** siguiendo lo indicado por el artículo 49 de la LGCP, se realizó un taller participativo el 28 de mayo de 2024, donde participaron interesados en las diferentes materias y la sociedad civil, obteniéndose los problemas prioritarios identificados por los sectores públicos, privados, y la Academia. Para más información puede consultar los anexos N°1 y N°2.
- **Establecimiento de objetivos estratégicos y metas específicas:** a partir de la información recopilada del punto anterior. Estos objetivos fueron diseñados para mejorar la eficiencia, transparencia y equidad en los procesos de compra pública, alineándose con las mejores prácticas y estándares internacionales.
- **Sesiones de construcción del documento del PNCP:** se desarrollaron a lo interno de la Unidad de Investigación y Análisis, de la DCoP, con colaboración de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ).
- **Validación del documento:** ante ACP y otros actores como MIDEPLAN y la CGR, mediante sesiones tanto presenciales como virtuales.

Una vez establecidos los objetivos, se trabajó en el desarrollo del modelo de gobernanza y el sistema de monitoreo y evaluación para asegurar que el PNCP se implemente efectivamente y que se logren los resultados deseados. Cada uno de estos hitos ha sido fundamental para construir un Plan Nacional de Compra Pública que no solo responda a los desafíos actuales, sino que también anticipe y prepare al país para futuras necesidades en el ámbito de las compras públicas estratégicas.

¹ Promotora Costarricense de Innovación e Investigación



Marco Legal

Para elaborar el PNCP se contempló la normativa jurídica nacional, que regula el uso adecuado de los fondos públicos, las compras públicas, sostenibilidad económica, ambiental, de derechos humanos e igualdad entre hombre y mujeres. Asimismo, se contempla la normativa internacional y otros acuerdos y/o convenios firmados, aplicables al PNCP. A continuación, se presentan de manera general, las principales normas de cada grupo:

▪ Normativa Internacional

- Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 25 de setiembre de 2015: Costa Rica asumió el compromiso internacional de adoptar objetivos de desarrollo sostenible, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. Los objetivos que destacan en materia de CPE son:
 - Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
 - Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 - Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
 - Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
 - Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Acuerdo de París, del 04 de noviembre de 2016: acuerdo mediante el cual Costa Rica se comprometió a mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptarse a los cambios climáticos. Cada cinco años el país brinda un plan nacional actualizado de acción climática por medio del informe “Contribución Determinada a Nivel Nacional”, desarrollando la Política Nacional de Adaptación presentada en 2018 y el Plan Nacional de Descarbonización presentado en 2019.



- Protocolo de Montreal y sus Enmiendas (Ley N°7223), del 8 abril de 1991: relativo a tomar medidas para mitigar los efectos nocivos de la capa de ozono la salud humana y el medio ambiente.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Centroamericano para la Conservación de la Biodiversidad y la protección de las áreas silvestres prioritarias en América Central, desde una perspectiva Centroamericana, del 29 de diciembre de 1993: el convenio presenta particularidades sobre configurar una mezcla singular de ambiente, comercio y transferencia tecnología que lo convierte en una completa normativa de índole altamente política.

▪ Normativa Nacional

- Constitución Política de Costa Rica, noviembre de 1949: el artículo 50 establece que el Estado estimulará la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.
- Ley N°9986 “Ley General de Contratación Pública, 27 de mayo de 2021”: los artículos 128 y 129 indican que dentro de las competencias de la Autoridad de Contratación Pública y funciones de la DCoP se encuentran la elaboración y aprobación del PNCP. De igual forma, el capítulo IV, en el artículo 20 refiere al PNCP como la política pública que debe señalar el camino para la implementación de la CPE en Costa Rica.
- Ley N°8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 18 setiembre de 2001: el artículo 3 establece que la aplicación de los recursos públicos se realice según los principios de economía, eficiencia y eficacia; por su parte, el artículo 4 señala la sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública”, 02 de mayo de 1978: en el artículo 11 se encuentra consagrado el principio de legalidad, mediante el que se estipula que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita.
- Ley N° 5525 “Ley de Planificación Nacional”, 02 mayo de 1974: en el artículo 2 se establecen las funciones del Sistema Nacional de Planificación; asimismo, en el artículo 9 se encarga al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la vigilancia de que los programas de inversión pública sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.



- Ley N° 8262 “Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas”, 02 de mayo de 2002: en el artículo primero indica, que la norma tiene por objeto crear un marco normativo que permita el desarrollo productivo de las pequeñas y medianas empresas, con un dinamismo que contribuya al proceso de desarrollo económico y social del país, mediante la generación de empleo, mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza. Plantea objetivos específicos que implican generación de empleo, desarrollo regional, encadenamientos entre sectores económicos, aprovechamiento de la capacidad empresarial costarricense, colaborar con las Pymes y establecer el ente rector e instituciones relacionadas, facilitar condiciones de apoyo y procurar la creación permanente y el funcionamiento de la mayor cantidad de Pymes, así como su acceso a mercados de bienes y servicios.
- Ley N° 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, 24 de junio de 2010: en su artículo 2 se establecen los objetivos de la ley, fomentando el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables; promoviendo la gestión integral de residuos y el desarrollo y el uso de las innovaciones para la gestión integral de residuos.
- Ley N° 7801 “Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres”, del 30 de abril de 1998: en cuyo artículo 3 expone sus fines, como formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con instituciones públicas y organizaciones sociales, proteger los derechos de la mujer, promover la igualdad de género y la participación social, política, cultural y económica de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.
- Ley N° 10096 “Ley Desarrollo Regional de Costa Rica”, del 24 de noviembre del 2021: impulsa el desarrollo regional en el país mejorando la calidad de vida de la población, respetando las particularidades culturales, sociales, económicas, ambientales y aprovechando las sinergias y potencialidades de cada zona. Igualmente, busca la disminución de los desequilibrios regionales mediante la creación y aplicación de política pública.
- Ley N° 9971 “Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación”, del 11 de mayo del 2021: en la cual se plantea que tendrá como fin promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como pilares para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, mediante la aplicación de instrumentos,



programas y otros lineamientos de política pública emitidos por el rector en la materia, el MICITT.

- Ley N° 7554 “Ley Orgánica del Ambiente”, del 04 de noviembre de 1995: procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación. Se define como ambiente el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano
- Decreto Ejecutivo N° 43808 “Reglamento a la Ley General de Contratación Pública”, 22 noviembre de 2022: en el capítulo IV, específicamente en los artículos, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 61, 73 y 76 se regula la vinculación del PNCP con la Compra Pública Estratégica, la cual se refiere a un enfoque planificado en el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras por parte de entidades gubernamentales, que no se limita a la simple obtención de productos, sino que incluye factores más allá del precio, como la calidad, la sostenibilidad, el impacto ambiental y social, la innovación, y otros aspectos que contribuyen al desarrollo integral y sostenible del país. También el artículo 172 incluye una referencia al PNCP para los contratos de obra pública y el artículo 310 refiere a elaboración del PNCP y emisión de directrices.
- Decreto Ejecutivo N° 33305 “Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de las administraciones”, del 13 de junio del 2006: cuyo objetivo es, según su primer artículo, la definición de lineamientos y mecanismos para asegurar la participación de las Pymes en la adquisición de bienes y servicios en instituciones públicas, según el artículo 20 de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Decreto Ejecutivo N° 39295 “Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas”, 22 de junio del 2015: cuyo primer y segundo artículos citan la promoción del desarrollo integral de las PYMES y los emprendedores, para la generación de empleo y demás aspectos ya mencionados en el artículo 1 de la Ley No. 8262.
- Decreto Ejecutivo N° 39278 “Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME)”, del 22 de julio del 2015: en su artículo cuatro explica que cuenta con



dos fondos, el primero de avales y garantías y el segundo de financiamiento (créditos y servicios de desarrollo empresarial).

- Decreto Ejecutivo N° 37168 “Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME)”, del 8 de mayo del 2012: en su primer artículo indica que regulará la administración, promoción, recepción, selección y evaluación de las solicitudes para optar por los recursos del Fondo PROPYME (Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa), con el fin de estimular la innovación tecnológica y promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pymes.
- Decreto Ejecutivo N° 42709 “Medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad”, 09 de octubre de 2020: en el numeral primero se indica el objetivo del decreto, el cual busca incentivar a las empresas, formalmente constituidas, a participar en las compras públicas según su ubicación geográfica, de manera que puedan generar empleo y progreso en regiones de menor desarrollo socioeconómico.
- Decreto Ejecutivo N° 31628-MINAE “Reforma Reglamento General del Ministerio de Ambiente y Energía”, del 09 de octubre de 2003: Se crea la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), instancia del Ministerio de Ambiente y Energía a cargo de atender el sistema de coordinación interinstitucional para la protección del medio ambiente, elaboración de normas técnicas y regulaciones de calidad ambiental para evitar la contaminación del agua, el aire y el suelo.
- Decreto Ejecutivo N° 39310- MH – MINAE – MEIC – MTSS “Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables”, 27 de enero de 2015: en su artículo 3 se indica que el objetivo de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables es propiciar la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y social.
- Decreto Ejecutivo N° 41032-PLAN-MINAE-RE: “Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018 -2030”, 03 de mayo de 2018, publicada mediante “Oficialización de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible”, La Gaceta N°77.
- Decreto Ejecutivo N° 43714-MTSS-H: “Crea el Sistema de Reconocimientos Sociolaborales (SIRESOL)”, del 22 de setiembre de



2022, el cual viene a facilitar los reconocimientos sociolaborales, como la conducta empresarial responsable, comportamiento ético, debida diligencia en derechos humanos, enfoque de género, responsabilidad social, igualdad y no discriminación, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Es de acceso voluntario para instituciones públicas y empresas privadas que gusten inscribirse.

Estado de situación

Con fundamento en el artículo 48 del RLGCP, el PNCP deberá atender los objetivos en materia de CPE, que de acuerdo con el artículo 46 del RLGCP, se articulan en materia social, ambiental, económica y de innovación, que a su vez se fundamenta en la incorporación de los criterios de CPE en los pliegos de condiciones (Art.21.LGCP), para promover el principio del valor por el dinero en las contrataciones públicas. Asimismo, según lo establecido en el artículo 49 del RLGCP, en la fase de prediseño del PNCP, se realizó un diagnóstico de la situación actual, problemas y posibles alternativas desde el enfoque de la CPE.

En este apartado se presenta un diagnóstico del tema de Integridad, compra pública estratégica en sus cuatro materias, así como un diagnóstico de la CPI por su relación transversal con los objetivos de CPE, específicamente en materia de innovación, según lo referido en el inciso d) del artículo 46, que refiere a la promoción de procedimientos innovadores, cuyos parámetros de innovación se fijarán según la mejor consecución de los objetivos definidos en el PNCP.

Así las cosas, se detalla el estudio de aquellas políticas públicas, planes, estrategias, y demás instrumentos nacionales más relevantes y a nivel internacional de aquellos acuerdos y/o convenios donde Costa Rica haya adquirido un compromiso en cada materia.

Es importante señalar que se tiene una limitación para la obtención de los datos, común a todas las materias de CPE, pues se requiere realizar mejoras al SDU para capturar y sistematizar información más clara, veraz y fidedigna para la medición de los indicadores de este Plan en relación con los criterios aplicados.



Materia de Integridad

La LGCP N°9986, en su artículo 8, Principios Generales de Contratación Pública, establece en el inciso a) el Principio de Integridad como:

La conducta de todos los sujetos que intervengan en la actividad de contratación en la que medien fondos públicos se ajustará al cumplimiento de las normas y los valores éticos, entre ellos, la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, prevaleciendo en todo momento el interés público.

De igual forma, esta Ley en su artículo 128 inciso a) contempla que el PNCP “...deberá tener como ejes la generación de eficiencia en la contratación pública, con altos estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público...”

Asimismo, es relevante mencionar que el RLGCP, en su artículo 46 plantea que la implementación de aspectos ambientales, sociales, económicos e innovadores en la contratación pública “...deberá hacerse bajo reglas de transparencia, integridad, objetividad y proporcionalidad que aseguren el cumplimiento de los objetivos perseguidos...”

Por consiguiente, considerando la importancia del papel de la integridad en las contrataciones públicas, se desarrolla la situación actual en Costa Rica en esta materia.

Según (Mideplan, 2022), en el documento, Anexos Técnicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, en la sección A. “Diagnóstico País”, en el punto número cuatro Integridad y Prevención de la Corrupción, citan que la corrupción es una de las principales problemáticas percibidas desde la sociedad. Por ello, se requieren de respuestas más contundentes, articuladas y explícitas que permitan progresos visibles en esta temática, a pesar del actual escenario de escasos recursos públicos para su abordaje (pág. 25). Definiendo así el concepto de corrupción como “... el abuso del poder público encomendado para el beneficio privado.” (pág. 26)

En consecuencia, Costa Rica emitió la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021–2030 (ENIPC), la cual se enfoca en “... establecer las áreas sensibles y prioritarias que recibirán un abordaje interinstitucional durante la próxima década en materia de integridad, corrupción, transparencia y probidad...” (pág. 12) y su principal objetivo se basa en el “... énfasis en la prevención, la promoción de la ética y la creación de una cultura de legalidad que minimice los actos de

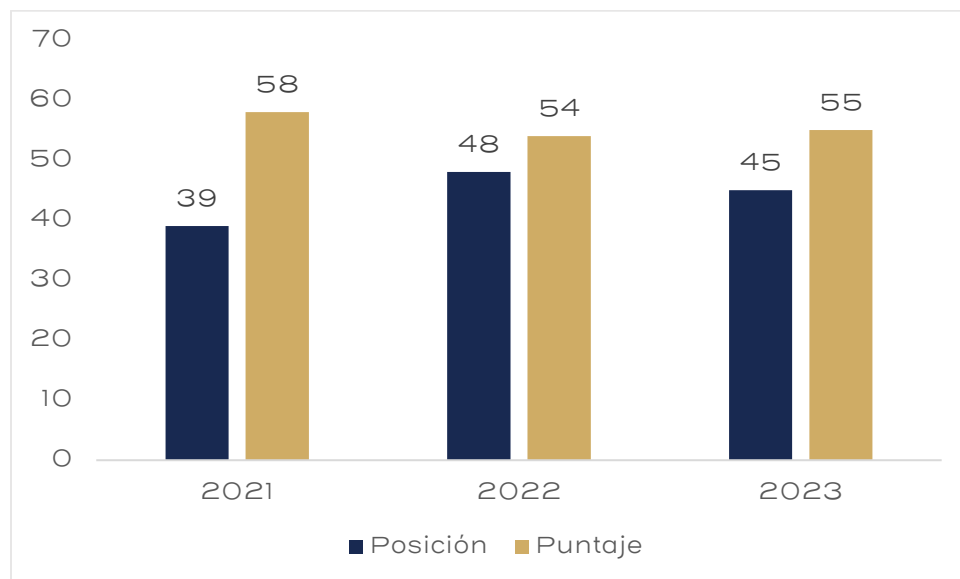


corrupción”. en este contexto, la citada Estrategia sintetiza que ... “en comparación con los otros países de la región, Costa Rica muestra una situación intermedia en cuanto a sus indicadores en temas de corrupción. No obstante, ha presentado un desmejoramiento en los años recientes, pues además de que la ciudadanía tiene una percepción cada vez más deteriorada de los temas asociados a integridad y la percibe como una problemática con fuertes implicaciones en la vida pública y política ...” (pág. 27).

Así las cosas, la citada Estrategia sintetiza en que:
en comparación con los otros países de la región, Costa Rica muestra una situación intermedia en cuanto a sus indicadores en temas de corrupción. No obstante, ha presentado un desmejoramiento en los años recientes, pues además de que la ciudadanía tiene una percepción cada vez más deteriorada de los temas asociados a integridad y la percibe como una problemática con fuertes implicaciones en la vida pública y política.

Por otra parte, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), donde se mide el grado de percepción de corrupción del sector público, por parte de la ciudadanía, entre una escala de puntaje de cero (muy corrupto) a 100 (muy baja corrupción) a 180 países, entre los últimos tres años sitúo a Costa Rica; en el 2021, en la posición 39 (respecto al total de naciones) y alcanzó un puntaje de 58, para el año 2022 la posición fue de 48 y su puntaje en 54 y en el 2023 se posicionó en el puesto 45 y obtuvo un puntaje de 55, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico N° 1. *Índice de Percepción de la Corrupción 2021-2023 para Costa Rica*





Fuente: MH, 2024, con datos de (Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2021, 2022), (Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2022, 2023), e (Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2023, 2024)

Actores relevantes en materia de integridad

Según la (OCDE, 2022) en nuestro país, relacionados con gestión de integridad en la función pública se tienen identificados los siguientes actores:

- **Procuraduría General de la República (PGR)** forma parte del Ministerio de Justicia y Paz que es el órgano superior consultivo, técnico jurídico, de la Administración Pública, y el representante legal del Estado en las materias propias de su competencia. Dentro de la PGR se ubica la Procuraduría de la Ética Pública (PEP) que es la principal entidad responsable en materia de prevención y lucha contra la corrupción.
- **Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV)** tiene el mandato de dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Ética y Valores, además de coordinar las Comisiones Institucionales de Ética y Valores (CIEV). Es la encargada de promover, desarrollar y fortalecer la ética y los valores en el sector público, organizaciones privadas y en la sociedad costarricense en su conjunto.
- **Contraloría General de la República (CGR)** es la entidad fiscalizadora superior (EFS) de Costa Rica. El artículo 184 de la Constitución Política le da a la CGR el poder de fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos regulares y extraordinarios, así como examinar y aprobar (o no aprobar) los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas y fiscalizar su ejecución y liquidación. Además, establece los lineamientos sobre control interno y monitorea y evalúa el sistema interno de control. Adicionalmente, la CGR mantiene un registro de las sanciones disciplinarias impuestas a servidores públicos, incluyendo por incrementos injustificados en su patrimonio. Por último, la CGR es la entidad responsable de las declaraciones juradas sobre la situación patrimonial y de sancionar a funcionarios públicos en caso de inconsistencias o aumentos injustificados en las mismas.
- **Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica (DHR)** es la entidad responsable de proteger los derechos e intereses de la población del país. Su mandato es asegurar que las autoridades gubernamentales actúen en el marco de la moralidad y justicia, así como de la constitución, leyes aplicables, convenciones y principios



generales de derecho. La Defensoría participa en un amplio abanico de actividades anticorrupción como la Red Interinstitucional de Transparencia, capacitaciones, cursos y talleres sobre temáticas relacionadas a la prevención de corrupción y brindar información al público sobre como presentar una queja en casos de corrupción, por ejemplo.

- **Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA)** del Ministerio Público es responsable de desarrollar investigaciones y procedimientos penales. La Unidad Anticorrupción del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) apoya a la FAPTA en llevar a cabo investigaciones. El artículo 16 del Código Procesal Penal le da a la PGR jurisdicción concurrente con la FAPTA en materia de hechos de corrupción. La lógica detrás de este arreglo es que el Estado costarricense también es víctima en casos de corrupción. Así, la PGR participa en casos de corrupción para proteger los intereses del Estado y busca que los individuos culpables restituyan los daños.
- **Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan)** es el encargado de formular, coordinar, monitorear y evaluar las estrategias y prioridades del gobierno. Adicionalmente, la recientemente aprobada Ley Marco de Empleo Público (LMEP), le otorgó la rectoría del Sistema General de Empleo Público al MIDEPLAN, incluyendo la responsabilidad de dar orientación en materia de ética y conflictos de interés, junto con la PEP.
- **Ministerio de la Presidencia (MP)** es el responsable de asegurarse de que las prioridades y políticas del presidente se adopten plenamente dentro del Poder Ejecutivo. Este ministerio desempeña un papel fundamental tanto en la promoción de cambios legislativos como en la implementación de políticas de integridad y anticorrupción.
- **Instituto Costarricense de Drogas (ICD)** se creó por medio de la Ley 8204 de 2011 y se ocupa de temas relacionados con el narcotráfico (Ley 7786 de 1998 y Ley 8754 de 2009). Su labor también se relaciona con la prevención y detección de actividades de lavado de dinero.
- **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)** desempeña cuatro funciones: jurisdiccional, administración de procesos electorales, registro civil y formación en democracia. El TSE es clave para salvaguardar la integridad electoral y la democracia en Costa Rica.



Vinculación con las compras públicas

En los últimos años el país ha sufrido escándalos de corrupción y la mayoría han sido de contratación pública, que antes de entrar en vigor la Ley N° 8896, se realizaron por medio de contrataciones directas, por ser procedimientos más rápidos y con menos controles lo que presuntamente propició estos actos de corrupción. Además, la gestión de contratación pública era realizada por medio de 20 plataformas virtuales gestionadas por diversas entidades, lo que dificultaba el control y seguimiento de los procedimientos de contratación, con esta normativa recientemente emitida se obliga al uso de un único sistema de contratación pública (Art. 16 LGCP), con lo cual se fortalece la transparencia, el control y seguimiento, se mitigan los riesgos de corrupción y se propicia el aumento de la eficiencia y calidad del gasto público.

Además, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley N°9986, el país contaba con aproximadamente 20 plataformas virtuales de contratación pública, lo que proliferaba controles desiguales en cada procedimiento de contratación. En la actualidad de conformidad con el artículo 16 de la ley de cita establece que debe existir un solo sistema digital unificado, misma que está vigente desde el 1 de diciembre 2022.

A raíz de lo anterior, entre los cinco ejes contemplados en la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021–2030, el Eje 4, Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público–privada, en el punto 4.1. Contratación pública, tiene como objetivo identificar posibles actos de corrupción en procedimientos de contratación pública, cuyas acciones son las siguientes:

1. Apoyar la implementación del Marco General de Identificación de Riesgos de posibles actos de corrupción en los procesos de contratación administrativa.
2. Fomentar las auditorías ciudadanas en los procesos de contratación administrativa.

Normativas o planes estratégicos en materia de integridad aplicables en compras públicas

Tabla 1. Normativa aplicable en materia de integridad



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Sin número	Constitución de 1949	Política	Asamblea Nacional Constituyente de 1949
Código N°4573	Penal	Código Penal	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°9986	Ley General de Contratación Pública	Ley que regula el accionar de las compras públicas que realiza el Estado para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Decreto Ejecutivo N° 43808-H	Reglamento a la Ley General de Contratación Pública	Reglamento que regula la Ley N°9986.	El Presidente de la República y el Ministro de Hacienda
Ley N°6227	Ley General de la Administración Pública	Establece el marco legal para la organización y funcionamiento de la Administración Pública en Costa Rica.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°8131	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	Ley que regula el actuar económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°7319	Ley de Creación de la Defensoría de los Habitantes de la República	Artículo 1: Este órgano velará porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por el Gobierno y los principios generales del Derecho. Además, deberá promocionar y divulgar los derechos de los habitantes.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Decreto Ejecutivo N°23944-J-C	Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores	Se crea la obligatoriedad para el Sector Público de la creación de las Comisiones de Valores y la autorización para dotar de recursos a la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Sistema Nacional de Ética y Valores: integra todas las comisiones institucionales.	Poder Ejecutivo



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Ley N°7428	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.	Artículo 1: La CGR es un órgano constitucional fundamental del Estado, auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la Hacienda Pública y rector del sistema de fiscalización que contempla esta Ley.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°8242	Creación de la Procuraduría de la Ética Pública	Es una oficina anticorrupción, creada por ley, para luchar contra la corrupción en la función pública, y promover la ética y la transparencia en su ejercicio.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°8221	Ley de Creación de la Fiscalía Penal de Hacienda y de la Función Pública	Establece la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) en la Fiscalía General de la República (FGR), así como la Unidad Anticorrupción del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) Artículo 1: "...le corresponderá conocer y resolver, definitivamente, sobre los delitos contra los deberes de la función pública y los delitos tributarios, así como los contenidos en la Ley General de Aduanas, N° 7557, de 20 de octubre de 1995, y sus reformas; la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558, de 3 de noviembre de 1995, y sus reformas, y la Ley sobre el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos, N°6872, de 16 de junio de 1983."	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°8275	Creación de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública	Artículo 1: "...le corresponderá conocer y resolver, definitivamente, sobre los delitos contra los deberes de la función pública y los delitos tributarios, así como los contenidos en la Ley General de Aduanas, N° 7557, de 20 de octubre de 1995, y sus reformas; la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558, de 3 de noviembre de 1995, y sus reformas, y la Ley sobre el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos, N°6872, de 16 de junio de 1983."	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°8292	Ley General de Control Interno (LGCI).	Ley que establece los criterios mínimos en la fiscalización, establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionado y evaluación que debe considerar la CGR y entes u órganos sujetos a fiscalización.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°8422	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	El fin principal de esta Ley es prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Decreto Ejecutivo N° 44027-H	Reglamento para el funcionamiento de las proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno	Reglamenta el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, conforme a la Ley N° 9986.	El Presidente de la República y el Ministro de Hacienda
Decreto Ejecutivo N° 43946-H	Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Contratación Pública	Reglamento que regula la organización y funciones la Dirección de Contratación Pública en respuesta de la entrada en vigor de la Ley N° 8896.	El Presidente de la República y el Ministro de Hacienda
Decreto Ejecutivo N°40203-PLAN-RE-MINAE	Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica	Establece un esquema institucional para organizar, articular, planificar, implementar, financiar y dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en Costa Rica.	El Presidente de la República, Mideplan, MREC y MINAE



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Decreto Ejecutivo N°43903-PLAN	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026	Es el principal instrumento de políticas públicas en Costa Rica de mediano plazo, donde se priorizan estrategias para el desarrollo económico y social de nuestro país. Artículo 2: Este Reglamento se aplicará: a) A los funcionarios de la Administración Pública, estatal y no estatal. b) A los funcionarios de hecho. c) A las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas. d) A las personas que laboran para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común. e) A los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión. f) A los ciudadanos denunciantes.	Mideplan
Decreto Ejecutivo N°32333-MP-J	Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	d) A las personas que laboran para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común. e) A los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión. f) A los ciudadanos denunciantes.	Poder Ejecutivo
Directriz D-2	Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la contraloría general de la república, auditorías internas y servidores públicos en general	Regula directrices generales sobre principios y enunciados éticos (los planteados en el siguiente punto).	Contraloría General de la República
Decreto N°33146	Principios Éticos de los Funcionarios Públicos	Artículo 1: Los que ejerzan cargos de la función pública deberán comportarse de acuerdo con los siguientes principios: a) Afán de servicio: Deberán tomar sus decisiones basados únicamente en el interés público. No deberán hacerlo con la intención de obtener un beneficio financiero o material de cualquier tipo para sí mismos, su familia y sus amigos, derivado de las acciones, decisiones o nombramientos realizados en virtud del cargo, o del use de información obtenida en razón de este; b) Integridad: No deberán situarse en situación de obligación financiera o de cualquier otro tipo frente a cualquier persona u organización que pueda influenciarles en el desempeño de sus deberes oficiales; c) Objetividad: Al ejecutar sus funciones públicas, incluyendo la realización de nombramientos, el otorgamiento de contratos o la concesión de recomendaciones a personas	Poder Ejecutivo



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
		para la obtención de recompensas y beneficios, deberán tomar sus decisiones de acuerdo con criterios de mérito; d) Rendición de cuentas: Deberán rendir cuentas ante los órganos públicos correspondientes, la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general por los actos y decisiones realizadas en el ejercicio del cargo, y someterse a cualquier forma de escrutinio que resulte apropiada para su cargo; e) Transparencia: Deberán ser tan abiertos como sea posible sobre las acciones y decisiones que realicen en ejercicio del cargo. Deberán motivar adecuadamente sus decisiones y restringir la información sobre ellas únicamente cuando el interés público claramente lo demande; f) Honradez: Deberán declarar públicamente cualquier interés privado relacionado con sus deberes públicos y tomar las medidas necesarias para resolver cualquier conflicto de interés en una forma adecuada para proteger el interés público; g) Racionalidad: Deberán proteger y conservar los bienes del Estado; debiendo utilizar los que les fueron asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando abusos, derroche o desaprovechamiento; h) Liderazgo: Deberán promover y apoyar estos principios con su liderazgo y ejemplo personal.	
Circular 2010	03-PPP- Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA)	Se especializa en la persecución de delitos relacionados con la corrupción en el ámbito público.	Fiscalía General de la República
Sin número	Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) 2021-2030	Plantea construir un sistema coherente y completo de integridad y prevención de la corrupción en Costa Rica	Procuraduría de la Ética Pública
N°022-PLAN	Implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública	Artículo 1º-Integridad en la función pública. La Integridad Pública es el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados. Su fortalecimiento es responsabilidad de todas las personas que ejercen la función pública porque es crucial para asegurar la buena gobernanza pública y la confianza	Poder Ejecutivo



NÚMERO
DOCUMENTO

NOMBRE NORMATIVA

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ENTE EMISOR

ciudadana en el sistema social y democrático de derecho.

Fuente: MH, con datos de (Estudio de la OCDE sobre Integridad en Costa Rica: Protegiendo los logros democráticos, Estudios de la OCDE, 2022) y (Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030, 2021)

Vinculación con los ODS

Considerando el compromiso que ha asumido nuestro país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a continuación, se identifican los ODS relacionados en materia de integridad en los procesos de contratación pública que promuevan las entidades contratantes.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Este objetivo busca reducir las formas de violencia, el flujo de armas ilícitas que, aunque es un tema difícil, pues tiene influencia internacional no deja de ser una problemática país que por todos los medios se debe evitar, mitigar y reducir. Además, se busca establecer instituciones eficaces para reducir la corrupción y el soborno. Entre las metas relacionadas a integridad tenemos:

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

- 16.5.1 Porcentaje de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público, pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, en los 12 meses anteriores, desglosados por grupo de edad, sexo, región y grupo de población

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

- 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

Situaciones identificadas

A partir del diagnóstico realizado, se han identificado varias situaciones clave que afectan la integridad en las compras públicas en nuestro país.



A continuación, se detallan los principales problemas vinculados a esta materia:

En primer lugar, no existe un Índice de Percepción de Integridad en Compras Públicas, lo que impide medir clara y objetivamente la confianza en los procedimientos de adquisición por parte de la ciudadanía y actores involucrados. Asimismo, la ausencia de este tipo de índice dificulta la evaluación y el seguimiento del nivel de integridad en las compras públicas.

En segundo lugar, no se ha establecido un mecanismo formal de coordinación que reúna a todos los actores clave en temas de integridad, tal como lo señala la OCDE en su informe “Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2023 (pág. 25). Esta falta de coordinación limita la eficacia de las acciones para promover la transparencia y la probidad en este ámbito.

Por otra parte, en el Sistema Digital Unificado (SDU), actualmente no se evalúa la probidad, ética y transparencia para las licitaciones mayores al finalizar la ejecución contractual. Este vacío en la supervisión impide contar con una perspectiva del comportamiento ético y la transparencia. Aunado de que tampoco se cuenta con un indicador que permita evaluar los procedimientos de compras públicas desde una perspectiva de probidad, ética y transparencia. Esta carencia de herramientas de medición hace más difícil detectar y corregir posibles fallos en los procesos de adquisición y mitigar los riesgos de corrupción.

Por otra parte, se ha identificado que en los procesos de contratación pública que promueven las entidades contratantes no se contempla la evaluación de la probidad, ética y transparencia, en ninguna fase del ciclo de la contratación, ni siquiera en la fase de ejecución contractual, una etapa sensible para actuaciones corruptas. Aunado también, que no se cuenta con un indicador específico para probidad, ética y transparencia.

Finalmente, tampoco existen indicadores que permitan medir si los procedimientos adjudicados cumplen con los plazos establecidos, o si terminan siendo dejadas sin efecto, infructuosos o declarados desiertos. Sin estos indicadores, no es posible realizar un análisis del desempeño y la eficiencia de los procedimientos.



Materia Social

La LGCP N°9986, en sus artículos 20 y 21 contempla “...la consolidación de políticas públicas tendientes al desarrollo social equitativo nacional y local y a la promoción económica de sectores vulnerables, a la protección ambiental y al fomento de la innovación...”; en línea con lo anterior, conforme al artículo 46 del RLGCP, inciso a), establece el objetivo de política pública en material social en los siguientes términos:

- a) El desarrollo social equitativo nacional y local, promoviendo entre otros, el acceso de las PYMES a la contratación pública, la reducción de la pobreza y la generación de empleo local y nacional.

A continuación, se hace referencia a la situación actual en Costa Rica en materia social, considerando el bienestar, trabajo e inclusión social, enfocado en los aspectos que se pueden abordar desde las CPE, vista como herramienta de política pública para promover objetivos de desarrollo.

Durante los últimos tres años, Costa Rica y el resto del mundo, sufrieron fuertes impactos a nivel social y económico, debido a la pandemia por el COVID-19. El estudio “Panorama Social de América Latina” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2021, reflejó un aumento en el gasto público social en América Latina entre 2019 y 2020 de un 52,6% a 55,4%, dado que muchos recursos antes destinados para salud, educación, infraestructura, entre otros ámbitos, fueron invertidos para la atención de la pandemia. En Costa Rica se dieron “...fuertes recortes a la inversión social e infraestructura, que han debilitado las políticas sociales universales –como salud y educación– y focalizadas, dirigidas a las poblaciones vulnerables...” (CONARE, 2023).

Según lo expuesto en el informe “Panorama Social de América Latina y el Caribe” de la CEPAL 2023, para el 2022 continuó con una disminución respecto al año anterior, con un 53,4%, lo cual no significa que haya llegado a los nivel óptimos, por lo que la CEPAL recomienda para los próximos años resguardar e incrementar los niveles de inversión social en programas de inclusión laboral exigiendo acciones de política pública, para avanzar en la sostenibilidad financiera del gasto social y cumplir con los Objetivos de los ODS que se mencionarán posteriormente..

Costa Rica es uno de los diez países más desiguales del mundo, según el informe Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2020, la desigualdad social es superior al promedio de todos sus miembros (Anexos Técnicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública



2023–2026, pág. 34). Según el reciente Informe de Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2023, durante los últimos 25 años, el porcentaje de la pobreza (20%) se ha mantenido prácticamente sin cambios y la desigualdad ha tenido una tendencia al alza.

Para julio del año 2023, en la ENAHO, el coeficiente Gini² se estimó en 0,502 puntos en el ámbito nacional, lo que evidenció una pequeña reducción con respecto a 0,504 puntos registrado en 2022, lo cual representa una leve mejoría con respecto a la concentración de la riqueza.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, las intervenciones públicas para la materia social se encuentran clasificadas en el **Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (02)**, donde se consideran las siguientes intervenciones y objetivos para atender el tema de la pobreza:

- **Intervención Pública:**
Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombre (PIEG)
- **Objetivo de la Intervención Pública:**
Articular programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos.
- **Intervención Pública:**
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.
- **Objetivo de la Intervención Pública:**
Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

En la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) (2023), se dice que Costa Rica cuenta con 390.509 hogares que se encuentran en situación de pobreza. Esto representa el 21.8 % de los hogares, lo anterior en términos absolutos representa 277.593 hogares en pobreza no extrema y 112.916 hogares en pobreza extrema Si se compara con el año 2022, cuando el porcentaje de pobreza en los hogares fue de 23,0%, se evidencia una “leve mejoría” para el 2023, dada la disminución de 1,2 p.p, sin embargo, esto no representa una mejoría sustancial, pues el dato reciente no se acerca a los niveles anteriores a la pandemia, ni ha alcanzado el nivel

² Indicador de la desigualdad del ingreso de las personas en la sociedad. Varía entre 0 y 1, cuando se acerca a 1 muestra que existe una mayor concentración, mientras si está cercano 0 indica que los ingresos se distribuyen de una manera más uniforme.



promedio del siglo XXI, por tanto, se concluye que los esfuerzos realizados no han logrado una reducción efectiva de la pobreza.

Congruentemente con lo anterior, a nivel regional, la pobreza extrema en la región Chorotega pasó de un 7,9% en el 2022 a un 10,5% en el 2023, siendo la región con mayor pobreza extrema en el país, seguido de la región Huetar Caribe con 10,4%, la región Huetar Norte con 10,3% y por último la región Brunca con un 8,4%. Asimismo, en el PEN 2050, se realizó un análisis de brechas por región, que obstaculizan el desarrollo inclusivo, en el cual se concluye que el 35% de la población vive en áreas de brechas y que el 76% del territorio tiene al menos una brecha. Además, las regiones con mayores brechas son la Huetar Norte, Huetar Caribe, y Brunca. (PEN 2050, pág. 52)

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discapacidad realizada por el INEC, en el 2018, el 18,2% de los costarricenses padecen alguna discapacidad (39,1% son hombres y 60,9% son mujeres) y un 56,4% de las personas bajo esta condición se encontraban fuera de la fuerza laboral y sólo un 28% tenía la primaria completa, un 10,77% la secundaria completa y un 17,15% contaba con un grado superior.

En Costa Rica la Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600, en su primer artículo "...declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes..." y su artículo 2 expone la necesidad de planificar adecuadamente las necesidades de los habitantes para garantizar el acceso en idénticas condiciones.

De acuerdo con lo antes mencionado, siendo que 18,2% de la población costarricense presenta discapacidad y de ellos, más del 56% no tiene empleo remunerado, se refleja que más de la mitad de esta población vulnerable no tiene acceso a un trabajo digno, bajo nivel de escolaridad e ingresos para subsistir, incumpliendo los objetivos de la citada Ley. El Estado debe generar mecanismos que propicien que estas personas se desarrollen plenamente en la sociedad, que logren aportar en igualdad de oportunidades y que se erradique la discriminación, ejerciendo su derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales.

Asimismo, la pobreza en los hogares con personas con discapacidad sin transferencia³, para el 2023, fue de 19,4 % con una disminución de 1,65

³ Personas con discapacidad sin transferencias: son aquellos hogares con al menos una persona con alguna discapacidad que no esté ocupada y que no reciba ningún tipo de transferencia monetaria, ya sea del Estado o pensión alimenticia.



p.p respecto al 2022 siendo de 21,0%. Le siguen en importancia las Personas adultas mayores sin pensión, que afecta al 12,3 % de los hogares y, por último, los de Primera infancia sin cuidado, que presente un 6,4 % de los hogares pobres por IPM⁴, estos porcentajes permanecen sin variación significativa con respecto al año anterior. (Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), 2023)

Según el informe Estimación de Población y Vivienda, 2022 del INEC, en el caso de la población adulto mayor de 65 años y más, representó un 10,1%. Se proyecta para el 2050 que la población adulta mayor sea de un 23,7% (Huenchuan. S, Breve perfil demográfico de Costa Rica).

La materia de género es una de las consideraciones sociales como objetivo de la compra pública estratégica, para estimular la igualdad de trato entre los oferentes y evitar cualquier tipo de discriminación. En este sentido, se dispone de la “Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres PIEG 2018–2030” que busca cerrar brechas en equidad de género.

Por otra parte, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), otorgó una cooperación técnica a la DCoP para realizar un “Diagnóstico en Equidad de Género en las Compras Públicas Estratégicas en Costa Rica”, el cual se llevó a cabo durante los meses de noviembre del 2023 a enero del 2024. La investigación desarrollada por la consultora Janeyri Boyer Carrera, se enfocó en conocer la percepción de las mujeres empresarias, con negocios formalizados o no, que le han vendido al Estado o que lo han intentado sin éxito y a aquellas que ni lo han contemplado aún. Además, indagó sobre diferentes instituciones, entidades bancarias, otras dirigidas a apoyar a las mujeres por ser un grupo vulnerable y cómo las mismas trabajan de forma desarticulada y cuyos esfuerzos aislados dificultan el diseño de intervenciones públicas que se complementen entre sí. (págs. 40–41)

A saber, esta investigación arrojó los siguientes resultados:

- La carencia de una definición oficial de PYME mujer, lo que imposibilita por ahora el acceso a datos estadísticos para toma de decisiones y una más acertada construcción de política pública.
- La necesidad de acceso al mercado de compra pública enfocándose en definir medidas específicas de equidad y promoción para mujeres empresarias.

⁴ Índice de pobreza multidimensional: índice que mide las privaciones que tienen los hogares y las personas en diferentes ámbitos de bienestar, los cuales se representan mediante dimensiones. Estas dimensiones son: educación, vivienda y uso de internet, salud, trabajo y protección social.



- Se requiere mayor fiscalización, rendición de cuentas de las instituciones públicas y privadas que facilitan financiamiento y capacitación a mujeres.
- Es fundamental identificar a las beneficiarias y segmentar las estrategias de asistencia técnica, capacitación, financiamiento, estudiar el comportamiento de Pymes Mujer y su relación con CPE (según las diversas etapas de su negocio desde el emprendimiento, MiPymes, crecimiento o cierre).
- Establecer los hechos fácticos que generan inequidad económica en mujeres es muy importante para buscar la forma de revertirlos.

Con respecto al Índice de Desarrollo Humano (IDH), que mide variables como salud (esperanza de vida), educación (nivel de escolaridad) y economía (ingreso per cápita familiar), según el Informe de Desarrollo Humano 2023/2024, emitido por el PNUD en 2022, Costa Rica a nivel de América Latina, se ubica en el quinto lugar (en el 2021 se ubicó como tercero) y a nivel mundial en la posición 64 (en el 2021 se posicionó en la posición 58), de modo que,, aunque se produce un retroceso en el IDH en el 2022, se continúa considerando al país con un desarrollo humano muy alto.

En esa misma línea, el Atlas de Desarrollo Humano cantonal en Costa Rica, PNUD, 2022, muestra que los cantones con menor IDH son Hojancha (0,63), Buenos Aires (0,62), Talamanca (0,60), La Cruz (0,59) y Matina (0,57), y que a nivel regional corresponde a las regiones Chorotega, Brunca y Huetar Caribe.

El ámbito de la inversión social, en Costa Rica se consideran los siguientes rubros: vivienda, servicios comunitarios, salud, servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión, educación y protección social, estos representan el 90% del total. Por causa de la pandemia por la COVID-19, la inversión para la atención de la COVID-19 fue direccionada a la salud y protección social apoyando a la población más vulnerable y en situación de pobreza extrema, con los recursos limitados, el gobierno se vio obligado a desatender otros sectores relevantes para el desarrollo de la nación, con consecuencias graves como el rezago en el nivel educativo (Estado de la Nación 2023, pág. 75).

Posterior a la pandemia, el país regresó a un “...patrón de crecimiento económico desigual y excluyente, que sigue profundizando las brechas de dinamismo y productividad entre la vigorosa pero minoritaria economía de las zonas francas, ubicada principalmente en el centro del país...” (Estado de la Nación 2023, pág. 25), siendo las zonas urbanas de la Gran Área



Metropolitana (GAM) las que siguen disfrutando de beneficios y mejores condiciones para emprender y aprovechar las condiciones de empleo.

Por tanto, se resalta que Costa Rica busca el desarrollo inclusivo, con orientación en la igualdad de derechos y la dignidad para todos los costarricenses.

Situación actual en las compras públicas

En el tema social, a la fecha no se cuenta con información cuantitativa que permita determinar el impacto social de las compras públicas en Costa Rica; por ejemplo, se carece de datos oficiales que permitan determinar los empleos directos e indirectos generados por las empresas que proveen bienes, servicios y obras a las entidades contratantes definidas en el artículo 1 de la LGCP.

De igual modo, no se dispone con información fidedigna que permita determinar el grado de inclusividad derivado de la participación de los proveedores comerciales, en términos de promover la equidad de género, el acceso de grupos discriminados por cualquier motivo, la incorporación efectiva y permanente de personas de grupos etarios mayores a 45 años o bien, el acceso a oportunidades de personas con discapacidades.

Por lo anterior, deviene de suma importancia propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes rectores concurrentes, relacionados para la promoción de la incorporación de criterios sociales en los procesos de contratación pública, sino que también, generar esfuerzos conjuntos para definir métricas, crear mecanismos de seguimiento y propiciar la mejora e integración de sistemas de información de modo tal que se puedan generar datos, de forma íntegra y oportuna, que contribuyan a la toma de decisiones y que permitan generar información para definir líneas base, a partir de las cuales se pueda proponer una imagen objetiva por lograr en el mediano plazo.

Por otra parte, con la puesta en marcha del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales (SIRESOL) del Ministerio de Trabajo, que facilita los reconocimientos sociolaborales de empresas públicas o privadas, resulta una herramienta para que los oferentes puedan obtener porcentajes en criterios sociales establecidos en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior, se requiere fortalecer la coordinación entre la DCoP, IMAS, MTSS, INAMU, CONAPDIS, entre otras.



En cuanto a la aplicación de criterios sociales en las compras públicas, según se menciona en el Informe de Contrataciones con Criterios de Compra Pública Estratégica al I semestre del 2023, el dato reflejado fue que, de un total de 2 799 procedimientos analizados, se incorporaron criterios sociales en un 34% de ellos.

Actualmente en el marco del proyecto de Eco Advance, financiado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) se cuenta con apoyo en compra pública estratégica, para elaborar un Manual de Compra Pública Estratégica y una Guía de Criterios Socioeconómicos, que contribuirá con las instituciones públicas para que tengan mayor conocimiento en la aplicación de dichos criterios en los procesos de las compras públicas, la publicación de la guía se prevé para finales de 2024.

Normativas o planes estratégicos en materia social aplicables en compras públicas

Con el objetivo de presentar de manera sistematizada la información sobre normativa social que resulta de aplicación en el ámbito de las compras públicas, a continuación, se presenta una tabla que aporta información sobre identificación, nombre de la norma, ámbito de aplicación y ente emisor de la norma.

Tabla 2. Normativa aplicable en materia social

NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Ley N° 7600	Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad	De interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°10079	Ley para fomentar las oportunidades de empleo para personas mayores de 45 años	Esta Ley confiere una disminución en el porcentaje correspondiente a FODESAF, si del total de la planilla contratada al menos un 10% son mayores a 45 años pagarán un 4%, o bien, si del total de la planilla contratada al menos un 20% son mayores a 45 años pagarán un 3%, sobre el total de sueldos y salarios que se paguen mensualmente a esos trabajadores. Lo anterior deberá ser demostrado según calificación emitida por la C.C.S.S.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Sin número	Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030	Empresas y organizaciones públicas y privadas, así como a entidades de la sociedad civil y de la administración pública del Estado a generar comportamientos de gestión responsable.	Presidencia de la República, MEIC, MIDEPLAN, IMAS, MEP, COMEX
Sin número	Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030	Más mujeres en Costa Rica hacen ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un marco de respeto a los derechos humanos y a la inclusión de las diversidades económicas, de edad, étnicas, culturales y geográficas. Contribuir a la articulación de acciones multisectoriales que promuevan la reducción de los impactos diferenciados de la crisis climática sobre las mujeres en su diversidad, especialmente las de sectores con mayor situación de vulnerabilidad, en sectores estratégicos mediante empleabilidad y autonomía económica, fortalecimiento de capacidades e innovación, gestión de riesgo, incorporación de la perspectiva interseccional de género en la acción climática, y producción de información desagregada.	INAMU
Sin número	Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima	facilitar la articulación institucional para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos, en línea con las metas del PNDIP y los ODS. Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS.	INAMU, PNUD MINAE,
Sin número	Estrategia Puente al Desarrollo 2019-2022	Fortalecer el enfoque de igualdad de género interseccional en la gestión del Instituto Mixto	IMAS
Sin número	Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030		IMAS
Sin número	Política Igualdad de Género con Enfoque		IMAS



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
	Interseccional 2022-2031	de Ayuda Social considerando las necesidades, intereses y aspiraciones de las mujeres a partir de cambios de la cultura organizacional y la oferta programática orientados hacia la reducción de las desigualdades que afectan a la población en situación de pobreza extrema y pobreza y a las personas funcionarias y trabajadoras.	
Sin número	Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad 2019	Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos. Sistema que facilita los reconocimientos sociolaborales. Tiene varios enfoques entre ellos: conducta empresarial responsable, comportamiento ético, debida diligencia en derechos humanos, enfoque de género, responsabilidad social, igualdad y no discriminación, transparencia y rendición de cuentas, entre otros más	IMAS
Decreto Ejecutivo N°43714-MTSS-H	Creación del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales		MTSS
Sin número	Atlas de Desarrollo Humano Cantonal en Costa Rica 2022	Se relaciona con los aportes del desarrollo humano a la discusión sobre los desafíos nacionales, para la toma de decisiones.	IMAS, UCR, SINIRUBE, PNUD

Fuente: MH, 2024.

Vinculación con los ODS

Considerando el compromiso que ha asumido nuestro país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a continuación, se identifican los ODS relacionados en materia social que pueden ser potenciados mediante la incorporación de criterios sociales en los procesos de contratación pública que promuevan las entidades contratantes.

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Según el informe “Análisis de avance en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Respecto a las metas globales de la Agenda 2030 en Costa Rica”, ONU, 2023, este objetivo busca para el año 2030, poner fin a la pobreza en todas sus formas, definida por varias metas a cumplir.

Según ENAHO, 2023, en Costa Rica el porcentaje de hogares pobres fue de 21,8% (15,5% en pobreza no extrema y 6,3 % en pobreza extrema), situando la brecha de pobreza nacional en 8,0%, como consecuencia, la pobreza sigue siendo un problema para alcanzar la meta hacia el 2030 de un 0%. En cuanto a los hogares que cuentan con servicios básicos tuvo una ligera mejora hasta el 2020, actualmente ha repuntado por lo que se requiere más atención para mejorarlo.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Este objetivo defiende un derecho humano fundamental que propicia la paz, plantea que las mujeres continúan con limitada representación en diversos niveles de liderazgo político y en el ámbito económico, siguen sufriendo violencia sexual o física. Son metas de este objetivo eliminar la discriminación y violencia hacia las mujeres y niñas del mundo, promover igualdad de oportunidades de liderazgo para mujeres, proponer reformas para la igualdad de derechos a recursos económicos, financieros, tecnológicos, en busca del empoderamiento femenino.

En Costa Rica, se evidencia inequidad de género en aspectos como desempleo y ocupación; en el I trimestre 2024, son más las mujeres desempleadas que los hombres, con un 8,7% frente a un 8,4%, respecto a la tasa de ocupación, las mujeres con empleo corresponden a 39.9% en relación con el 63.1% para los hombres. Sin embargo, es importante mencionar que recientemente ha existido un aumento de la participación de las mujeres en cargos políticos, pues en la actual elección electoral 2022–2026, el porcentaje de diputadas ha sido de 47,4%. También se evidencia una reducción de las uniones impropias.

ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

En el mundo existe gran desigualdad a nivel económico y en seguridad social. En Costa Rica, las poblaciones vulnerables sufren más la discriminación en diversos ámbitos, por lo que se requieren políticas para lograr mayor inversión en educación, desarrollo de competencias, protección social y apoyo a grupos marginados.



Según informe “Análisis de avance en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Respecto a las metas globales de la Agenda 2030 en Costa Rica”, ONU, 2023, la desigualdad es muy grande: el 40% de la población percibe un 13% de los ingresos, asimismo, que un 22% de la población vive por debajo del 50% de la media de ingresos de la población. Entre el 2015–2021, la remuneración de los asalariados ha representado, un 49% del valor agregado bruto total. En el 2022, el número de personas refugiadas fue de 1050. Desde el 2019, se muestra un leve aumento en el costo de las remesas.

En general, una adecuada gestión de la CPE tiene el potencial para contribuir a reducir la pobreza a nivel nacional en la medida en que la provisión de bienes, servicios y obras por parte del sector privado puede contribuir a generar empleos directos e indirectos y de ese modo, promover la equidad distributiva.

Asimismo, la incorporación de criterios de CPE, así como el fortalecimiento de acciones afirmativas en esta materia, puede promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

A partir de lo anterior, y el direccionamiento de la CPE para promover la inclusividad de los grupos vulnerables, se puede contribuir a la reducción de la desigualdad económica a nivel nacional.

Problema principal identificado en materia social

El principal desafío identificado en el ámbito social de las compras públicas en Costa Rica radica en la escasa integración y articulación de políticas y mecanismos que promuevan la equidad y la inclusión. A pesar del compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el papel estratégico de las compras públicas, la desconexión entre políticas, estrategias y planes impide que estas contribuyan de manera efectiva a la reducción de la pobreza, las desigualdades y a la promoción de la equidad de género.

Asimismo, el poco acceso a herramientas concretas que fomenten la participación de sectores vulnerables, como mujeres empresarias y Pymes, refleja la falta de alineación entre las políticas sociales y los procedimientos de contratación. No hay sistemas que permitan medir la demanda geográfica de las compras públicas, ni parámetros que aseguren la inclusión de estos grupos. Esta carencia dificulta la evaluación adecuada de las barreras que enfrentan las Pymes y limita su acceso a las oportunidades del mercado estatal.



Además, la insuficiencia de datos y estadísticas sobre la aplicación de criterios sociales en los procedimientos de contratación pública restringe la capacidad de monitorear el impacto de las políticas en términos de equidad social. Esto impide medir con precisión si las compras públicas están contribuyendo a cerrar las brechas de género, pobreza y desigualdad, que siguen siendo desafíos importantes en el país.

En resumen, el problema principal es la desconexión y falta de integración en el sistema de compras públicas para incorporar criterios sociales que impulsen el desarrollo inclusivo. Esta deficiencia no solo afecta la participación de grupos vulnerables, sino que también limita el potencial de las compras públicas como herramienta para el crecimiento económico equitativo y la inclusión social en Costa Rica.





Materia Económica

La LGCP N°9986, en sus artículos 20 y 21 contempla “... la consolidación de políticas públicas tendientes al desarrollo social equitativo nacional y local y a la promoción económica de sectores vulnerables, a la protección ambiental y al fomento de la innovación...” El artículo 46 inciso b) de su Reglamento señala que: “... La promoción económica de sectores vulnerables, bajo consideraciones sociales en materia de género, discapacidad, discriminación por orientación sexual y minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, así como el respeto a los derechos humanos...”

El presente análisis aborda los hechos más relevantes de la situación en materia económica en Costa Rica, haciendo énfasis en la participación de las Pymes como un motor para el desarrollo de la economía nacional y regional, lo que hace imperativo promover su participación en compras públicas y entablar un vínculo entre el sector público y privado para conectar la demanda con la oferta.

Primeramente, para abordar el tema económico en Costa Rica, no se puede dejar de lado el impacto que tuvo la pandemia del Covid-19 en el país, lo cual llevó a establecer medidas en la economía nacional siendo evidente su impacto por medio de la variación interanual del PIB Real, la cual mostró una reducción de la producción en el país (decrecimiento del 4,1% en el 2020).

Según el Informe Anexos Técnico del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión 2023–2026, las actividades económicas más afectadas fueron las siguientes, enumeradas de acuerdo con el nivel de afectación de mayor a menor:

1. Actividades de alojamiento y servicios de comida: fue la más perjudicada por la pandemia, presentando una variación interanual de -43,1% en 2020.
2. Transporte y almacenamiento: con una variación interanual de -20,1% entre 2019 y 2020. Comienza a mejorar a partir del segundo trimestre de 2021 con un valor de 23,9% al final de dicho año.
3. Comercio: con una variación interanual de -8,4% durante 2020. Mejora su desempeño desde el segundo trimestre de 2021, alcanzando un valor de 8,3% como variación interanual al final del mismo año.
4. Construcción: con una variación interanual del -3,8%. Comienza a revertirse en los primeros meses de 2021 y alcanza un 5,4 %

Aunado a lo anterior, durante el 2020 se produjo el cierre de 1,654 microempresas (Estado de la Nación 2023, pág. 30), aumentando aún



más las brechas productivas y laborales preexistentes en el país. En el caso de la inflación, para el 2021 registró un 3.3%, superando la meta establecida por el BCCR de 3,0% $\pm$ 1 punto porcentual. El resultado de los ingresos al 2020 fue de 13,1% del PIB, el más bajo de los últimos seis años. Las finanzas públicas y el déficit fiscal del Gobierno Central, alcanzó un 8,1% del PIB en el 2020, para el 2021 fue de 5,0%, influenciado por un menor ingreso recaudado y el menor gasto ejecutado en 2020, efecto causado por el COVID-19.

Por último, el resultado de los ingresos para el 2020 fue de 13,1% del PIB, el más bajo de los últimos seis años, justificado por la caída en los ingresos totales (-10,8%) contra la caída en la producción (-4,1%).

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, las intervenciones públicas para la materia económica se encuentran clasificadas en el **Sector Productivo y Desarrollo Regional (07)**, de los cuales las políticas públicas y planes sectoriales podrían proponer estrategias para contribuir al cumplimiento por medio de las compras públicas:

- **Intervención Pública:**
Programa Nacional de Clúster y Encadenamientos.

- **Objetivo de la Intervención Pública:**
Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.

Situación de empleo

Independientemente a las dificultades económicas como resultado de la pandemia, aún se mantienen las desigualdades productivas y laborales que ya existían antes del 2020, lo cual representa un desafío para promover las actividades económicas con mayores limitaciones que posibiliten el crecimiento y generen oportunidades, en especial para personas normalmente discriminadas, por edad, nivel educativo, sexo, quienes han experimentado mayores dificultades para encontrar empleo.

En el segundo trimestre del 2023, el país produjo un 11% más en relación con el 2019, pero con un 3% menos de personas ocupadas; la mejora en la producción y el empleo observada durante el segundo semestre del 2022 no es una tendencia generalizada en todas las ramas de actividad económica, pues las actividades vinculadas al régimen especial, como la industria manufacturera y las actividades profesionales y servicios como



el comercio, son los únicos que superan el nivel de producción y empleo previo a la pandemia.

Por otro lado, sectores más orientados al mercado local, entre ellos servicios financieros, transporte, enseñanza y la salud, lograron crecer, pero con menos personal contratado. Finalmente, el caso más crítico se registra en la agricultura, la construcción, los hoteles y restaurantes, ya que presentan los mayores rezagos en la generación de valor agregado y oportunidades laborales en comparación con la situación previa a la pandemia. (Estado de la Nación 2023, pág. 30 y 31).

Costa Rica enfrenta dificultades para alinear la oferta formativa con la demanda laboral, aspecto que también contribuye a mantener altos niveles de desempleo, condición que, entre otras, ha provocado un dualismo económico, que afecta los encadenamientos productivos, la innovación, el valor agregado, entre otros. Se destaca que el GAM, que abarca solo el 19% del territorio, concentra el 82% de toda la actividad económica del país, el 69% del valor de las exportaciones, el 95% de las empresas, el 67% de la población ocupada, el 84% de las universidades y sedes y el 91% de los centros y empresas de innovación (Anexos Técnicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, 2022, pág. 53) dejando en evidencia la saturación de población y la actividad económica en la zona urbana, lo cual manifiesta la necesidad de promover el desarrollo en regiones rurales del país para expandir sus oportunidades de crecimiento, con la promoción del establecimiento de empresas, servicios básicos, generación de empleo sin que ocurra migración hacia la capital.

La compra pública puede colaborar con esta problemática, al incentivar la adjudicación de las Pymes regionales se otorga oportunidad de establecimiento de este tipo de empresas en las zonas rurales, con potencial y oportunidades reales para contratar con el Estado.

La Encuesta Continua de Empleo (ECE), del primer trimestre de 2023, hace referencia que en el país había 249 mil personas desempleadas, en contraste con el primer trimestre de 2024 siendo de 183 mil personas desempleadas. En términos relativos, la tasa de desempleo fue de 10,6% para el 2023 y para el 2024 de 7.8%, lo cual representa una disminución de 2,8 p.p., sin embargo, este resultado no significa un éxito, ya que de cada 100 personas 8 se encuentran sin empleo. Analizando la población desempleada por género, en el caso de los hombres para el primer trimestre de 2023 fue de 8,4%, y para el 2024 fue 7.2%, mientras que en las mujeres para el 2023 fue de 14.1% y para el 2024 de un 8,7%,



pese a esto para el primer trimestre 2024, la brecha entre hombres y mujeres es de 1.5 puntos porcentuales.

Con respecto a la población desempleada por grupos de edades, al primer trimestre 2024, en el caso de los hombres, el 68,7 % de las personas desempleadas fueron entre edades de 15–24 años (37 mil de personas) y de 25–34 años (34 mil personas), respecto a las mujeres el 59,5% se ubicó entre edades de 15–24 años (25 mil personas) y 25–34 (23 mil personas). Lo anterior evidencia, que el mayor nivel de desempleo se refleja en la población joven.

Aunado a lo anterior la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del cuarto trimestre de 2023 muestra diferencias a niveles geográficos. En la zona urbana, la tasa de desempleo es de 7,1%, mientras que en la zona rural es de 7,8%. Se observa una disminución con respecto al mismo trimestre del año anterior en ambas zonas (5,0 y 2.5 puntos porcentuales). (Encuesta Continua de Empleo, cuarto trimestre 2023, pág. 23)

Por región de planificación⁵, “Todas las regiones presentaron disminución de la tasa de desempleo, excepto la Región Pacífico Central, que pasó de 9,0 % en el cuarto trimestre 2022 a 9,7 % en el mismo trimestre 2023”. (Encuesta Continua de Empleo, cuarto trimestre 2023, pág. 23)

Tabla 3. Costa Rica, Tasa de desempleo según región de planificación, IV trimestre 2022 y 2023, relativos

Regiones de Planificación	Tasa de desempleo	
	IV trimestre 2022	IV trimestre 2023
Total	11,7	7,3
Central	12,5	6,9
Chorotega	10,7	9,4
Pacífico Central	9	9,7
Brunca	9,1	6,5
Huetar Caribe	9,9	8,2
Huetar Norte	11,1	6,4

Fuente: MH, con datos del INEC–Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo, 2022 y 2023.

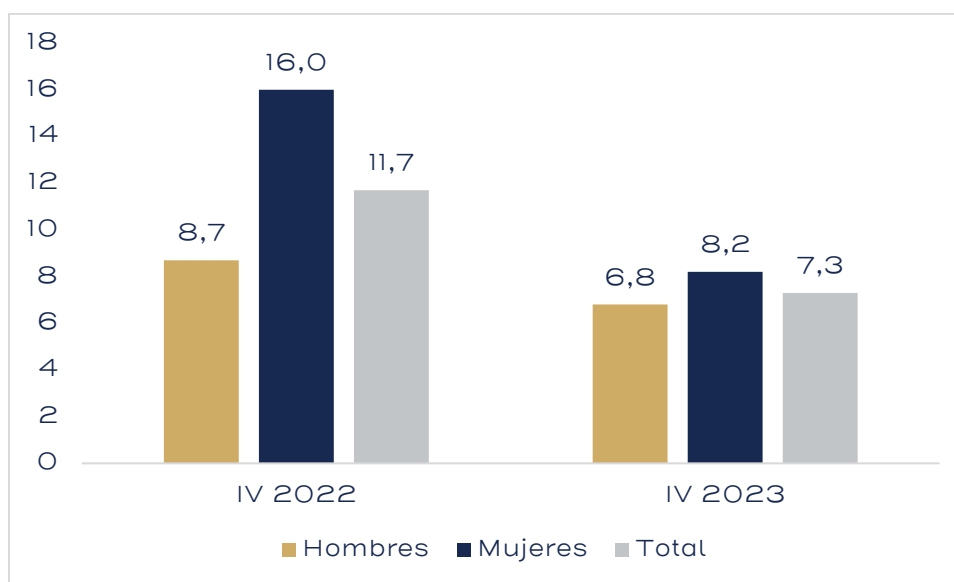
También es relevante mencionar la tasa de desempleo entre hombres y mujeres para el mismo periodo, IV trimestre del 2022 contra el del 2023, donde se observa que pese a la significativa disminución de las tasas de

⁵ Las regiones de planificación establecidas por Mideplan son: Región Central, Brunca, Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe y Pacífico Central.



desempleo en ambos casos (en hombres bajó de 8,7% a 6,8% y en mujeres de 16,0% a 8,2%), las mujeres siguen siendo las más afectadas con una tasa mayor de desempleo frente a los hombres para el trimestre en cuestión (mujeres 8,2% frente a 6,8% hombres).

Gráfico N° 2. Costa Rica. Tasa de desempleo, IV Trimestre 2022 y 2023, relativos



Fuente: MH, con datos del INEC-Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo, 2022 y 2023.

Pymes

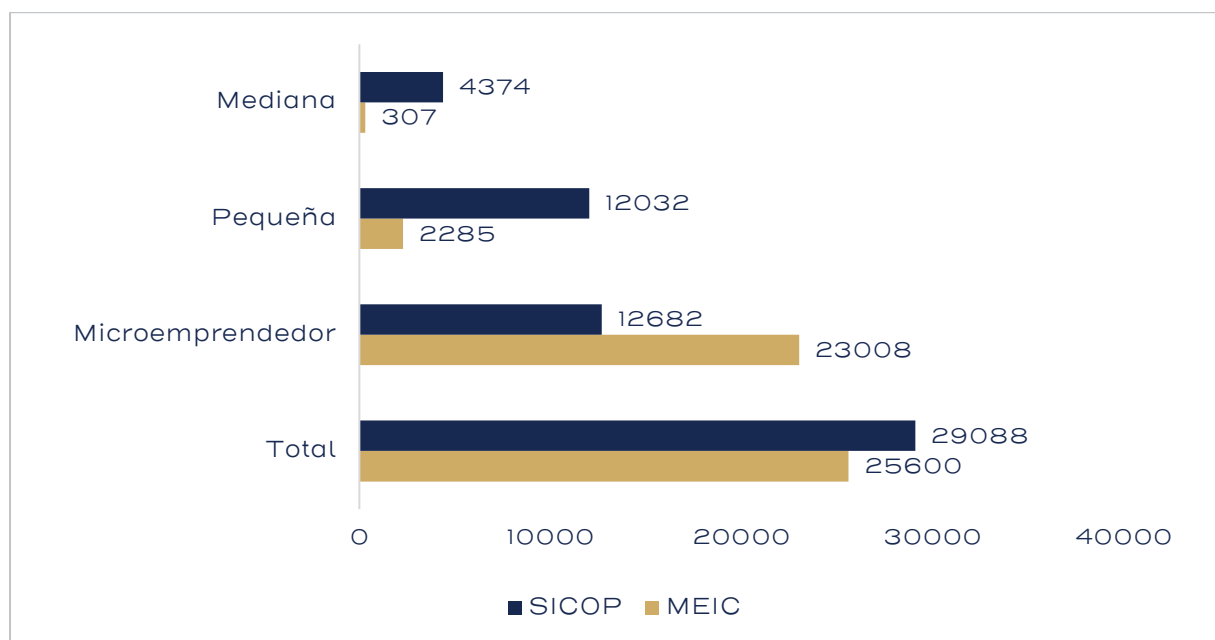
Según datos del Sistema Digital Unificado (SDU), la participación de Pymes en la contratación pública durante el año 2023 refleja la relevancia que tienen no sólo para el desarrollo socioeconómico local, su capacidad para diversificar sus productos, para innovar, para generar empleo, sino para la satisfacción de las necesidades gubernamentales de bienes, obras y servicios, que al final se traduce en la consecución del interés público.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ejerce la rectoría en materia económica y de empresariedad, por medio de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), que tiene a su cargo la gestión de las Pymes a nivel nacional. Según el registro



del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC⁶), a junio 2024 cuenta con 25.600 empresas registradas lo cual resulta menor que el dato de 29.088 empresas registradas como oferentes en el Sistema Digital Unificado (SICOP) que utiliza el Ministerio de Hacienda en esa misma fecha de corte; aproximadamente el 50 % de las microempresas no están inscritas como potenciales oferentes en el SICOP, lo que hace presumir que no consideran contratar con el Estado como un nicho de oportunidad de negocio. A continuación, se muestra gráficamente las diferencias de los registros entre el MEIC y el Sistema Digital Unificado (SDU):

Gráfico N° 3. Costa Rica. Comparación del registro de Pymes en SICOP vs MEIC, relativos



Fuente: MH, 2024 con datos de SICOP.

En cuanto al porcentaje de monto adjudicado por tipo de empresas durante el periodo 2020-2022, se puede mencionar que las empresas grandes durante los años 2020 y 2022 tuvieron el mayor porcentaje de adjudicación con un 48,50% y 45,90% respectivamente y en el año 2021 la empresa mediana obtuvo la mayoría de las adjudicaciones con un 44,90%. Se concluye con los datos disponibles del SICOP que las empresas con menor porcentaje de monto adjudicado fueron las de micro

⁶ El Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) es una plataforma digital centralizada que tiene como objetivo generar información clave que fomente y respalde el desarrollo de empresas y emprendedores, consolidándose como el único registro empresarial en el país. Se puede obtener más información en www.pymes.cr/siec/



emprendedores y pequeñas empresas. A continuación, se muestran los datos relativos en la siguiente tabla:

Tabla 4. *Porcentaje de monto adjudicado por año según tipo de empresa. 2020-2022, relativos*

Tipo de Empresa ⁷	2020	2021	2022
Micro Emprendedor	2,80%	3,90%	5,10%
Pequeña	18,60%	15,60%	19,00%
Mediana	29,70%	44,90%	29,90%
Grande	48,50%	35,50%	45,90%
No clasificado	0,30%	0,10%	0,10%

Fuente: MH, con datos de SICOP.

Por otro lado, en materia de la promoción del desarrollo económico, se visualizó que los gobiernos locales se centran en políticas y acciones dirigidas al surgimiento, creación y consolidación de empresas, como parte del impacto socioeconómico y en la generación de empleo o autoempleo digno, mediante la formalización de emprendimientos. Este impulso contribuye directamente al desarrollo económico local, generando nuevos puestos de trabajo y aumentando la recaudación de impuestos. (Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales 2023, pág. 4)

En el informe del “Estado de Situación PYME en Costa Rica 2021” destaca la necesidad de fortalecer la economía nacional (PYMES) para impulsar la producción interna, mejorar la participación de las empresas nacionales en cadenas de valor locales y globales, generar empleo, bienestar económico y democratizar la economía. El estudio señala que la tendencia de las empresas del sector industrial ha disminuido alrededor de un 8,17 % respecto al 2015 y 2019, también las del sector comercio disminuyeron en ese mismo lapso, pasando de 30.143 en 2015 a 29.045 en 2019, una reducción del -3,6 %. En cuanto al sector PYME, su aporte total al PIB mostró una tendencia a la baja entre el 2015 y 2019: en 2017, representó el 38,82%, pero disminuyó a 36,05 %. (pág. 46)

Equidad de género y empleo

El estudio “Diagnóstico en Equidad de Género en las Compras Públicas Estratégicas en Costa Rica” identificó que se requiere explorar la cantidad de Pymes en el país, qué venden y si eso pudiese ser comprado por el

⁷ La clasificación del tamaño lo define la misma empresa, actualmente no existe interfaz que permita validar la situación de las Pymes ante el MEIC, por lo que las Instituciones compradoras deben validar la información en la evaluación de las ofertas recibidas a los procedimientos licitatorios.



Gobierno, las regiones donde se ubican, conocer si requieren alfabetización digital, detectar las regiones con menos Pymes para evaluar colaboración interinstitucional y brindar más información para que formalicen su estatus y conozcan sobre compra pública, identificar sus necesidades de capacitación, así como promover la creación de más Pymes y hasta dirigir su sector, al informar qué requieren contratar las instituciones, es decir conectar la oferta con la demanda pública. (CLAD, 2023)

Tras su investigación, Boyer (2023-2024) rescata que las empresas en Costa Rica se desarrollan en sectores de baja productividad, menos rentables, feminizados y menos valorados social y monetariamente, y actividades en áreas de innovación y tecnología son efectuadas principalmente por hombres. Es relevante mencionar las etapas del ciclo de vida de una empresa, según el INAMU (2019), las mujeres que inician un negocio permanecen mayoritariamente en las fases de cultura emprendedora y gestación y tienen dificultad para lograr el desarrollo, crecimiento y madurez de su emprendimiento. (CLAD, 2023, pág. 23)

Fomentar la producción es una responsabilidad conferida al Estado costarricense por la Constitución Política para alcanzar el bienestar, con una equitativa distribución de la riqueza, que, por décadas, esta tarea ha estado vinculada a mecanismos redistributivos y a la expansión de oportunidades, de manera que, a través del crecimiento, el empleo y las políticas sociales, el país progrese hacia un desarrollo humano sostenible (Estado de la Nación 2023, págs. 29,30).

El país requiere que se generen condiciones para que las PYMES se fortalezcan, nuevas empresas formalicen su condición y formen parte del registro de proveedores del Sistema Digital Unificado (SDU), y se conviertan en potenciales oferentes de las compras del Estado y con esto contribuyan con el desarrollo socioeconómico local y nacional.

La LGCP en sus artículos 20 y 21, refiere a, la promoción económica de los sectores vulnerables por medio de las contrataciones públicas, estableciendo que se deben definir estrategias para incluir ventajas competitivas para Pymes por objeto y por regiones e incluir en los pliegos de condiciones criterios de evaluación que favorezcan con puntos adicionales a estos sectores económicos, que actualmente no pueden competir frente a las grandes empresas, en aspectos como precios o capacidad financiera y/o de gestión, entre otros.

El artículo 23 de la LGCP plantea el desarrollo regional mediante los procesos de contratación pública, a través de la adjudicación de las



Pymes de la región a potenciar, con lo cual se beneficiaría el desarrollo social al promover que el personal de las empresas adjudicadas sea originario de la zona a desarrollar.

En línea con lo anterior, en el RLGCP, se establece de manera mandataria el desarrollo de las Pymes, el artículo 72, Fomento a las PYMES, indica que “...la Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición de PYME conforme a la Ley N° 8262...”, de esta forma se procurará que, con una adjudicación estatal, se impulsen las compras de bienes y servicios de este tipo de empresas, lo que contribuirá a que evolucionen y crezcan, en lugar de desaparecer del mercado ante una crisis socioeconómica.

El fomento de la producción y el fortalecimiento de las Pymes resulta fundamental para el desarrollo regional y nacional, y en este sentido, las estrategias de contratación pública deben favorecer a estas empresas, promoviendo así su crecimiento, formalización y capacidad de innovación, en un marco de desarrollo económico inclusivo y sostenible, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Situación actual en las compras públicas

En cuanto a la aplicación de criterios económicos en las compras públicas, según se menciona en el “Informe de Contrataciones con Criterios de Compra Pública Estratégica” al I semestre del 2023, el dato reflejado fue que, de un total de 2 799 procedimientos analizados, se incorporaron criterios económicos de evaluación en 476 procedimientos, que representan un 17% del total.

Normativas o planes estratégicos en materia económica aplicables en compras públicas

Con el objetivo de presentar de manera sistematizada la información sobre la normativa económica que resulta de aplicación a las compras públicas, a continuación, se presenta una tabla que aporta información sobre identificación, nombre de la norma, ámbito de aplicación y ente emisor de la norma.



Tabla 5. *Normativa aplicable en materia económica*

NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Ley N°8262	Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas	Crear un marco normativo que promueva un sistema estratégico integrado de desarrollo de largo plazo, el cual permita el desarrollo productivo de las PYMES y contribuir al desarrollo económico y social del país, mediante generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°7472	Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor	El objetivo es proteger, efectivamente, los derechos y los intereses legítimos del consumidor, la tutela y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención, la prohibición de monopolios, las prácticas monopolísticas y otras restricciones al funcionamiento eficiente del mercado	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°9736	Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica	Comisión para Promover la Competencia (Coprocom) es la autoridad nacional encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia, órgano de desconcentración máxima adscrito al MEIC.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°9274	Ley Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma de otras leyes	Mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. Estará constituido por todos los intermediarios financieros públicos, el Instituto de Fomento Cooperativo (Infocoop), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las demás instituciones públicas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Ley N°10234	Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana	Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), podrá obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, Ley N° 7210, y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada ley de zona franca.	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Decreto Ejecutivo N°37783-MP	Fondo de fomento de a productivas y de organización de las mujeres (FOMUJERES).	Creación y funcionamiento de un fondo no reembolsable que busca como fin el desarrollo empresarial de las mujeres, la libre asociación en la defensa de sus derechos	Instituto Nacional de las Mujeres
Decreto Ejecutivo N°43425-MEIC-MTSS	Programa Nacional de Clústeres (PNC)	De interés público con el fin de mejorar la productividad, la competitividad, la innovación, los encadenamientos y el empleo a nivel nacional y territorial.	MEIC y MTSS
Decreto Ejecutivo N°37168 MICITT-MEIC	Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo	Reglamento regula los mecanismos y aspectos referentes a la administración, promoción, recepción, selección y evaluación de las solicitudes para optar por los recursos del Fondo PROPYME, con el fin de estimular la innovación, promover y	Presidencia de la República, Micitt y MEIC



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
	Tecnológico de las PYME	mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las PYME costarricenses; para ello también se considerarán las políticas emanadas por el MEIC.	
Decreto Ejecutivo N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT	Medidas para incentivar la participación de empresas, Pyme y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad	Decreto que incentiva a las empresas, pymes y a las empresas de la economía social a participar en las compras públicas, según su ubicación geográfica para promover el empleo y progreso en las regiones de menor desarrollo socioeconómico y en condiciones de vulnerabilidad, con eficiencia y eficacia.	El presidente de la república, MH, MEIC, MTSS, MINAE Y MICITT
Sin número	Política Nacional de Empresariedad 2030	Tiene como propósito generar mayores oportunidades para las personas costarricenses, reconociendo y promoviendo el talento de las personas, mejorando el posicionamiento competitivo de los emprendimientos e impulsando el crecimiento de las empresas costarricenses para generar el empleo y desarrollo económico	MEIC
Sin número	Estrategia Nacional de Economía Circular 2050 (ENEC)	Impulsar el fortalecimiento económico, la competitividad y el bienestar social por medio de la circularidad de los flujos de materiales en sectores productivos, con una gestión eficiente de residuos y un menor consumo intensivo de los recursos naturales, disminuyendo la contaminación y permitiendo regeneración del capital natural.	MINAE, MSAL, MEIC, MICITT, IFAM, INEC, UCCAEP, Cámara de Comercio de Costa Rica, CONARE
Sin número	Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 en Costa Rica	Traza la ruta para que en 2050 el país tenga una economía descentralizada, digitalizada y descarbonizada. Descentralizar el desarrollo económico del país mediante la sofisticación y modernización de las actividades económicas, aprovechando y potenciando el capital humano y demás recursos propios de las diferentes regiones	Presidencia de la República, MIDEPLAN

Fuente: MH, 2024.

Vinculación con los ODS

Tomando en cuenta el compromiso nacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a continuación, se identifican los ODS relacionados en materia económica que pueden ser potenciados mediante la incorporación de criterios económicos en los procesos de contratación pública que promuevan las entidades contratantes.



ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Relacionado con el pilar económico de la compra pública estratégica, de acuerdo con los desafíos señalados en este aparte se podrían identificar posibles acciones para que las compras públicas nacionales permitan contribuir a su logro, pues dentro de las metas de este ODS se considera elevar los niveles de productividad económica, promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. En Costa Rica, desde la problemática identificada, el enfoque del sector se basa en la competitividad y productividad de las actividades económicas, atendiendo las brechas de desarrollo en las diferentes regiones o territorios del país, según el Sector Productivo y Desarrollo Regional (Anexos Técnicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, 2022, pág. 56).

En el informe “Análisis de avance en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Respecto a las metas globales de la Agenda 2030 en Costa Rica”, se plantea que nuestro país ha tenido un leve crecimiento en su producción y economía, dado el impacto de la pandemia por Covid-19. Además, que se da un alto nivel de empleo informal y una alta tasa de desempleo, afectando mayoritariamente a mujeres y jóvenes. Para el año 2020, la tasa de desempleo según sexo denota que las mujeres se ven más afectadas que los hombres (tasa del 25,4% respecto al 15,5%). El empleo también se vio afectado en el año 2022 por causa de la guerra entre Rusia y Ucrania (p. 74 y 79), actualmente las compras públicas nacionales no cuentan con enfoques ni estrategias que fomenten contribución hacia el logro de este objetivo.

Problema principal identificado en materia económica

El problema principal en materia económica de las compras públicas en Costa Rica es la necesidad de generar estrategias y herramientas adecuadas para aprovechar su potencial en el desarrollo regional y la generación de empleo, especialmente en zonas económicamente desfavorecidas. La Ley N°9986 establece la promoción económica de sectores vulnerables a través de las compras públicas, para generar un impacto en regiones como las zonas costeras y limítrofes donde más se necesitan estas intervenciones.



Similar a lo analizado en la materia social, un aspecto crítico es la escasa disponibilidad de estadísticas y datos sobre la aplicación de criterios económicos en los procedimientos de contratación pública. Esto limita la capacidad de medir el impacto real de las políticas en términos de crecimiento económico, empleo y equidad de género. Sin estas mediciones, es difícil evaluar si las compras públicas están fomentando la inclusión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) y el desarrollo económico regional. Además, la poca información sobre equidad de género en las compras públicas impide saber si las políticas actuales están beneficiando por igual a mujeres y hombres en la participación económica.

En resumen, el problema económico principal está relacionado con la necesidad de acciones focalizadas para las poblaciones económicamente más desfavorecidas y excluidas de las oportunidades en cuanto al mercado de las compras públicas, así como disponer de sistemas de medición que permitan utilizar la CPE como una herramienta para fomentar el desarrollo regional, promover la equidad de género y generar empleo, especialmente en las áreas más vulnerables de Costa Rica.

Materia Ambiental

La LGCP N°9986, en sus artículos 20 y 21 contempla "... la consolidación de políticas públicas tendientes al desarrollo social equitativo nacional y local y a la promoción económica de sectores vulnerables, a la protección ambiental y al fomento de la innovación..." Del mismo modo, conforme al artículo 46 del RLGCP, inciso c), articula el objetivo de política pública en material ambiental que reza: "...La protección ambiental, mediante la promoción de enfoques de ciclo de vida de bienes, servicios y obras, utilización de energías renovables, certificados de producto y ecoetiquetas..."

En el presente apartado, se hace referencia a la situación actual en Costa Rica en materia ambiental, identificando aspectos relevantes que se pueden abordar desde las compras públicas.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, se destaca la trayectoria histórica de Costa Rica como una nación líder en la conservación y protección del medio ambiente. Este compromiso converge con la necesidad de sustituir los combustibles fósiles por energías renovables, lo cual se traduciría en una mejor calidad de vida para la población y en una mayor resiliencia frente a los impactos del cambio climático global. Siendo la descarbonización una de las metas nacionales



prioritarias establecidas en el PNDIP 2023-2026, se persigue una reducción gradual pero sostenida de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera.

Estrategias Nacionales

La adaptación al cambio climático representa un desafío significativo para Costa Rica. Para enfrentarlo de manera efectiva, se han establecido metas generales para cada eje y directriz en los Servicios de Infraestructura y Transportes (2022-2031). El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y un grupo de instituciones desconcentradas adscritas al Ministerio (CONAVI, CNC, CETAC, INCOFER, INCOP, JAPDEVA, COSEVI y el CTP) gestiona los servicios de infraestructura pública. Este documento aborda, entre otros aspectos, la problemática de la ausencia de un método estándar en el país para la formulación y gestión de proyectos que disminuyan la vulnerabilidad ante el cambio climático. (MINAE D. M., pág. 78)

En respuesta a esta problemática, se proponen diversas acciones desde distintas áreas estratégicas. Entre estas, se incluyen la infraestructura pública con blindaje climático, sostenibilidad ambiental y reducción de la huella de carbono. Estas acciones representan un compromiso integral con la resiliencia y la sostenibilidad del país, reflejando el reconocimiento de que la adaptación al cambio climático requiere la participación de todos los sectores de la sociedad costarricense, incluyendo el mercado de las compras públicas. (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2026 , pág. 64)

El monitoreo, seguimiento y evaluación de estas metas son fundamentales dentro del marco de monitoreo y reporte del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (NAP). Este mecanismo integral está diseñado para solicitar, recopilar, almacenar, procesar, visualizar y analizar la información relacionada con las metas establecidas por las entidades involucradas. Su propósito es cumplir con los objetivos de adaptación del país según los seis ejes de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030. La importancia de este proceso radica en su capacidad para facilitar la gestión adaptativa, proporcionar datos precisos para reportes e informes, fomentar el aprendizaje continuo, respaldar la toma de decisiones informadas y evaluar la efectividad de las acciones planificadas para alcanzar los objetivos establecidos en la Política, actividades que también forma parte de las compras públicas. (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2026 , pág. 75)



Por otro lado, los vehículos eléctricos ofrecen una alternativa limpia y sostenible a los de combustión interna, ya que no emiten gases de escape nocivos ni contribuyen a la contaminación atmosférica. Al utilizar la electricidad generada a partir de fuentes renovables, como la hidroeléctrica y la eólica, los vehículos eléctricos también ayudarán a reducir la dependencia del país de los productos derivados del petróleo y a diversificar su matriz energética.

Compromisos internacionales y metas nacionales

El Acuerdo de París, cada país debe definir voluntariamente sus metas en un documento llamado la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC)²¹, que materializa los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse al cambio climático; Costa Rica, desde el 2015, desarrolló un nuevo marco legal e institucional para el clima, centrado en dos pilares: la Política Nacional de Adaptación presentada en 2018 y el Plan Nacional de Descarbonización presentado en 2019, la Estrategia de Largo Plazo (ELP). En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026 se comprometió a un máximo absoluto de emisiones netas al 2030 de 9.11 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e), incluyendo todos los gases y todos los sectores cubiertos por el Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero correspondiente.

El Plan de Descarbonización, busca promover una gestión integral de residuos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mediante la adopción del enfoque de economía circular, se centra en reducir las emisiones asociadas con la gestión de residuos y fomenta la reutilización, reciclaje y valorización de materiales, contribuyendo a mitigar el cambio climático y a impulsar una economía más sostenible y resiliente (M.S, pág. 13).

Se requieren esfuerzos para movilizar recursos financieros, desarrollar capacidades técnicas e institucionales y acceso a tecnologías para reducir emisiones y adaptar el cambio climático, en un desarrollo resiliente bajo en emisiones, con enfoque de género transformacional de las políticas y acciones climáticas (PNDIP 2023–2026, pág. 11).

La compra pública estratégica se destaca como una herramienta valiosa para impulsar la mitigación y adaptación al cambio climático, para la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Esta estrategia fomenta la adquisición de productos, servicios y obras que cumplen con estándares ambientales preferentes, incentivando a los proveedores a adoptar prácticas más sostenibles. Desde la elección de productos



ecológicos certificados hasta la promoción de la eficiencia energética en proyectos de infraestructura, actividad íntimamente relacionada con la profesionalización del comprador público.

Además de los desafíos mencionados, se enfrenta una serie de problemáticas adicionales en materia ambiental y de desarrollo. Por ejemplo, la deforestación y la degradación de los ecosistemas, especialmente en áreas protegidas y bosques primarios, representan una amenaza significativa para la biodiversidad y el equilibrio ecológico del país. Asimismo, la contaminación del agua y la gestión inadecuada de los residuos sólidos son preocupaciones urgentes que requieren soluciones efectivas. La pérdida de suelo fértil debido a la expansión urbana y agrícola sin planificación adecuada plantea desafíos para la seguridad alimentaria y la sostenibilidad a largo plazo. (PNDIP 2023-2026, pág. 97)

Frente a estos desafíos, se ha fijado la ambiciosa meta de convertirse en la primera economía descarbonizada del mundo para el año 2050, aspirando a alcanzar emisiones cero en ese periodo. La visión país es lograr una economía moderna, verde, se establecen/adoptan las definiciones internacionales, el consumo de productos derivados del petróleo sigue representando alrededor del 60% de la energía total consumida, según la matriz energética. Los patrones de uso de energía reflejan una dualidad, con un éxito ambiental en el modelo eléctrico, pero un aumento en el consumo y la dependencia de los hidrocarburos debido a decisiones de ordenamiento urbano y territorial, especialmente en el sector del transporte, que sigue siendo responsable del 61% del consumo total (PNDIP 2023-2026, págs. 12, 20, 469-470).

Por lo anterior, se evidencia que todo consumo público y privado por los efectos ambientales implicará la decisión o no de beneficiar el ambiente; es por lo que el gobierno debe convertirse en ese catalizador de cambio asociado al desarrollo sostenible y desde la contratación pública como mecanismo para propiciar la efectiva transición hacia la economía circular, con sus aportes al cambio de patrones de producción y de consumo en la sociedad, fomentando prácticas más responsables y respetuosas con el entorno natural.

En el Marco Decenal de Programas sobre Producción y Consumo Sostenibles (10YFP) se han identificado como actividades productivas prioritarias la producción industrial, los sistemas agroalimentarios, el turismo y la construcción; se considera importante abordar la compra pública del Estado debido a su impacto en el mercado, así como promover estilos de vida sostenibles en el quehacer institucional, lo que se posiciona



como un tema prioritario para la promoción global de la producción y el consumo sostenible (Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018–2030, pág. 19).

Aunque se han logrado importantes avances, en la compra pública del Estado aún queda un largo camino por recorrer para que esta sea considerada sinónimo de sostenibilidad, el cual debe prevalecer como un compromiso de los altos mandos. (Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018–2030, pág. 19).

Según el estudio “Global Review of Sustainable Public Procurement” del PNUMA (2017), aunque la implementación de la compra pública sostenible está en aumento a nivel internacional, persisten varios desafíos, existe la necesidad de un compromiso político de alto nivel, la mejora en el monitoreo y la medición de impactos, la integración efectiva de los encadenamientos productivos (especialmente de las Pymes), así como la articulación con las ecoetiquetas y los reconocimientos ambientales y sociales, entre otros.

Por lo anterior, se evidencia que Costa Rica ha asumido un gran compromiso internacional y nacional para apoyar la sostenibilidad ambiental, y este Plan busca colaborar con ello.

Situación actual en las compras públicas

Según el Informe de contrataciones con criterios de compra pública estratégica al I Semestre del 2023”, se incorporaron criterios ambientales en 32% de los procedimientos analizados, dicho de otro modo, se incluyeron criterios en aproximadamente 896 procedimientos.

En el marco del proyecto de Eco Advance, financiado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) sobre Eco- Etiquetado y compra pública estratégica, primero se promueve la utilización de etiquetas ambientales como criterios en los procedimientos de compra pública y segundo el desarrollo del Manual de Compra Pública Estratégica y de una Guía de Criterios Ambientales que será publicado a finales de este año 2024.

Normativas o planes estratégicos en materia ambiental aplicables en compras públicas

Costa Rica ha implementado una serie de iniciativas que impulsan la sostenibilidad ambiental, en la parte normativa se cuenta con gran



variedad de leyes, decretos y acuerdo importantes a utilizar en los procedimientos de compra pública, en la siguiente tabla se detalla cada una de ellas:

Tabla 6. *Normativa aplicable en materia ambiental*

NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Ley N° 8839	Ley para la Gestión Integral de Residuos	Regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.	MinSa
Decreto Ejecutivo N° 32448	Reglamento al Artículo 12 del Anexo 3 de la Ley 7017 "Ley de Incentivos para la Producción Industrial Anexo A del Arancel Centroamericano de Importación"	Al efectuarse cualquier compra por parte del Gobierno de la República, las instituciones autónomas, las semiautónomas, las municipalidades o cualesquiera otras entidades oficiales, obligatoriamente se dará preferencia a los productos manufacturados por la industria nacional, cuando la calidad sea equiparable, el abastecimiento adecuado y el precio igual o inferior al de los importados.	MP-MEIC-COMEX
Decreto Ejecutivo N° 37567-S-MINAE-H	Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos	Regula la gestión de los residuos a nivel nacional, reglamentando para ello en forma general la ley No. 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos", a fin de asegurar el trabajo articulado en la gestión integral de residuos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la población.	MinSa, MINAE, MH
Decreto Ejecutivo N° 38272-S	Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial	Establece criterios y el procedimiento general para la gestión de los residuos declarados como residuos de manejo especial, niveles de responsabilidad y proponer formas de organización y participación en el manejo de los residuos de manejo especial por parte de los productores, importadores, distribuidores, comercializadores, generadores, y gestores; así como de las municipalidades.	MinSa
Decreto Ejecutivo N° 33745-S	Reglamento sobre llantas de desecho	Establece requisitos, condiciones y controles para el tratamiento de llantas de desecho, que satisfagan los requerimientos sanitarios y ambientales vigentes.	MinSa
Decreto Ejecutivo N° 38933-S	Criterios ambientales establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos para la compra de	Obligatoriedad de las entidades que componen la Administración Pública, incluir en los sistemas de gestión ambiental establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, la identificación de las	MinSa



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
	llantas por parte de las entidades que componen la Administración Pública	llantas, las cuales fueron declaradas residuos de manejo especial mediante el Decreto Ejecutivo N° 38272-S y comprende llantas de vehículos de carga liviana, de carga, autobuses, agrícolas e industriales. Se deberá además disponer en el Programa de Gestión Ambiental Institucional, la obligación de comprar únicamente llantas a aquellos importadores o productores que se encuentren inscritos dentro de una Unidad de Cumplimiento, según lo definen los artículos 13 y 14 del Decreto Ejecutivo antes mencionado.	
Decreto Ejecutivo N° 41527-S MINAE	Reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligrosos	Establecer las condiciones y requisitos para la clasificación de los residuos peligrosos, así como las normas y procedimientos para la gestión de éstos, desde una perspectiva sanitaria y ambientalmente sostenible.	MINAE, MinSa
Sin número	Normativa técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas y guía para su implementación, ley N° 8839, Gestión Integral de Residuos (artículo 29 de la ley y 44 de su reglamento general) del 24/03/2015.	Aplicar Criterios Sustentables en las Compras Públicas. Para garantizar la relación calidad-precio según el ciclo de vida para generar beneficios no solo a la institución, también a la sociedad y a la economía del país, y minimizar el daño al ambiente.	DGABCA-MH
Decreto Ejecutivo N° 41032-PLAN-MINAE-RE	Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030	Se exponen el objetivo general, los ejes, lineamientos y las acciones estratégicas. Los ejes de esta Política coinciden en gran medida con los temas propuestos en el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés, impulsado desde la Organización de Naciones Unidas); estos ejes son: Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos de Vida Sostenibles, Construcción Sostenible, Compras Públicas Sostenibles y Producción Sostenible.	MIDEPLAN, MINAE, MREC
Decreto Ejecutivo N° 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT	Medidas para incentivar la participación de empresas, PYME y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de	Incentivar a las empresas, a las pyme y a las empresas de la economía social formalmente constituidas a participar en las compras públicas según su ubicación geográfica, de manera que puedan constituirse como proveedores comerciales locales y estén debidamente incorporadas en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), generando empleo y progreso, en regiones	MH, MEIC, MTSS, MINAE y MICITT



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Decreto Ejecutivo N° 43272-MEIC-H-COMEX	localización y sostenibilidad	de menor desarrollo socioeconómico y en condiciones de vulnerabilidad, sin menoscabo de la eficiencia y eficacia de la contratación administrativa.	MEIC, MH y COMEX
Decreto Ejecutivo N° 43272-MEIC-H-COMEX	Reforma Reglamento al Artículo 12 del Anexo 3 de la Ley 7017 "Ley de Incentivos para la Producción Industrial Anexo A del Arancel Centroamericano de Importación", del 12 noviembre	La Administración Pública deberá conceder un 10% en la tabla de calificación de sus ofertas a los oferentes que demuestren que sus productos fueron manufacturados en el territorio nacional.	MEIC, MH y COMEX
ACUERDO -009-2019 - MINAE	Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y de Eficiencia Energética de Costa Rica, Creación del Comité Técnico	Implementación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles, se emitió el Acuerdo 006-2019 del 22 de febrero de 2019 denominado "Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y Eficiencia Energética de Costa Rica y Creación del Comité Técnico de Etiquetado Ambiental y Energético" con el objetivo de impulsar el proceso en el país.	MINAE
Directriz N° 011-MINAE	Estable prohibición de adquirir equipos luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad para ser utilizados en los edificios e instalaciones de tránsito peatonal que ocupe el sector público	Establece la prohibición de adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad para ser utilizados en los edificios e instalaciones de tránsito peatonal que ocupe el sector público.	MINAE, ICE
Directriz N° 014-MINAE	Regula el uso, consumo y etiquetado del plástico de un solo uso	Dirigida a las instituciones del sector público para la regulación del uso, consumo y etiquetado del plástico de un solo uso	MINAE
Directriz N° 033-MINAE-MOPT	Transición hacia una flota vehicular eléctrica o cero emisiones en el sector público	Promover en las instituciones de la Administración Pública a la transición hacia una flota vehicular eléctrica o cero emisiones. Debido a lo anterior, las instancias instadas por la presente directriz deberán incorporar en sus Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), las medidas y acciones para la adquisición de vehículos eléctricos o cero emisiones en su flota vehicular institucional.	MINAE, MOPT



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Directriz N° 050- MINAE-	Para la Construcción sostenible en el sector público	Promover la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de la Administración Pública, tanto en los que se construyan como en los existentes que se amplíen, adecuen, rehabilitan, renueve, mejoren, mantengan o remodela.	MINAE

Fuente: MH, 2024.

A pesar de la amplia gama de normativas existentes en diversos ámbitos, no se ha demostrado hasta ahora el impacto positivo de estas iniciativas ambientales, hay evidencia creciente de una regresión ambiental en la política pública. Se han identificado riesgos para la salud de los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente en general, con el potencial de causar daños irreversibles o, al menos, cada vez más difíciles de abordar (Estado de la Nación 2023, pág. 52).

Vinculación con los ODS

Costa Rica, en su situación ambiental presenta desafíos críticos que exigen atención y acción coordinada, entre los que destacan la degradación de los bosques, la necesidad de transitar hacia tecnologías de transporte más limpias, la falta de regulación en la planificación urbana y las deficiencias en las políticas ambientales y su fiscalización. Abordar estos aspectos de manera oportuna resulta fundamental para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la protección del medio ambiente. A continuación, se indican los ODS a los cuales nuestro país se ha comprometido en relación con la temática ambiental y que se podrían impactar desde las compras públicas:

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Este objetivo tiene como metas el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.



Según el análisis efectuado en el Informe Costa Rica hacia el 2030 (p.85), se cita el apoyo de la industria al empleo y al PIB. Sin embargo, la participación del empleo en manufactura ha disminuido. Es relevante citar que un tercio del valor añadido total el sector industrial corresponde a las pequeñas industrias. Es lamentable conocer que el gasto en investigación y desarrollo con respecto al PIB ha decrecido; así como el número de investigadores por millón de habitantes. Si se ha dado un aumento, aunque leve en la inversión en actividades científicas y tecnológicas.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Dentro de las metas de este objetivo, se encuentra el indicador 12.7.1 “Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles” el cual contempla reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

En este tema, se cita que el indicador más relevante es el de capacidad instalada de generación de energía renovable, el cual ha crecido de forma sostenida en los últimos años según el Informe Costa Rica hacia el 2030. Análisis de avance en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible respecto a las metas globales de la Agenda 2030 en Costa Rica (pág. 97)

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Este objetivo de nuevo dispone el promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Desde el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2023–2026) en el Sector Ambiente y Energía (O1), se derivan las siguientes intervenciones para lograr estos objetivos:

- **Intervención Pública:**
Programa sectorial de economía ambiental
- **Objetivo de la Intervención Pública:**



Desarrollar instrumentos económicos verdes para garantizar una reactivación económica sostenible

- **Intervención Pública:**
Política y Plan Nacional de Producción y Consumo Sostenible
- **Objetivo de la Intervención Pública:**
Promover prácticas de producción y consumo que sean ambientalmente responsables, socialmente justas y económicamente viables

Problema principal identificado en materia ambiental

El problema principal en materia ambiental de las compras públicas en Costa Rica es la correcta implementación de criterios ambientales en los procedimientos de compras, impidiendo que se alineen completamente con los compromisos nacionales e internacionales de protección ambiental. A pesar de que la Ley General de Contratación Pública (LGCP) establece la necesidad de promover enfoques sostenibles y energías renovables, los costos altos de las certificaciones ambientales para las Pymes y la falta de incentivos limitan su participación en estos procedimientos.

Además, sin un sistema de medición y seguimiento que permita evaluar el impacto ambiental de las compras públicas, se dificulta la evaluación de los beneficios en términos de reducción de huella de carbono, uso de recursos y sostenibilidad. En este sentido, es preciso disponer de instrumentos para seguimiento adecuado y lograr demostrar los avances en la transición hacia una economía circular y sostenible.

Otro desafío importante es la dependencia de combustibles fósiles a pesar de que se promueve la adopción de vehículos eléctricos y tecnologías limpias, esta transición ha sido lenta y enfrenta múltiples barreras.

En resumen, el principal desafío ambiental en las compras públicas radica en la necesidad de promover, aplicar y medir el uso de criterios sostenibles. Esto incluye la promoción de ecoetiquetas, la economía circular y el monitoreo del impacto ambiental, con el fin de convertir las compras públicas en un motor de cambio hacia una economía sostenible y resiliente.



Materia de Innovación

De conformidad con lo previsto en la LGCP N°9986, dentro de la compra pública estratégica se resalta la adquisición de bienes, obras y servicios innovadores para generar progreso y bienestar en general de la ciudadanía, en concordancia con el Art.8, inciso f) Principio de la vigilancia tecnológica que dispone: el objeto contractual debe ser de calidad y atendiendo las actualizaciones tecnológicas.

Asimismo, como bien se dice en el artículo 20 de LGCP: “... la consolidación de políticas públicas tendientes al desarrollo social equitativo nacional y local y a la promoción económica de sectores vulnerables, a la protección ambiental y al fomento de la innovación ...”

De igual forma, en el artículo 21 de la citada Ley, reza lo siguiente: “...Los sujetos cubiertos por la presente ley promoverán la incorporación de consideraciones (...) y de innovación en el pliego de condiciones, atendiendo las particularidades del objeto contractual y el mercado ...”

En el artículo 46 del RLGCP, inciso d), establece que la compra pública deberá ser el motor del “...Fomento de la innovación desde la Administración contratante y en la promoción de procedimientos, que permitan la obtención de bienes, obras y servicios, (...) de carácter innovador bajo criterios de sostenibilidad y que generen mayor bienestar social...”.

En esta perspectiva, el PNCP pretende impulsar la compra pública de bienes, obras y servicios incorporando criterios innovadores en los pliegos de condiciones. Dado lo anterior, se desarrolló un análisis de la situación de Costa Rica bajo los artículos antes mencionados, tanto a nivel nacional como internacional que se detalla a continuación.

En el caso del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, se establece la estrategia sectorial **Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones (O3)**, donde se destacan las intervenciones públicas más importantes en materia de innovación, siendo las siguientes:

- **Intervención Pública:**
Fortalecimiento de los clústeres nacionales mediante procesos de innovación, transferencia y desarrollo tecnológico.
- **Objetivo de la intervención:**



Fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de clústeres nacionales.

– **Intervención Pública:**

Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.

– **Objetivo de la intervención:**

Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.

– **Intervención Pública:**

Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018–2027 (Pictti).

– **Objetivo de la intervención:**

Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico–tecnológicos.

Según la información antes mencionada, en el PNDIP 2023–2026, si bien contempla aumentar el porcentaje de inversión en I+D+i en el PIB, continúa siendo un nivel bajo en comparación con otros países (WIPO, 2023, pág. 19) y aunque se definieron intervenciones públicas, lamentablemente no se visualizó ninguna enfocada en compras públicas. Por ello, la importancia de este PNCP para que en el posterior PNDIP se considere una intervención bajo este enfoque.

Por otra parte, el Plan Estratégico Nacional 2050 (PEN 50), de forma muy puntual señala que existe una hiperconcentración en el GAM en la producción económica del país, lo cual incide en materia de innovación, influenciado mayormente porque en el GAM se encuentra el 84% de las universidades públicas, el 95% de las empresas, y un 92% de las empresas de innovación y solo un 7% de los centros de innovación e investigación localizados fuera de la GAM.

Es importante mencionar que en el PEN 50 se consideró un eje estratégico llamado Capital Humano e Innovación, en el que destacan las siguientes acciones:



- Potenciar la innovación y capital humano al habilitar laboratorios, áreas de prueba y centros de I+D.
- Apoyar programas y proyectos de centros de investigación e innovación tecnológica.

Asimismo, uno de los principales indicadores es lograr que la inversión en I+D+i alcance un porcentaje del PIB para el año 2030 de 0,78%, el 2040 un 0,89% y en el 2050 un 1.0%. Esto, aunado con lo indicado en párrafos anteriores, donde se citó que el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública tiene como objetivo alcanzar para el 2026 un porcentaje de 0,76%, significa que el PEN 50 visualiza también aumentar el porcentaje de I+D+i en el PIB. Sin embargo, salta la observación que persiste aumentar anualmente un 0.01 p.p (0.11 p.p cada 10 años) hasta el 2050, por lo cual, cabe la duda de cuanto sería el aumento entre el 2027 al 2029, pues según el análisis efectuado anterior, podría ser de tan solo un 0,77% del PIB. Se concluye que se continúa dando muy baja importancia al valor de I+D+i y de esto son parte las compras públicas del Estado.

Ahora bien, en el 2021, se emitió el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022–2027, el cual responde a las acciones plasmadas en la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento 2022–2050, y en el cual se detallan aquellas debilidades que tiene el país en materia de innovación, entre las más destacadas se puede mencionar; la baja cantidad de graduados en STEM (un 15,11%), donde un 84,7% se graduaron en el GAM y solo 2 de cada 10 personas corresponde a mujeres. Así como dificultad para acceder a financiamientos, falta de recursos propios para impulsar la innovación, entre otros.

En el citado Plan, en materia de Innovación, direccionaron sus acciones sobre tres componentes, a saber:

- Vinculación de actores del SNCTI⁸ para el impulso a la innovación: aceleración de la innovación en sectores productivos en áreas estratégicas.
- Desarrollo de las capacidades y competencias para la transferencia tecnológica y el impulso innovador: promoción del liderazgo de las mujeres en proceso de innovación nacionales. Facilitar el acceso a la población a espacios tecnológicos y de innovación por medio de la Red de Laboratorios de Innovación Comunitaria. Fortalecimiento de

⁸ Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



los clústeres⁹ nacionales mediante procesos de innovación transferencia y desarrollo tecnológicos, y por último fortalecimiento de la acreditación a los servicios y productos asociados a procesos de I+D+i.

- Mecanismos e impulso al financiamiento: Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i, impulsar esquemas de incentivos a partir de I+D+i y promover la creación de Spin Off¹⁰ para el desarrollo y aceleración de innovaciones.

Así las cosas, el PNCTI 2022-2027, figura como un instrumento orientador para fomentar, desarrollar e impulsar la innovación en el país, de manera que refleja un avance del Estado Costarricense para el bienestar de la ciudadanía, sin embargo, es de destacar que en dicho plan no se visualiza una ruta de la innovación por medio de las compras públicas.

Otro aspecto por considerar, son los Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que existen en Costa Rica, si bien, el Micitt cuenta con un portal web donde se puede encontrar indicadores de CTI e informes de indicadores de CTI en servicios, manufactura y agropecuario, no existe un indicador para innovación en materia de compra pública estratégica.

Resulta relevante que la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica (UCR) elabora y actualiza un Índice de Competitividad Cantonal (ICC), que brinda un panorama de la situación de los cantones del país, y uno de sus pilares es la capacidad de innovación, cuyas variables de estimaciones son: las exportaciones en alta tecnología, porcentaje de matrícula terciaria en ciencias y tecnología de las Universidades Públicas y el porcentaje de escuelas y colegios con internet.

Según el ICC 2020-2021, con respecto a la categorización de innovación cantonal, un 42% de los cantones se encuentran en un nivel medio, el 33% en un nivel bajo, el 14,8% en un nivel alto (en los que destacan los cantones centrales de Alajuela y Heredia, y el cantón de Belén) y el 9,9% en un nivel muy bajo (Matina, el cantón central de Limón y Golfito). Se concluye en dicho informe que, las regiones con bajos niveles educativos

⁹ Es un grupo de actores ubicados en territorios vinculados, que pertenecen a una o varias actividades productivas directamente relacionadas entre sí (que pertenecen a una misma o a varias cadenas de valor), y que buscan promover el trabajo colaborativo para mejorar el desarrollo productivo a largo plazo.

¹⁰ Traducido al español como “*empresa derivada*”. Son empresas independientes que surgen a partir de una empresa matriz, aprovechando de esta el conocimiento, recursos y tecnología, para crear nuevos proyectos y totalmente diferenciados.



en innovación continúan teniendo bajas posibilidades de desarrollo tecnológico e innovador.

Dentro del análisis de esta materia, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en la innovación (Promotora), institución autónoma creada mediante Ley N°9971 y su Reglamento (Decreto N° 43510-MICITT-MEIC), uno de sus objetivos específicos, según el Reglamento, art. 4, inciso “...c) Promover la innovación y el emprendimiento innovador y de base tecnológica como mecanismo para incrementar la productividad empresarial y el desarrollo social...” siendo el ente clave para promover que las compras públicas impulsen la incorporación de la innovación como elemento de valor público.

El “Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYMES” (Decreto No. 37168 MICITT-MEIC), se constituyó en un instrumento normativo que regula la obtención de los recursos del Fondo de PROPYME¹¹ estimulando la innovación en las Pymes costarricenses.

Otro instrumento es la “Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en ciencia, tecnología, telecomunicaciones e innovación 2018–2027”, que dentro de los Ejes establecidos buscan fomentar la participación de las mujeres en ciencia, la tecnología e innovación, sin embargo, dentro de las acciones estratégicas planteadas no se puntualizó ninguna articulación con las compras públicas del Estado.

De igual relevancia, también se puede mencionar la “Estrategia Nacional de Ciberseguridad de Costa Rica 2023–2027”, que establece un marco integral para proteger el entorno digital nacional ante la creciente amenaza de ciberataques. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer la resiliencia cibernética de las instituciones públicas, fomentando la cooperación y la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad.

Dentro del cual destaca la “Línea de Acción 1.3. Asignar eficientemente los recursos para la implementación de iniciativas de ciberseguridad” cuya intervención pública número 16 subraya la necesidad de mejorar los procesos de adquisición de recursos tecnológicos en las instituciones públicas, asegurando así una gestión eficiente de los riesgos de ciberseguridad (pág. 49). Esta articulación con las compras públicas resulta fundamental, ya que promueve un modelo de contratación centralizada para soluciones de ciberseguridad que optimiza recursos, propicia la adquisición de tecnologías la aplicación de altos estándares de

¹¹ Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa



seguridad y la actualización tecnológica continua. Asimismo, la estrategia impulsa un marco de gobernanza y cooperación entre múltiples actores nacionales e internacionales, facilitando la inclusión de medidas innovadoras y tecnologías avanzadas en las adquisiciones públicas.

Según el Índice Global de Innovación (GII), WIPO¹², 2023, informe que analiza el desempeño de la innovación en 132 países y muestra las tendencias de innovación globales más recientes, ubica a Costa Rica entre el grupo de países de ingresos medios altos y dentro de América Latina y Caribe como el segundo país con peor desempeño, en el puesto 74, no cumpliendo con las expectativas, sino con un desempeño por debajo de las mismas para su nivel de desarrollo de innovación. Este resultado refleja la necesidad urgente de revisar las políticas y estrategias de innovación en el país.

En cuanto, al informe del Índice de Gobierno Digital 2023, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), índice que evalúa los esfuerzos realizados por los gobiernos para establecer las bases necesarias para una transformación digital del sector público, ubica a Costa Rica en el último puesto de los países que integran la OCDE. Este resultado es otro llamado de atención para el impulsar la innovación, pues tiene relación transversal entre el aumento de la productividad, la mejora de los servicios y la calidad de vida de las personas.

Situación actual de la Compra Pública Innovadora en Costa Rica

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la LGCP y el artículo 60 del RLGCP, la Compra Pública Innovadora (CPI) tiene “...por objeto la adquisición de una solución que no existe a nivel del mercado, o bien de adaptaciones significativamente mejoradas, que impliquen la incorporación de elementos innovadores, (...) que brinden una nueva solución que satisfaga de una mejor forma el interés público...”

En adición, el artículo 61 RLGCP dicta que la fijación de los parámetros de innovación de la CPI deberá hacerse conforme la mejor consecución de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Compra Pública, y a las políticas de innovación y transformación tecnológica o científica, definitivas por las entidades públicas competentes.

¹² WIPO: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual



En el caso de la LGCP, la mención de la Promotora se puntualiza en el artículo 64. Aspectos previos a la promoción del procedimiento, que reza:

Para la promoción del procedimiento, una vez identificada la potencial necesidad de solución innovadora y de previo a cualquier otra etapa, la Administración podrá coordinar con la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, creada mediante Ley N°9971 de 11 de mayo de 2021, para determinar si existen méritos suficientes para realizar la contratación...”

Con el objetivo de promover la CPI en la contratación pública, en el artículo 71 del RLGCP, promueve también que se cree el banco de iniciativas de CPI, donde se destaca que:

De igual manera y con el objeto de fomentar el desarrollo industrial, científico y tecnológico, la Promotora en conjunto con la Dirección de Contratación Pública, podrán realizar convocatorias anuales donde los proponentes pueden cursar sus propuestas para tener un banco de iniciativas de innovación, cuyas funcionalidades planteadas guíen los estudios de mercado y la gestión de la innovación.

Como se mencionó en párrafos anteriores, el papel de la Promotora, en materia de innovación es relevante y en el caso de CPI no es la excepción, pues juega un papel con un rol catalizador y sensibilizador.

A continuación, se presenta la situación actual del país en materia de CPI, con base en un diagnóstico que se centró en cinco elementos:

- **Política Pública:** en este elemento se evidenció que no existe vinculación de las compras gubernamentales en los planes nacionales, estratégicos, y políticas públicas, a excepción de la Política Nacional de Empresariedad 2030. En el caso de las CPI, al ser un tema nuevo incorporado en la Ley N° 9986, es entendible que no se encuentre contemplado en dichos documentos siendo propicio asociarlo en futuras actualizaciones y elaboraciones. La Promotora no recibe en su totalidad los fondos que le deben ser asignados.
- **Marco Legal:** indiscutiblemente la CPI nace con la nueva LGCP y su Reglamento, sin embargo, existen vacíos en la ley que impulsaron a la DCoP con colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a promover el diseño e implementación de una política pública, una guía de implementación, así como un reglamento específico para CPI, todo lo cual se encuentra en la fase de elaboración.



- **Demanda Pública:** las entidades públicas muestran interés en implementar las CPI, sin embargo, existe poca profesionalización por parte de los funcionarios públicos. Actualmente sólo la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) cuentan con experiencia en contrataciones de servicios de I+D.
- **Oferta Tecnológica:** los proveedores de Costa Rica tienen grandes oportunidades para la apropiación de la CPI sobre todo en lo que respecta con la sofisticación de la oferta, la adquisición de habilidades para la innovación, la profesionalización del talento humano y el desarrollo de nuevo conocimientos
- **Instrumentos Financieros:** Costa Rica presenta áreas de oportunidad para fortalecer los instrumentos financieros, ya sea por medio de los fondos de la Promotora que podrían ser destinados a CPI, así como, impulsar las líneas de crédito por medio del Sistema de Banca para Desarrollo enfocado en las Pymes, Sistema Bancario Nacional, el sector privado, las incubadoras, o FONATEL. Siendo prioritario la divulgación del valor agregado a la economía nacional los procesos de CPI.

Bajo ese marco, la implementación de la CPI activará al sector empresarial, académico, impulsando la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i ¹³) en el sector privado, generando valor por el dinero en las compras públicas, además de posicionar a nuestro país en un alto nivel en materia de innovación a nivel global.

Vinculación con las compras públicas

En cuanto a la aplicación de criterios de innovación en las compras públicas, según se menciona en el “Informe de Contrataciones con Criterios de Compra Pública Estratégica al I semestre del 2023”, resulta preocupante el dato reflejado, pues solo se identificó la aplicación de criterios de innovación en un 3% de un total de 2799 procedimientos de contratación analizados, es decir un aproximado de 84 procedimientos.

Actualmente en el marco del proyecto de Eco Advance, financiado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) se cuenta con apoyo en compra pública estratégica, mediante el desarrollo del Manual de Compra Pública Estratégica y de una Guía de Criterios de Innovación que será publicado a finales de este año 2024.

¹³ Investigación, Desarrollo e Innovación



Normativas o planes estratégicos en materia de innovación aplicables en compras públicas

En la siguiente tabla se presenta la información sobre normativa emitida en materia de innovación que resulta de aplicación en el ámbito de las compras públicas.

Tabla 7. Normativa aplicable en materia de innovación

NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
Ley N°9971	Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Esta Ley promoverá la innovación y el desarrollo científico y tecnológico del país, a través de la generación de políticas públicas. El ámbito de aplicación comprende el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las regulaciones y lineamientos del Micitt, el reglamento de la presente Ley y lo establecido en la Ley N°7169.	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Decreto N° 43510-MICITT-MEIC	Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Reglamento a la Ley N° 9971, que define el ámbito de competencia de la PROMOTORA, el funcionamiento de su Consejo Asesor Externo y los requisitos de idoneidad del Gerente General.	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Gaceta N°65, Alcance N°64	Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Establece las condiciones, legales, técnicas y administrativas de la PROMOTORA para la selección de la población usuaria, física y/o jurídica que será receptora de beneficios mediante programas que generen conocimiento, producción, promoción, difusión y aplicación en el campo científico, tecnológico y de innovación.	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Ley N°7169	Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	Esta Ley forma parte del ámbito que regirá a la Promotora. Tiene como objetivo facilitar la investigación científico-tecnológica y la innovación que generen un mayor avance económico y social en desarrollo sostenible y productivo del país.	MICITT
Decreto Ejecutivo N°43523-MICITT	Reglamento del título II de la ley N° 7169 Ley Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico: mecanismos Organizativos para el	Reglamento requerido según el Título II de la Ley N° 7169. Establece el funcionamiento e interacción de los mecanismos para el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, dícese; el Sistema Nacional de	MICITT



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE NORMATIVA	ÁMBITO DE APLICACIÓN	ENTE EMISOR
	Desarrollo Científico y tecnológico,	Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), el Micitt, Promotora y el Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT).	
Ley N° 34278	Creación del Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación	Esta Ley que se encarga de elaborar indicadores, en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo (I+D) Este Plan promueve acciones sectoriales para la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), con el fin de lograr para el año 2027 que Costa Rica cuente con un Sistema	MICITT
Sin número	Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027	Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) que articule el conocimiento en actividades productivas y beneficie el desarrollo territorial en Costa Rica.	MICITT
Sin número	Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en ciencia, tecnología, telecomunicaciones e innovación 2018-2027	Enfatiza la participación de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación, para lograr una igualdad entre hombres y mujeres.	MICITT
Sin número	Plan Estratégico Nacional 2050	Permite orientar el desarrollo sostenible del país hacia el 2050, mediante un crecimiento en la economía inclusivo, la protección del medio ambiente, desarrollar un alto grado de resiliencia y lograr las metas globales sobre el cambio climático.	Mideplan
Directriz N° 053-H-MICITT	Regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión.	Instruye a las entidades públicas y demás órganos el deber de apegarse a los lineamientos emitidos por el MICITT, para que se racionalice el uso de los recursos públicos, especialmente en la adquisición de equipos electrónicos, al desarrollo de programas computacionales y/o desarrollos de sistemas informáticos de apoyo a su gestión.	Presidencia de la República, MH y MICITT

Fuente: MH, 2024.

Vinculación con los ODS



Siendo que Costa Rica aún muestra con un gran rezago en materia de innovación a continuación se detallan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), relacionados que se pueden potenciar con criterios de innovación y CPI desde la contratación pública:

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

Entre las metas de este objetivo se tienen: Promover una industrialización inclusiva y sostenible (lo que contribuirá a generar más empleo y aumentar el PIB), desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad (teniendo en cuenta que sean accesibles para todos), modernizar infraestructuras aplicando innovación, tecnologías, construyendo mediante procesos e insumos sostenibles y aumentar la investigación científica, de innovación y el desarrollo de tecnologías en los países en desarrollo, así como mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales¹⁴.

De acuerdo con el Informe Costa Rica hacia el 2030, ONU, 2023, el avance de este objetivo es bajo, especialmente marcado porque el indicador 9.5.1 ha sufrido una disminución sostenida desde el 2017 al 2012, pues en el 2017 era de 0.45% y para el 2018 fue de 0.39%, coincidiendo que en ese año fue cuando empezó a regir la regla fiscal, afectando el financiamiento de las Universidades Públicas, las cuales desarrollan más investigaciones con los fondos públicos. (ONU, 2023, pág. 83). Para el 2021 el porcentaje fue aún más bajo, en un 0.32% y según el último dato en el 2022 fue de 0.34% que, aunque representó un aumento de 0,02 p.p no se acerca al porcentaje del 2017; estos datos son el reflejo de que el país debe dirigir esfuerzos para fomentar la innovación, con miras de estar a la vanguardia ante cambios mundiales en esta materia como se ha propuesto en diferentes políticas nacionales

Problemas identificados en materia de innovación

El problema principal en materia de innovación en las compras públicas de Costa Rica radica en el poco conocimiento y aplicación de criterios innovadores, además de escasa promoción de procedimientos de compra pública innovadora, lo que impide que se aproveche su potencial para impulsar el progreso en el país. Aunque la Ley General de Contratación Pública (LGCP) establece la necesidad de incorporar criterios de

¹⁴ ONU, 2023, Extraído de: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible – Desarrollo Sostenible \(un.org\)](https://un.org/sustainabledevelopment/).



innovación en los procedimientos de compras, aún persiste una escasa apropiación de estos temas entre los funcionarios públicos y la oferta innovadora sobre cómo aplicar los mismos.

Adicionalmente, no existe un ente oficial que certifique si un bien, obra o servicio cumple con criterios innovadores, lo que genera confusión y retrasa la implementación en las compras públicas estratégicas. Por otra parte, con relación a la compra pública innovadora se creó el banco de iniciativas de necesidades públicas para motivar la demanda pública por parte de las instituciones públicas, contribuyendo al desarrollo de un ecosistema que impulse la investigación y desarrollo (I+D+i) a cargo de la Promotora.

Asimismo, la ausencia de estadísticas y sistemas de monitoreo sobre la implementación de criterios innovadores en los procedimientos de contratación pública dificulta la evaluación de su impacto. Esta falta de datos impide la toma de decisiones informadas que permitan mejorar la participación del sector privado y la inversión en I+D+i en el caso de compra pública innovadora, factores claves para el crecimiento sostenible.

En resumen, el principal desafío es la falta de claridad entre los conceptos de criterios de innovación y compra pública innovadora.

Taller a ciudadanos

De conformidad con el artículo 49 del RLGCP, para el proceso de prediseño del PNCP, el 28 de mayo de 2024, se realizaron dos talleres presenciales de co-creación con el objetivo de exponer el diagnóstico de las materias social, económica, ambiental y de innovación y propiciar la recepción de aportes relevantes.

A las entidades participantes instituciones rectoras en materia de CPE y entidades contratantes, se le solicitó la designación de un representante con un perfil de planificación o que se encontrara vinculado con los procesos de implementación y/o cumplimiento de las políticas públicas.

Asimismo, se contó con la participación de representantes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Cámaras sectoriales, la Academia y Empresa privada, con el fin de priorizar los hallazgos y determinar intervenciones, objetivos y metas para ser incorporadas en la propuesta del PNCP.



Como resultado del taller realizado, se obtuvieron varios problemas priorizados, gracias al trabajo conjunto de todos los asistentes, los cuales se mencionan a continuación:

1. Desarticulación de políticas, estrategias, planes y otros instrumentos de planificación con respecto a la contratación pública estratégica (CPE).
2. Ausencia de métricas que permitan identificar la incorporación y cumplimiento de criterios estratégicos en las compras públicas.
3. Ausencia de instrumentos que promuevan cultura de ética y transparencia en la gestión de contratación pública (definición de pliegos de condiciones y ejecución contractual)
4. Ausencia de acciones afirmativas para la promoción socioeconómica de las regiones económicamente desfavorecidas establecidas en el PNDIP 2023-2026.
5. No es posible asignar eventuales cuotas de compras públicas a las Pymes, por ausencia de registros de los bienes, obras y servicios que ofrecen por zona geográfica. (conectar oferta-demanda).
6. Carencia de personal técnico especializado para identificar y definir criterios ambientales en las compras públicas por la complejidad técnica de la materia.
7. Falta de un sistema de medición de la huella ambiental para evaluar los beneficios ambientales de la adquisición de bienes, obras y servicios sostenibles, en su fase de uso o prestación del servicio.
8. Desconocimiento en las instituciones compradores del Estado sobre la relevancia y beneficios del uso de criterios de innovación en la contratación pública.
9. Inexistencia de un ente que respalde y haga constar que un bien, obra o servicio cuenta con criterios de innovación.
10. Falta de claridad sobre los conceptos de compra pública innovadora (I+D+i).

En el Anexo N°1 y Anexo N°2, se detallan los participantes del citado taller.

Síntesis de problematización

A partir del diagnóstico realizado, la problemática general puede sintetizarse en la pregunta: “¿Cuál es el aporte de las Compras Públicas en las políticas relacionadas con las materias de compra pública estratégica?”, seguidamente se hace referencia a los ocho habilitadores identificados a esta pregunta.



Para comenzar, es evidente que el país cuenta con una amplia gama de normativas para las cuatro materias establecidas en el presente plan. No obstante, se evidenció una desarticulación entre políticas, estrategias y planes que integran las compras públicas como una materia transversal; esta falta de integración se debe, entre otros aspectos al desconocimiento, por parte de las instituciones compradoras sobre cómo implementar y aplicar estos criterios en las compras públicas.

Por otro lado, es crucial fortalecer la comunicación con los proveedores del Estado en todas sus formas, especialmente con las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Además, resulta necesario implementar un sistema de medición que permita identificar la demanda de compras públicas por zona geográfica y reconocer el perfil de los proveedores contratados. Adicionalmente no se cuenta con un catálogo detallado que clasifique los bienes, obras y servicios que ofrecen las Pymes nacionales.

Los modelos de datos e información estadística son esenciales para la gestión y optimización de las compras públicas. Estos modelos permiten medir de manera precisa las ofertas recibidas, realizar un seguimiento detallado de la ejecución contractual, y evaluar los impactos de los Criterios de Compra Pública Estratégica (CPE). También juegan un papel clave en la rendición de cuentas, proporcionando una base sólida para la transparencia en los procesos de contratación.

Para fortalecer y promover los criterios de compra pública estratégica (CPE), se debe mejorar las metodologías, herramientas y capacidades de todos los entes rectores involucrados. Este proceso debe incluir un firme compromiso institucional y el desarrollo de habilidades, además de robustecer el Sistema Digital Unificado, para la sistematización de información de los procedimientos de contratación.

Cabe mencionar que las instituciones no solo deben enfocarse en maximizar el valor público que generan, sino también en considerar el impacto de sus decisiones y acciones en la sociedad, el medio ambiente y los grupos de interés de las políticas públicas. Esto se logra a través de la conducta de consumo responsable, que debe integrar aspectos como la gestión contractual, calidad y las certificaciones de producto o servicio. Estas prácticas aseguran el cumplimiento de estándares y requisitos en cuanto a calidad, seguridad y sostenibilidad, además de garantizar que los contratos se ejecuten de manera eficiente. Asimismo, es crucial realizar una evaluación final de los proveedores, no solo asegura la transparencia y calidad del proceso de adquisición, sino que también permite garantizar el cumplimiento de los bienes obras y servicios



recibidos, para identificar oportunidades de mejora y optimizar futuras adquisiciones.

Otro aspecto importante, será el seguir fomentando los principios de ética, probidad y transparencia en los funcionarios públicos, los oferentes y contratistas, esto se logra mediante la implementación de normas claras y transparentes, así como la debida capacitación y sensibilización, así como medidas efectivas para prevenir y detectar la corrupción en la contratación pública, sin dejar de lado el promover la participación de la sociedad civil y de los actores interesados en la supervisión de los procesos de contratación.

Finalmente, para promover la incorporación de criterios de innovación y la Compra Pública Innovadora (CPI), es esencial desarrollar capacidades institucionales sólidas para impulsar la innovación tanto desde la oferta como desde la demanda, con lo cual se espera contar con una mayor cantidad de proveedores comerciales y profesionales capacitados en la materia.

A continuación, se presentan dos esquemas que ilustran las líneas habilitadoras en la compra pública que contribuyen al desarrollo del PNCP; estos esquemas están diseñados para ofrecer una comprensión más clara de cómo las compras públicas pueden influir y respaldar las políticas estratégicas del país.

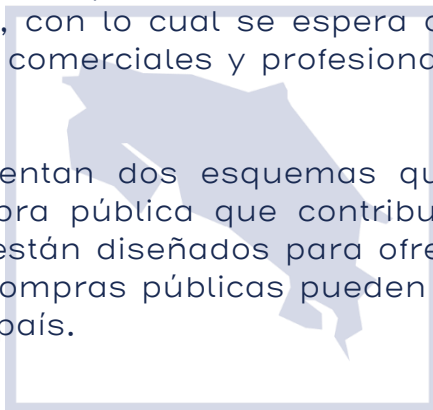
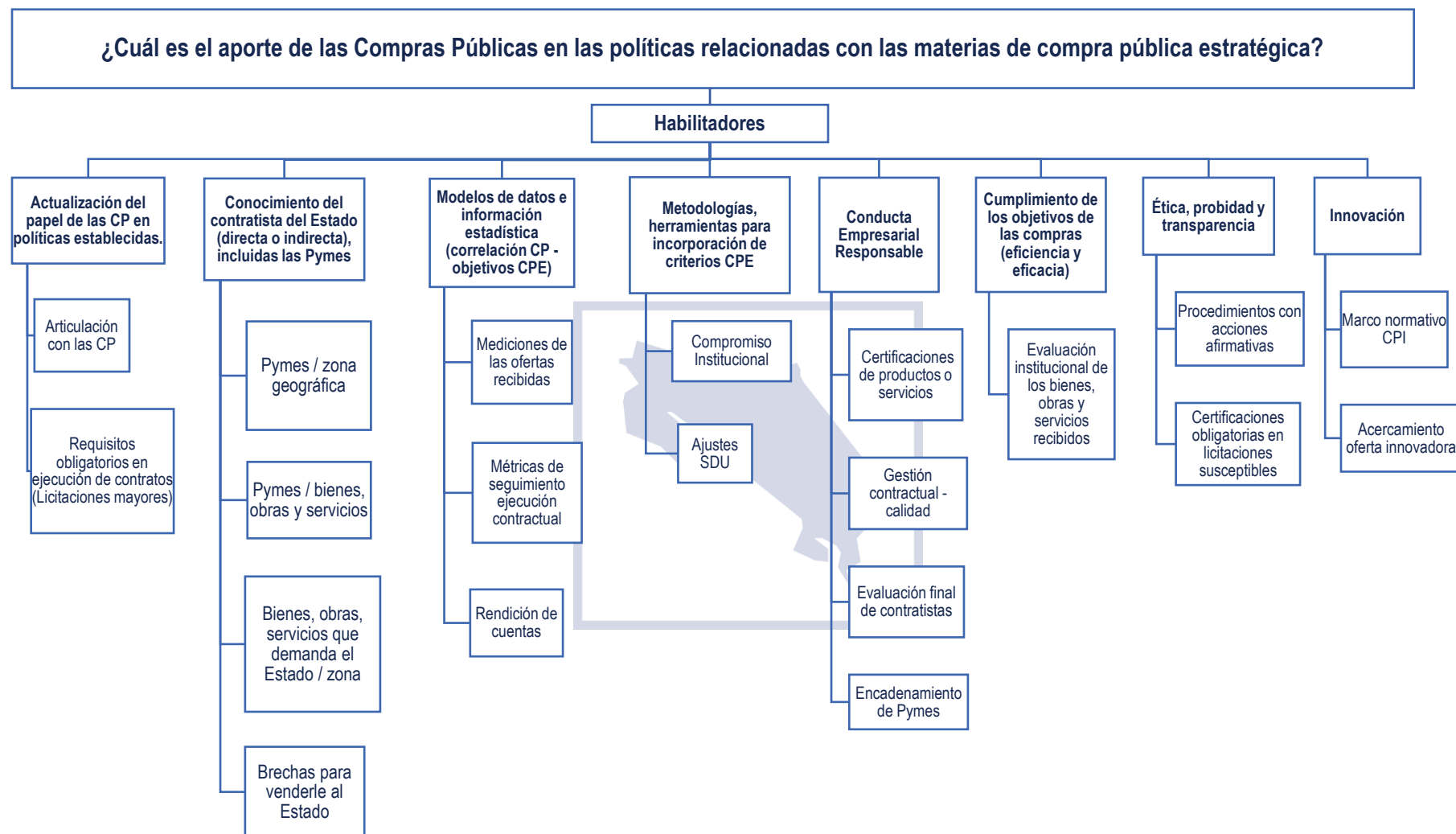




Figura 3. Esquema de la problematización en la etapa de diagnóstico



Fuente: MH, 2024



Definición de la población objetivo

La población objetivo del PNCP son las entidades que promueven procesos de contratación pública para la adquisición de bienes, obras y servicios con criterios de eficiencia y compra pública estratégica, con el fin de satisfacer necesidades de la colectividad, velando por la integridad, ética y transparencia de los procedimientos.

Mecanismos de Participación Ciudadana

Actualmente en Costa Rica no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en contratación pública, es por ello, que el presente Plan promoverá el acercamiento por medio de la generación y divulgación de datos utilizando canales informativos (redes sociales, página Web institucional, Avisos de SDU) y alianzas con las demás instituciones del Estado, con el fin de fomentar paulatinamente el involucramiento de la población. Lo anterior, permitirá obtener retroalimentación sobre las perspectivas de la sociedad civil para contribuir con la transparencia y a su vez que actúen como fiscalizadores de los procesos de compra pública.

Es importante indicar que la DCoP, está elaborando una estrategia de acercamiento a los ciudadanos, y se mantiene las encuestas de percepción ciudadana sobre el SDU; para conocer y valorar las opiniones y propuestas de la población.

Por otra parte, informar a la ciudadanía sobre lo que está aconteciendo en materia de contratación pública por medio de informes que se pongan a disposición en la página web del Ministerio de Hacienda y la comunicación de los logros y rendición de cuentas de la DCoP en materia de compra pública por medio de webinars, contribuirá a mejorar la confianza e imagen del sistema costarricense de compras públicas.

Enfoque

El presente PNCP se define bajo el Enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), con el cual busca basar los procesos de planificación en función de los resultados que se quieren. Al respecto



(Mideplan, Manual de planificación con enfoque para resultados en el desarrollo, 2016) establece que:

La generación de valor público es la clave para legitimar la acción de gobierno y del Estado, pues permite atraer recursos para poder realizar inversiones y así atender las necesidades de la población que son crecientes. La legitimidad institucional está asociada en el cómo se responda a las necesidades de las personas, en la forma en que se rinda cuentas sobre el uso de los recursos y el alcance de metas, pero sobre todo en la manera en que las personas expresan su satisfacción con los bienes o servicios recibidos o lo que puede denominarse valor percibido.

En concordancia con lo anterior, uno de los pilares la GpRD es la “Gestión financiera, auditoría y adquisiciones”, por lo que este Plan contiene acciones considerando las mejores prácticas en la gestión de adquisiciones de bienes, obras y servicios considerando el valor por el dinero, y mediante el uso del Sistema Digital Unificado obligatorio para todo el Estado, alcanzando mayor agilidad en procesos, mayor transparencia y promoción de la competencia. (Mideplan, 2016)

Cadena de resultados

La compra pública constituye un objeto de política pública, pues se posiciona como un recurso para el impulso a los objetivos sociales, económicos, ambientales y de innovación que el Estado procura en gobernanza multinivel y compartida con la sociedad civil.

La adquisición de bienes, obras y servicios por parte de las instituciones públicas involucra una interrelación de los actores que intervienen en las cadenas de abastecimiento locales y globales.

Esto permite plantear que los actores clave para este plan los conforman los diferentes eslabones de una cadena de abastecimiento compuesta por formas públicas y privadas de organización. Desde un enfoque centrado en los derechos humanos, el bienestar de las personas es el fin último de cualquier objeto de política pública, por tanto, en este caso también deben orientarse las acciones hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos a través de procesos de adquisición con criterios de CPE.

En un siguiente nivel podemos posicionar como actores clave a las unidades técnicas de las instituciones públicas, quienes para ejecutar sus



funciones requieren de la adquisición de bienes y servicios en coordinación con las unidades de compras, las cuales operativizan el ciclo de compra pública de acuerdo con los requerimientos normativos, pero, además, constituyen un punto de encuentro entre los proveedores y las unidades ejecutoras durante las diferentes etapas de la contratación. Ver figura 4.

Este planteamiento de actores que interactúan en cadenas de abastecimiento permite al plan enfocarse en el posicionamiento de los criterios de CPE en proveedores y en unidades de compras (compra y consumo responsable están relacionados). Para esto hay que contar con un sistema de información capaz de monitorear los indicadores transaccionales (frecuencias, tipos, montos de compras, respuesta de la oferta), y el grado de incorporación de criterios de compra pública estratégica en todo el ciclo del proceso de contratación.

Figura 4. Actores interrelacionados en cadenas de abastecimiento





Fuente: MH, 2024.

Principios

El presente Plan Nacional de Compra Pública está conformado por seis principios que buscan transformar y optimizar los procedimientos de contratación pública del Estado, promoviendo una gestión responsable en el uso de recursos públicos y el efectivo valor por el dinero.

Figura 5. Principios del PNCP



Fuente: MH, 2024.

A continuación, se presentará una definición general de cada uno de los principios del Plan Nacional de Compra Pública:

- **Eficiencia:** se refiere a la capacidad de obtener el máximo rendimiento utilizando los mínimos recursos posibles y se logra mediante una planificación adecuada y la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño. Una planificación deficiente puede resultar en la adquisición de bienes y servicios que no satisfacen las necesidades reales de la administración pública,



mientras que la falta de evaluación puede impedir la identificación y corrección de deficiencias en el proceso de compra.

- **Estándares de calidad:** Los estándares de calidad en la compra pública estratégica son esenciales para asegurar que los productos y/o servicios adquiridos cumplan con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y para que todo el ciclo de vida de los procedimientos de contratación se realice bajo este principio.
- **Probidad:** La probidad en la contratación pública implica la honradez, rectitud y honestidad en los procesos de adquisiciones, asegurando que estos se realicen de manera transparente y sin corrupción.
- **Transparencia:** La transparencia en las compras públicas estratégicas se refiere a la facilidad con la que se puede acceder a la información en los procesos de contratación. Esto incluye la publicación clara y accesible de pliegos de condiciones, ofertas presentadas, resultados del acto de adjudicación, lo cual es fundamental para la confianza pública, la rendición de cuentas y contribuye a la lucha contra la corrupción.
- **Satisfacción de interés público:** Se refiere al logro de los objetivos de las instituciones públicas en beneficio de la ciudadanía. Esto implica que las adquisiciones realizadas por el sector público deben cumplir con las necesidades y prioridades establecidas para el bienestar común, garantizando así la obtención de los mejores productos y servicios al mejor valor para la sociedad.
- **Ética:** Se refiere al conjunto de principios y normas que guían el comportamiento de los funcionarios y las entidades públicas al adquirir bienes, obras, y servicios. Algunos de los principios éticos son: igualdad y no discriminación a proveedores, integridad en actuaciones, cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes y responsabilidad en las decisiones y acciones tomadas.

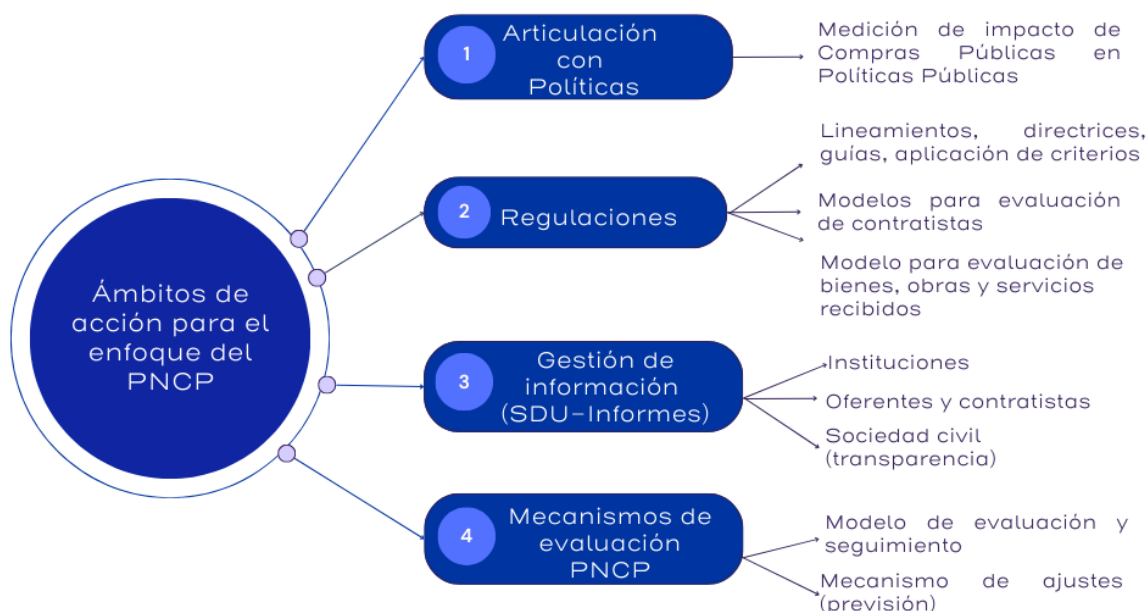


Marco Estratégico y Plan de Acción

En el marco estratégico de este Plan, se avanza desde la identificación de los problemas hasta la construcción de intervenciones mediante la definición de objetivos, actividades e indicadores. Para pasar de los problemas detectados a las estrategias de abordaje, se tomaron en cuenta los ámbitos clave establecidos para el enfoque del Plan Nacional de Compras Públicas. Estos ámbitos proporcionan un marco para estructurar las intervenciones de manera efectiva y asegurar su alineación con los objetivos generales.

La siguiente ilustración presenta los ámbitos de acción para las principales problemáticas del Plan Nacional de Compra Pública (PNCP).

Figura 6. Ámbitos de acción para el enfoque del abordaje de las problemáticas identificadas



Fuente: MH, 2024

El primer ámbito, "Articulación con Políticas Públicas", se centra en asegurar que el Plan esté alineado con las políticas públicas del país. El segundo "Regulaciones", se enfoca en la creación y aplicación de normativas necesarias para la ejecución del plan. Esto abarca desde el desarrollo de lineamientos, directrices, y guías, hasta la evaluación tanto de los contratistas como de los bienes, obras, y servicios recibidos; estas regulaciones son esenciales para asegurar que los procesos de compra



pública se realicen conforme a los estándares establecidos. El tercer ámbito “Gestión de Información (SDU – Informes)”, es crucial para asegurar la transparencia y eficacia en el proceso de compras públicas, igualmente promoviendo un control social efectivo. Involucra la gestión de información dentro de las instituciones, así como la información relacionada con los oferentes/contratistas.

Finalmente, en el cuarto ámbito “Mecanismo de Evaluación del PNCP”, incluye el desarrollo de un modelo de evaluación y seguimiento que permita medir el avance del Plan y crear mecanismos de ajustes necesarios, basados en los resultados de las evaluaciones y en posibles cambios en el entorno.

En conjunto, se prevé que estos ámbitos propicien una implementación efectiva del PNCP permitan el abordaje de las problemáticas que puedan surgir y garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Asimismo, se define cuatro ejes sustantivos, cuyos indicadores de efecto se agrupan bajo una definición clara de fin y propósito, siguiendo la estructura del Marco Lógico. Cada uno de estos ejes incluye un objetivo específico, desagregado en actividades y con sus respectivos indicadores de resultado, facilitando así su seguimiento y evaluación.

Los ejes sustantivos son los siguientes:

- Eje de integridad.
- Eje socioeconómico.
- Eje ambiental.
- Eje de innovación (Innovación, Compra Pública Innovadora).

Estos ejes están directamente relacionados con los problemas identificados en el diagnóstico de la situación actual. Cada uno de ellos se aborda mediante estrategias y acciones específicas que buscan resolver las principales dificultades detectadas, utilizando los ámbitos antes descritos.



Fin y Propósito del PNCP

La siguiente tabla presenta un marco conceptual y operativo diseñado para establecer las compras públicas como una herramienta estratégica en la consolidación de políticas públicas orientadas al desarrollo social, económico, ambiental y a la promoción de la innovación. Este enfoque busca alinear las adquisiciones del sector público con los objetivos del Plan Nacional de Compras Públicas (PNCP), utilizando indicadores específicos para evaluar el impacto y la eficacia de las políticas implementadas. A través de un análisis detallado del porcentaje de puntaje asignado a estos cuatro ejes en los procesos de compra, se busca medir el grado de adopción y posicionamiento de las compras públicas estratégicas (CPE) en el contexto institucional.

Asimismo, el propósito general de este marco se centra en incrementar la capacidad institucional de las entidades públicas para incorporar criterios sociales, económicos, ambientales y de innovación en sus compras. Esto se llevará a cabo bajo los principios generales de la contratación pública establecidos en la legislación vigente, durante el periodo 2024-2028. Los supuestos clave y los medios de verificación propuestos aseguran que la medición del impacto y la eficacia de estas políticas sea precisa y desagregada, permitiendo un seguimiento riguroso de los avances en la implementación de las CPE.

Descripción de la pertinencia e importancia del Indicador de Impacto propuesto

El indicador que se presenta mide el grado de incorporación de las materias de la compra pública estratégica (social, económica, ambiental e innovación) en los procedimientos de compra pública. Es decir, primeramente, se evalúa el porcentaje de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE y segundo el porcentaje de puntos en cada criterio CPE incorporados en procedimientos adjudicados. Los puntos pueden variar entre 1% y 25%, según lo establecido por Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (LGCP). Cuanto más cerca esté al 25%, mayor es la incorporación de la compra pública estratégica. Esto refleja cómo las instituciones públicas están utilizando las compras estratégicas para promover objetivos como el desarrollo socioeconómico, la sostenibilidad ambiental y la innovación.



En este sentido, una la interpretación de los resultados se basará en los siguientes escenarios:

- 1% – 10%: Incorporación baja. Los procedimientos de compra consideran poco los criterios relacionados con los criterios sociales, económicos, ambientales y de innovación.
- 11% – 20%: Incorporación moderada. Se están aplicando algunos criterios estratégicos, pero aún hay margen para mejorar.
- 21% – 25%: Alta incorporación. Las compras públicas están fuertemente alineadas con los objetivos del PNCP, integrando eficazmente los criterios.





Tabla 8. Nivel 1. Evaluativo: Fin y Propósito del PNCP

Fin (Impacto):		Establecer las compras públicas como una herramienta para apoyar el cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con las materias sociales, económicos, ambientales y de promoción de la innovación.	
Indicador de Impacto		Medios de Verificación	Supuestos
Indicador de Impacto ¹⁵ <i>A) Porcentaje de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE.</i> (Cantidad de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE/Cantidad de procedimientos adjudicados) * 100 <i>B) Porcentaje puntos asignados en cada criterio CPE incorporados en procedimientos adjudicados.</i> (Cantidad de puntos en cada uno de los criterios de CPE ¹⁶ en procedimientos adjudicados /Cantidad máxima de puntos ¹⁷ de criterios de CPE en procedimientos adjudicados) * 100		Datos obtenidos del SDU.	S.1. La información para la medición del indicador está disponible en el SICOP. S.2. Las instituciones públicas comprenden cómo incorporar los criterios de la CPE de manera eficaz y eficiente.
Propósito (Objetivo General)		Incrementar la capacidad institucional ¹ para la adopción de criterios sociales, económicos, ambientales y promoción de la innovación ² en las compras públicas, bajo los principios generales ³ de la contratación pública, durante el periodo 2024-2028. ¹ Se entiende a la capacidad institucional como el conjunto de lineamientos, capacidades, conocimiento, habilidades, tecnología, metodologías y procesos. ² Incluye criterios de innovación en compras públicas y la compra pública innovadora(CPI). ³ Art.8 LGCP	

Fuente: MH, 2024

¹⁵ Nota: no se considera la materia de integridad, por considerarse la medición inicial solo en licitaciones mayores.

¹⁶ De acuerdo con la LGCP, puede tener valores entre 1% y 25%. En este sentido, entre más cercano a 25%, se interpreta como un indicador positivo del grado de posicionamiento de la CPE que medirá los objetivos del PNCP.

¹⁷ Cantidad máxima es igual a un 25%.



Eje N°1 Integridad

Para el Eje de Integridad el objetivo específico definido es:

Promover la eficiencia en los procesos de contratación pública de manera que propicien altos estándares de calidad, ética, probidad y transparencia en beneficio del interés público.

Este enfoque busca proteger el interés público al garantizar que las contrataciones no solo cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos, sino que también se realicen de manera justa y transparente.

A través de indicadores específicos, como el porcentaje de procedimientos de compras públicas con acciones afirmativas incorporadas relacionadas con probidad, ética y transparencia, por parte de los oferentes y contratistas se busca medir la eficacia de las políticas implementadas para prevenir actos de corrupción como el soborno y la corrupción. Además, se destaca la importancia de contar con conocimientos (funcionarios públicos) en la aplicación de estas normas, y de establecer mecanismos para asegurar que todas las instituciones gubernamentales adopten y mantengan prácticas de integridad en la gestión.

Este marco también pone énfasis en la evaluación de la calidad de los contratos públicos, midiendo el porcentaje de contratos ejecutados satisfactoriamente y la gestión de cláusulas sancionatorias en caso de incumplimientos. Asimismo, se evalúa la eficiencia en la resolución de recursos y objeciones dentro del proceso de contratación, así como la satisfacción del interés público a través de la adjudicación dentro de los plazos establecidos. En conjunto, estos indicadores permiten un monitoreo riguroso de la integridad en las contrataciones públicas, asegurando que se respeten los principios de transparencia y ética, y que los procedimientos contribuyan al desarrollo de una administración pública más eficiente y responsable.



Nivel Evaluativo

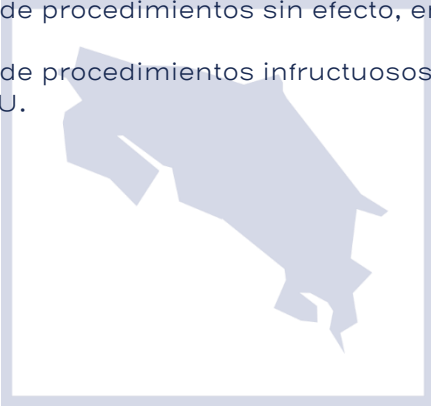
Tabla 9. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°1 Integridad

Indicadores de Efecto (Eje de Integridad)	Medios de Verificación	Supuestos
Indicador de efecto 1: Acciones afirmativas¹⁸ de probidad, ética y transparencia en las licitaciones mayores <i>A) Porcentaje de licitaciones mayores con acciones afirmativas relacionadas con probidad, ética y transparencia</i> (Número de licitaciones mayores con acciones afirmativas en la metodología de evaluación relacionadas con probidad, ética y transparencia) / (Número total de licitaciones mayores) * 100	Políticas, manuales de debida diligencia, de buen gobierno corporativo y de buena empresa, así como códigos y charlas que poseen los oferentes y contratistas como pruebas en el tema de integridad, ética, prevención de corrupción, etc. 	S.1. Las autoridades gubernamentales y las instituciones públicas rectoras deben estar comprometidas con la implementación de políticas que promuevan la adopción de normas antisoborno y anticorrupción en los procedimientos de contratación pública. S.2. El proveedor aporta políticas, códigos y charlas que poseen instituciones en el tema de integridad, ética. S.3. Las autoridades institucionales deben apoyar y promover acciones afirmativas en los procedimientos de contratación. S.4. Funcionarios de compras públicas deben participar en la capacitación de sensibilización de probidad, ética y transparencia.
Indicador de efecto 2 Calidad (Contratos y Contratistas con evaluación positiva de la ejecución contractual) <i>A) Porcentaje de contratos con evaluación superior a un 90% de cumplimiento en la ejecución contractual¹⁹.</i> (Número de contratos con evaluación superior a 90%) / (Número total de contratos evaluados) * 100	Número de contratos ejecutados de manera satisfactoria según lo planteado en la evaluación. Datos obtenidos del módulo “Evaluación de Contratos/ Contratista” del SDU. Listado de contratos evaluados en el SDU.	S.1. Desarrollo de mejora en el SDU para evaluación de contratos. S.2. Todas las entidades contratantes efectúan la evaluación de sus contratos de forma obligatoria en el SDU.

¹⁸ Requiere mejora en la metodología de evaluación del pliego de condiciones.

¹⁹ El SDU requiere mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.



Indicadores de Efecto (Eje de Integridad)	Medios de Verificación	Supuestos
Indicador de efecto 3 Calidad (Contratos con cláusulas penales y multas ejecutadas) <i>A) Porcentaje de contratos con cláusulas penales y multas ejecutadas.</i> (Número de contratos con cláusulas penales o multas ejecutadas) / (Número total de contratos con incumplimiento) * 100	Número de contratos con cláusulas penales y multas ejecutadas, en el SDU.	S.1. La Institución compradora realiza la evaluación de la ejecución del contrato y del contratista en el SDU. S.2. La gestión de cláusulas penales y multas se hacen a través de los módulos en el SDU.
Indicador de efecto 4 Satisfacción del interés público – Satisfacción de la necesidad (Evaluación de efectividad de los procedimientos) <i>A) Porcentaje de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos y/o desiertos dentro del plazo.</i> (Número de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos o desiertos) / (Número de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos o desiertos dentro del plazo) * 100 <i>B) Porcentaje de procedimientos sin efecto</i> (Número de procedimientos cancelados) / (Número de procedimientos publicados) * 100	Número de procedimientos adjudicados dentro del plazo, en el SDU. Número de procedimientos sin efecto, en el SDU. Número de procedimientos infructuosos y/o desiertos, en el SDU. 	S.1. La gestión de procedimientos adjudicados dentro del plazo, sin efecto, infructuosos y desiertos se hacen a través de los módulos en el SDU.

Fuente: MH, 2024.



Nivel de Monitoreo

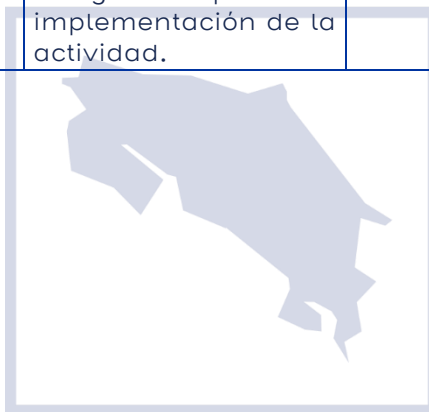
Tabla 10. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°1 Integridad

Eje de Integridad Componente (Objetivo Específico)	OE1. Promover la eficiencia en los procesos de contratación pública de manera que propicien altos estándares de calidad, ética, probidad y transparencia en beneficio del interés público.			
Indicadores de Resultados	Medios de Verificación		Supuestos	
OE1.IR1: Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios de Integridad	Listado de normativa aplicable al eje. Directrices y circulares emitidas por la ACP o la DCoP.		S.1. La DCoP realizará la divulgación de las normas vinculadas con CP de manera ágil y oportuna a todas las partes involucradas S.2. Compromiso de las entidades contratantes en aplicar la normativa y la incorporación de criterios en los pliegos de condiciones.	
OE1.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios de Integridad en los procedimientos de compras públicas.	Guía o Manual notificado.		S.1 La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros y técnicos) disponibles para la elaboración de la guía o manual.	
OE1.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios de integridad.	Procedimientos publicados y adjudicados con criterios de integridad.		S.1. Las instituciones incluyen en sus factores de evaluación la asignación de puntos a oferentes que cumplen con criterios. S.2. Los oferentes presentan pruebas de cumplimiento de los criterios solicitados. S.3. Los contratistas cumplen los criterios establecidos en el pliego durante toda la ejecución contractual.	
OE1.IR4: Al menos un (1) estudio anual sobre la incorporación de criterios de integridad en los procedimientos de compras públicas.	Estudio realizado con datos del SDU.		S.1 La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros y técnicos) disponibles para llevar a cabo la investigación anual de estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.	
Acciones estratégicas	Insumo	Medios de Verificación	Responsable de ejecución	Temporalidad
OE1.A1: Desarrollar lineamientos para que las instituciones públicas incluyan criterios de integridad	Recurso humano designado para la	Directrices, circulares y	DCoP	Anual



en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	implementación de la actividad.	lineamientos notificados.		
OE1.A2: Elaborar guía o manual sobre cómo incorporar aspectos de integridad, en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Guía o manual notificado.	DCoP	Bianual
OE1.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios de integridad en el sistema de evaluación y que cumplen los oferentes en la metodología de evaluación y la ejecución contractual. (Licitaciones mayores)	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado.	DCoP	Anual
OE1.A4: Realizar una (1) investigación – evaluación anual de los resultados de las acciones estratégicas del eje.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado.	DCoP	Anual

Fuente: MH, 2024.





Eje N°2 Socioeconómico

Para el Eje Socioeconómico el objetivo específico definido es:

Promover la inclusión social de grupos vulnerables, el desarrollo económico nacional equitativo mediante las compras públicas, basado en principios de ética, transparencia y sana competencia.

A través de la incorporación de criterios sociales y económicos en los procesos de contratación, se busca garantizar que las adquisiciones del sector público no solo cumplan con principios de ética, transparencia y sana competencia, sino que también contribuyan al bienestar social. Este enfoque abarca una serie de indicadores clave que evalúan el porcentaje de procedimientos de compras públicas que integran estos criterios, así como la participación de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en los contratos adjudicados, especialmente aquellas ubicadas en regiones socioeconómicas menos favorecidas.

Además, el marco también considera la inclusión de diferentes perfiles etarios en la ejecución de contratos, buscando así generar un impacto positivo en diversos grupos de la sociedad. Además, se destaca la importancia de contar con conocimientos (funcionarios públicos) en la aplicación de estas normas, apoyo institucional y el uso de registros completos y precisos, este eje pretende posicionar las compras públicas como una herramienta estratégica para la consolidación de políticas públicas que promuevan la equidad socioeconómica a nivel nacional. La implementación de directrices, guías y procedimientos actualizados asegurará que los procesos de compra estén alineados con estos objetivos, permitiendo un monitoreo riguroso y la generación de informes anuales que midan el impacto y la efectividad de estas políticas.



Nivel Evaluativo

Tabla 11. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°2 Socioeconómico

Indicadores de Efecto	Medios de Verificación	Supuestos
Indicador de efecto 1: Cantidad de procedimientos con criterios sociales y económicos en la <u>metodología de evaluación</u> <i>A) Porcentaje de procedimientos de compras <u>publicados</u> con criterios sociales y económicos incorporados en la metodología de evaluación.</i> (Número de procedimientos publicados que incorporen criterios sociales y económicos) / (Número total de procedimientos publicados) * 100 <i>B) Porcentaje de procedimientos de compras <u>adjudicados</u> con criterios sociales y económicos incorporados, incorporados en la metodología de evaluación.</i> (Número de procedimientos adjudicados con criterios sociales y económicos) / (Número total de procedimientos adjudicados) *100	Línea base de compras públicas calculadas del 2025 (mediante muestreo). Datos obtenidos del SDU. 	S.1. Las autoridades gubernamentales y las instituciones públicas rectoras deben estar comprometidas con la implementación de políticas para la adopción de criterios sociales y económicos, en los procesos de compras públicas. S.2. Las autoridades institucionales deben apoyar y promover la inclusión de criterios sociales y económicos en los procedimientos de contratación. S.3. Los registros del SDU están completos y correctos. S.4 Se incorporan en los pliegos de condiciones criterios sociales y económicos. S.5 Las ofertas recibidas cumplieron y se les adjudicó en contrato al cumplir con criterios sociales y económicos.
Indicador de efecto 2: Cantidad de procedimientos con criterios sociales establecidos para la <u>ejecución contractual</u>²⁰ <i>A) Porcentaje de procedimientos que cumplen con los criterios sociales establecidos para la ejecución contractual.</i> (Número de procedimientos que cumplen con los criterios sociales establecidos para la ejecución contractual) /	Contratos de licitaciones según demanda o contratos de servicios continuos ejecutados con criterios de igualdad entre hombres y mujeres, personas con discapacidad, personas mayores a 45 años y entre 18 a 25 años.	S.1 La Administración activa considera multas en el pliego de condiciones referente a los criterios de compra pública estratégica para incentivar el cumplimiento en la ejecución de los criterios ofertados. S.2. Los funcionarios públicos utilizan el módulo de Evaluación del contrato y contratista del SDU. S.3. Los datos del SDU están completos y correctos.

²⁰ El SDU requiere mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.



Indicadores de Efecto	Medios de Verificación	Supuestos
(Número total de procedimientos con criterios sociales establecidos para la ejecución contractual) * 100	Datos obtenidos del pliego de condiciones electrónico y de la evaluación del Contratista del SDU. ²¹	
Indicador de efecto 3: Adjudicaciones a Pymes como oferentes individuales o como participantes en la cadena de valor de la oferta recibida (consorcios, oferta en conjunto o subcontratistas²²) A) Porcentaje del total de contratos notificados a Pymes (acreditadas por el MEIC) (Cantidad de contratos notificados a Pymes) / (Cantidad de contratos notificados) * 100 B) Porcentaje de contratos notificados a Pymes (acreditadas por el MEIC) por región socioeconómica. (Cantidad de contratos notificados a Pymes por región) / (Cantidad de contratos notificados por región) * 100 C) Porcentaje de contratos notificados a ofertas en consorcio con al menos una Pyme (Cantidad de contratos notificados a ofertas consorcios con al menos una Pyme) / (Cantidad de contratos notificados a ofertas en consorcio) * 100 D) Porcentaje de contratos notificados a ofertas en conjunto con al menos una Pyme	Participación de Pymes en contratos de compra pública. Participación de Pymes por región socioeconómica. Número de contrataciones adjudicadas a Pymes. Número de contrataciones adjudicadas a ofertas en consorcio con al menos una Pyme Número de contrataciones adjudicadas a ofertas en conjunto con al menos una Pyme Número de contrataciones	S.1. Las autoridades gubernamentales y las instituciones públicas deben estar comprometidas con la implementación de políticas que promuevan la participación de las Pymes en los procedimientos de compras públicas. S.2. Las personas funcionarias públicas procuran la aplicación de los criterios que favorecen la participación de las Pymes por región. S.3. La alta Dirección y las autoridades institucionales deben fomentar la participación de Pymes en los procedimientos de contratación pública. S.4 Existen contratos adjudicados en consorcios con al menos una Pyme. S.5 Existen contratos adjudicados ofertas en conjunto con al menos una Pyme S.6 Existen contratos adjudicados que subcontrataron a Pymes.

²¹ El SDU requiere mejora para la incorporación en el pliego de condiciones electrónico y el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.

²² El SDU requiere mejora en el módulo de la oferta para que se registren los subcontratistas y el porcentaje del contrato que ejecutan en las ofertas presentadas.



Indicadores de Efecto	Medios de Verificación	Supuestos
(Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto con al menos una Pyme) / (Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto) * 100 <i>E) Porcentaje de contratos notificados a ofertas que subcontratan a Pymes</i> (Cantidad de contratos notificados a ofertas que subcontratan a Pymes) / (Cantidad de contratos notificados a ofertas con subcontratos) * 100	adjudicados a ofertas que subcontratan al menos a una Pyme	
Indicador de efecto 4: Procedimientos de licitación que incorporan criterios en la <u>metodología de evaluación</u> a ofertas que cumplen con aspectos que impactan²³ en igualdad entre hombres y mujeres, inclusión a personas con discapacidad, personas mayores de 45 años y entre 18 a 25 años. <i>A) Porcentaje de contratos que incluyen igualdad entre hombres y mujeres en la metodología de evaluación</i> (Número de contratos con criterio de igualdad entre hombres y mujeres) / (Número total de contratos notificados) * 100 <i>B) Porcentaje de contratos que incluyen personas con discapacidad en la metodología de evaluación</i> (Número de contratos con personas con discapacidad) / (Número total de contratos notificados) * 100 <i>C) Porcentaje de contratos que incluyen personas mayores a 45 años en la metodología de evaluación.</i>	En la metodología de evaluación se incluyen criterios de igualdad entre hombres y mujeres, personas con discapacidad, personas mayores a 45 años y entre 18 a 25 años.	S.1. Las autoridades gubernamentales y las instituciones públicas rectoras deben estar comprometidas con la implementación de políticas que promuevan la adopción de criterios de igualdad entre hombres y mujeres, personas con discapacidad, personas mayores a 45 años y entre 18 a 25 años, en los procesos de compras públicas. S.2. Existe compromiso de las personas funcionarios públicas en participar en capacitaciones para comprender y aplicar los criterios mencionados. S.3. La alta Dirección y las autoridades institucionales deben apoyar y promover activamente la inclusión de estos criterios sociales en los procedimientos de contratación. S.4. Los datos del SDU están completos y correctos.

²³ El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.



Indicadores de Efecto	Medios de Verificación	Supuestos
(Número de contratos con personas mayores a 45 años) / (Número total de contratos notificados) * 100 <i>D) Porcentaje de contratos que incluyen personas entre 18 a 25 años en la metodología de evaluación</i> (Número de contratos con personas entre 18 a 25 años) / (Número total de contratos notificados) * 100		

Nivel de Monitoreo

Tabla 12. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°2 Socioeconómico

Eje Socioeconómico Componente (Objetivo Específico)			OE2. Posicionar a la Compra Pública como una herramienta estratégica para la consolidación de las políticas públicas relacionadas con la inclusión social de grupos vulnerables y asignación de cuotas de bienes, obras y servicios a Pymes; y Pymes registradas en zonas económicas menos favorecidas, bajo los principios generales de la contratación pública (valor por dinero, probidad, eficacia, eficiencia y transparencia, otros art.8 LCGP).		
Clasificador de Indicador: Resultado		Medios de Verificación		Supuestos	
OE2.IR1: Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios sociales y económicos.		Listado de normativa, reglamentos, directrices y procesos aplicables al eje. Directrices y circulares emitidas por la ACP o la DCoP.		S.1. La DCoP realizará la divulgación de las normas vinculadas con compra pública de manera ágil y oportuna a todas las partes involucradas. S.2. Compromiso de las entidades compradoras en aplicar la norma referente de incorporación de criterios sociales y económicos.	
OE2.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios sociales y económicos en los procedimientos de compras públicas.		Guía o manual notificado.		S.1. La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros y técnicos) disponibles para la elaboración efectiva de la guía o manual.	
OE2.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios sociales y económicos en el sistema de evaluación, además de la cantidad de oferentes adjudicados que		Procedimientos adjudicados con criterios, oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación y oferentes adjudicados que cumplen en la ejecución contractual.		S.1. Las instituciones incluyen en sus factores de evaluación la asignación de puntos a oferentes que cumplen con criterios.	



cumplen esos criterios en la ejecución contractual.			S.2. Los oferentes presentan pruebas de cumplimiento de los criterios solicitados. S.3. Los contratistas cumplen los criterios establecidos en el pliego durante toda la ejecución contractual.	
OE1.IR4: Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios sociales y económicos en los procedimientos de compra pública.	Informe sobre procedimientos que incorporen criterios sociales y económicos.		S.1. La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros y técnicos) disponibles para llevar a cabo la investigación anual.	
Acciones Estratégicas	Insumo	Medios de Verificación	Responsable de ejecución	Temporalidad
OE2.A1: Desarrollar lineamientos para que las instituciones públicas incluyan criterios sociales y económicos en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Directrices, circulares y lineamientos notificados.	MTSS-MEIC-DCoP o ACP	Anual
OE2.A2: Elaborar o actualizar guía o manual sobre cómo incorporar criterios sociales y económicos, en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Guía o manual notificado.	DCoP en coordinación con MTSS y MEIC	Anual
OE2.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios sociales y económicos en el sistema de evaluación y que cumplen los oferentes en la metodología de evaluación y la ejecución contractual.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado en la investigación anual.	DCoP	Anual
OE3.A4: Realizar una (1) investigación – evaluación anual sobre la incorporación de criterios sociales y económicos en los procedimientos de compra pública.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado.	DCoP	Anual

Fuente: MH, 2024.



Eje N°3 Ambiental

Para el Eje Ambiental el objetivo específico definido es:

Posicionar a la Compra Pública como una herramienta estratégica para la consolidación las políticas públicas relacionadas con la protección de los recursos naturales, mitigación y adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad para coadyuvar a la sostenibilidad en el largo plazo.

A través de este enfoque, se busca que los procedimientos de compra incluyan aspectos como la reducción del impacto ambiental, la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Los indicadores propuestos miden el porcentaje de procedimientos que incorporan criterios ambientales, y la adopción de sistemas de gestión ambiental por parte de los proveedores. Este marco también asegura que se evalúe el desempeño ambiental de los bienes, obras y servicios adquiridos, considerando factores como la eficiencia energética, el consumo de agua y la gestión de residuos.

El seguimiento de estos indicadores se complementa con el desarrollo de instrumentos normativos y guías que orienten a las instituciones públicas en la inclusión de criterios ambientales en sus procesos de compra.

Además, se prevé la elaboración de informes anuales que evalúen el impacto ambiental de las compras realizadas y que sirvan como base para la toma de decisiones futuras. Este enfoque integral asegura que las compras públicas no sólo contribuyan al desarrollo económico y social, sino que también apoyen los objetivos de sostenibilidad a largo plazo, consolidando así la protección ambiental como un pilar clave en las políticas públicas.



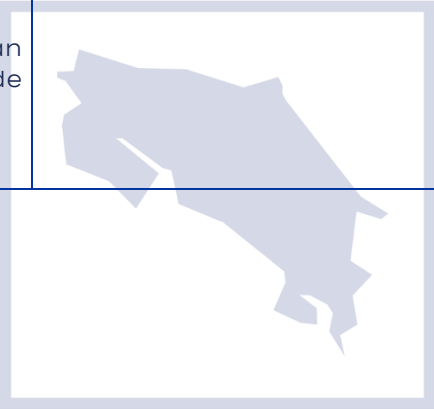
Nivel Evaluativo

Tabla 13. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°3 Ambiental

Indicadores de Efecto (Eje Ambiental)	Medios de Verificación	Supuestos
Indicador de efecto 1: Cantidad de procedimientos con criterios ambientales en la <u>metodología de evaluación publicados y adjudicados</u>. <i>A) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales incorporados en la metodología de evaluación.</i> (Número de procedimientos publicados que incorporan criterios ambientales) / (Número total de procedimientos publicados) * 100 <i>B) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales adjudicados.</i> (Número de procedimientos adjudicados que incorporan criterios ambientales) / (Número total de procedimientos adjudicados) * 100	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU. 	S.1. Las autoridades gubernamentales y las instituciones públicas rectoras deben estar comprometidas con la implementación de políticas para la adopción de criterios ambientales, en los procesos de compras públicas. S.2. Las autoridades institucionales deben apoyar y promover la inclusión de criterios ambientales en los procedimientos de contratación. S.3. Los datos del SDU están completos y correctos
Indicador de efecto 2: Cantidad de procedimientos con criterios ambientales cumplidos en la <u>ejecución contractual</u>²⁴ <i>A) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales que se cumplen en la ejecución contractual.</i>	Datos obtenidos del SDU.	S.1. Las instituciones verifican el cumplimiento de los sistemas de gestión ambiental (certificaciones ambientales o ecoetiquetas). S.2. Los registros del SDU están completos y correctos.

²⁴ El SDU requiere una mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.



Indicadores de Efecto (Eje Ambiental)	Medios de Verificación	Supuestos
(Número de criterios ambientales cumplidos en la ejecución contractual/ (Número total criterios ambientales adjudicados) * 100		
Indicador de efecto 3: Empresas con sistemas de gestión ambiental certificados que obtienen puntos en la metodología de evaluación (eco-etiquetado y/o certificados ambientales²⁵)	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU del pliego de condiciones y evaluación de ofertas recibidas.	S.1. Los proveedores cumplen con sistemas de gestión ambiental (certificaciones o ecoetiquetas) en las compras públicas de bienes, obras y servicios.
A) Porcentaje de procedimientos con eco-etiquetado y/o certificados ambientales	*Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	S.2. Las instituciones utilizan el módulo de "Evaluación de Contratos/ Contratista" del SDU.
(Número de procedimientos adjudicados que presentan ecoetiquetas y/o certificados ambientales) / (Total de procedimientos adjudicados) * 100		S.3. Los registros del SDU están completos y correctos.

Fuente: MH, 2024.

²⁵ El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.



Nivel de Monitoreo

Tabla 14. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°3 Ambiental

Eje Ambiental Componente (Objetivo Específico)	OE3. Posicionar a la Compra Pública como una herramienta estratégica para la consolidación las políticas públicas relacionadas con la protección de los recursos naturales, mitigación y adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad para coadyuvar a la sostenibilidad en el largo plazo.		
Indicadores de Resultado	Medios de Verificación	Supuestos	
OE3.IR1: Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios ambientales.	Listado de normativa, reglamentos, directrices y procesos aplicables al eje. Directrices y circulares emitidas por la ACP o la DCoP.	S.1. La DCoP realizará la divulgación de las normas vinculadas con CP de manera ágil y oportuna a todas las partes involucradas. S.2. Compromiso de las entidades compradoras en aplicar la norma referente de incorporación de criterios ambiental.	
OE3.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas.	Guía o manual notificado.	S.1. La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros y técnicos) disponibles para la elaboración efectiva de la guía o manual.	
OE3.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios ambientales en el sistema de evaluación, además la cantidad de oferentes adjudicados que cumplen esos criterios en la ejecución contractual .	Procedimientos adjudicados con criterios, oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación y oferentes adjudicados que cumplen en la ejecución contractual.	S.1. Las instituciones incluyen en sus factores de evaluación la asignación de puntos a oferentes que cumplen con criterios. S.2. Los oferentes presentan pruebas de cumplimiento de los criterios solicitados. S.3. Los contratistas cumplen los criterios establecidos en el pliego durante toda la ejecución contractual.	
OE3.IR4: Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios ambientales en los procedimientos de compra pública.	Informe sobre procedimientos que incorporen criterios ambientales /sistemas de gestión ambiental.	S.1. La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros, y técnicos) disponibles para llevar a cabo la investigación anual.	



Acciones Estratégicas	Insumo	Medios de Verificación	Responsable de ejecución	Temporalidad
OE3.A1: Desarrollar lineamientos para que las Instituciones públicas incluyan criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Directrices, circulares y lineamientos notificados.	DCoP en coordinación con MINAE	Anual
OE3.A2: Elaborar o actualizar guía o manual sobre cómo incorporar criterios ambientales.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Guía o manual notificado.	DCoP en coordinación con MINAE	Anual
OE3.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios ambientales en el sistema de evaluación y que cumplen los oferentes en la metodología de evaluación y la ejecución contractual.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado.	DCoP	Anual
OE3.A4: Realizar una (1) investigación – evaluación anual sobre la incorporación de criterios ambientales en los procedimientos de compra pública.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado.	DCoP	Anual

Fuente: MH, 2024.



Eje N°4 Innovación

Para el Eje de Innovación el objetivo específico definido es:

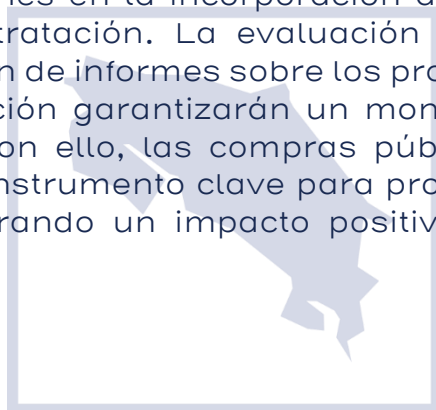
Fomentar la implementación de prácticas innovadoras en los procesos de compras públicas de bienes, obras o servicios en Costa Rica.

Este enfoque busca integrar criterios de innovación en los procedimientos de contratación, con el fin de promover soluciones novedosas que mejoren la eficiencia operativa, la calidad de los servicios públicos y/o la reducción de costos. A través de indicadores de efecto, se mide el porcentaje de procedimientos de compras que incorporan criterios de innovación y el número de pilotos que la DCoP acompañará a las Instituciones para que ejecuten compras públicas innovadoras. En el contexto actual de amenazas cibernéticas en constante evolución, las soluciones de ciberseguridad juegan un papel crucial en la protección de la infraestructura digital del sector público. Para abordar de manera efectiva estos desafíos, se propone en este Plan el desarrollo de un convenio marco de compra de soluciones de ciberseguridad. Este será uno de los mecanismos que permitirá la adquisición eficiente y ágil de tecnologías innovadoras de protección cibernética, así como el aprovechamiento de economías de escala. El convenio marco cubrirá necesidades como la gestión de riesgos, detección de amenazas, protección de datos, y herramientas de respuesta a incidentes. Además, permitirá que las instituciones públicas accedan a servicios actualizados y adaptados a las nuevas exigencias del entorno digital, promoviendo seguridad en las operaciones del Estado.



Este seguimiento, propicia que las compras públicas no solo respondan a las necesidades actuales, sino que también impulsen el desarrollo de prácticas innovadoras que beneficien al país, promoviendo un ecosistema más dinámico y resiliente.

Para alcanzar estos objetivos, se requiere el compromiso de las autoridades gubernamentales, de los altos mandos de las Instituciones y de los funcionarios públicos responsables de los procedimientos de compras. Además, se prevé la elaboración de guías y manuales que orienten a las instituciones en la incorporación de estos criterios en sus procedimientos de contratación. La evaluación anual de las acciones estratégicas y la creación de informes sobre los procedimientos de compra con criterios de innovación garantizarán un monitoreo constante de los avances en este eje. Con ello, las compras públicas en Costa Rica se consolidarán como un instrumento clave para promover la innovación en el sector público, generando un impacto positivo en la economía y la sociedad.





Nivel Evaluativo

Tabla 15. Nivel 1. Evaluativo del Eje N°4 Innovación

Indicadores de Efecto (Eje de innovación)	Medios de Verificación	Supuestos
Indicador de efecto 1: Cantidad de procedimientos con criterios de innovación en la <u>metodología de evaluación</u> <i>A) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios de innovación incorporados.</i> (Número de procedimientos publicados que incorporan criterios de innovación) / (Número total de procedimientos publicados) * 100 <i>B) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios de innovación adjudicados.</i> (Número de procedimientos adjudicados que incorporan criterios de innovación) / (Número total de procedimientos adjudicados) * 100	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU. 	S.1. Las autoridades gubernamentales y las instituciones públicas rectoras deben estar comprometidas con la implementación de políticas para la incorporación de criterios de innovación, en los procedimientos de compras públicas. S.2. Las autoridades institucionales están comprometidas con la participación de los gestores de compras en la sensibilización de los beneficios de incorporar criterios de innovación en los procedimientos de contratación. S.3. Los registros del SDU están completos y correctos.
Indicador de efecto 2: Cantidad de proyectos piloto de compra pública innovadora promovidos <i>A) Cantidad de proyectos piloto de compra pública innovadora promovidos por las entidades contratantes</i> Cantidad de proyectos piloto de compra pública innovadora promovidos por las entidades contratantes	Lista de proyectos de CPI	S.1. Las Instituciones públicas tienen interés en iniciar proyectos piloto de CPI para solucionar necesidades de bienes, obras y servicios. S.2. Las Instituciones públicas presupuestan recursos para gestionar soluciones mediante CPI. S.3. Las Instituciones públicas tienen acceso a fondos no reembolsables o empréstitos para gestionar soluciones mediante CPI.



Indicadores de Efecto (Eje de innovación)	Medios de Verificación	Supuestos
Indicador de efecto 3: Ciberseguridad A) Fomentar la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para la gestión integral de riesgos de ciberseguridad por medio de un convenio marco. Convenio marco para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques.	Registro de procedimientos en SDU.	S.1. Las Instituciones públicas muestran interés de desarrollar procedimientos para prevenir ciberataques.

Nivel de Monitoreo

Tabla 16. Nivel 2. Monitoreo del Eje N°4 Innovación

Eje de Innovación Componente (Objetivo Específico)	OE4. Fomentar la implementación de prácticas innovadoras en los procesos de compras públicas de bienes, obras o servicios en Costa Rica.	
Indicadores de Resultado	Medios de Verificación	Supuestos
OE4.IR1: Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios de innovación y de compra pública innovadora.	Listado de normativa, reglamentos, directrices y procesos aplicables al eje. Directrices y circulares emitidas por la ACP o la DCoP.	S.1. La DCoP realizará la divulgación de las normas vinculadas con CP de manera ágil y oportuna a todas las partes involucradas. S.2. Compromiso de las entidades compradoras en aplicar la norma referente de incorporación de criterios de innovación.
OE4.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios de innovación en los procedimientos de compras públicas y requisitos para implementar proyectos de CPI.	Guía o manual notificado.	S.1. La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros y técnicos) disponibles para la elaboración efectiva de la guía o manual sobre criterios de innovación.
OE4.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios de innovación en el sistema de evaluación.	Procedimientos con criterios de innovación, en el sistema de evaluación y que los oferentes resultan adjudicados.	S.1. Las instituciones incluyen en sus factores de evaluación la asignación de puntos a oferentes que cumplen con criterios.



			S.2. Los oferentes presentan pruebas de cumplimiento de los criterios solicitados. S.3. Los contratistas cumplen los criterios establecidos en el pliego durante toda la ejecución contractual.	
OE4.IR4: Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios de innovación en los procedimientos de compra pública y de acompañamiento en proyectos piloto de CPI.	Informe sobre procedimientos con criterios de innovación, de categorización de impacto.		S.1. La DCoP cuenta con recursos (humanos, financieros, y técnicos) disponibles para llevar a cabo la investigación anual.	
OE5.IR5: Cantidad de órdenes notificadas del Convenio Marco Convenio para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques.	Listado de órdenes de pedido y montos de las órdenes notificadas del Convenio		S.1. Las instituciones tienen recursos económicos para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques, por medio del Convenio Marco.	
Acciones Estratégicas	Insumo	Medios de Verificación	Responsable de ejecución	Temporalidad
OE4.A1: Desarrollar lineamientos para que las Instituciones públicas incluyan criterios de innovación en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Directrices, circulares y lineamientos notificados.	DCoP en coordinación con Micitt y Promotora.	Anual
OE4.A2: Elaborar o actualizar guía o manual sobre cómo incorporar criterios de innovación en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Guía o manual notificado.	Micitt-Promotora, DCoP	Anual
OE4.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios de innovación en el sistema de evaluación y proyectos piloto de CPI implementados.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado.	DCoP	Anual
OE4.A4: Realizar una evaluación anual de los resultados de la incorporación de criterios de innovación en los procedimientos de compra pública y de acompañamiento en proyectos piloto de CPI.	Recurso humano designado para la implementación de la actividad.	Informe notificado.	DCoP	Anual



OE4.A5: Realizar un Convenio Marco para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques.

Recurso humano designado para la implementación de la actividad.

Convenio Marco realizado.

MICITT
Apoyo de DCoP

Anual

Fuente: MH, 2024.





Beneficios esperados de la compra pública estratégica que genera impacto a nivel nacional

Una vez desarrollado el marco estratégico y sus acciones, el resultado esperado de la implementación de estos, es obtener beneficios para generar impactos positivos en el país.

Eje de integridad

- Reducción de la corrupción al minimizar la posibilidad de prácticas corruptas, sobornos y conflictos de interés en los procesos de contratación pública.
- Aumento de la credibilidad del gobierno ante la ciudadanía y las empresas, fortaleciendo la confianza pública en las instituciones.
- Optimización de los recursos públicos al asegurar que los fondos se utilicen de manera eficiente y efectiva, evitando desperdicios y malversaciones.
- Garantía de igualdad de oportunidades para todas las empresas al participar en las licitaciones, fomentando una competencia justa y equitativa.
- Facilitación de la rendición de cuentas al hacer que los procesos de contratación sean claros, accesibles y auditables por la ciudadanía y las autoridades, promoviendo la transparencia en los procesos.
- Mejora en la calidad de los productos y servicios adquiridos al promover la selección de proveedores basados en méritos y no en influencias indebidas.
- Prevención de litigios y conflictos legales al reducir el riesgo de disputas legales y recursos administrativos, asegurando que los procesos se lleven a cabo de manera justa y transparente.
- Fomento de la innovación y la sostenibilidad al crear un entorno propicio para la innovación en las ofertas y promover la consideración de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

Eje socioeconómico

- Impulso de las políticas, estrategias, planes de los entes rectores en materia de CPE.
- Incorporación de criterios socioeconómicos en los procesos de compra.
- Impulso a la participación de Pymes lideradas por mujeres.



- Promoción de las Pymes que participan en regiones identificadas con menos crecimiento socioeconómico.
- Promoción de la inclusión de grupos vulnerables (como personas con discapacidades, en situación de vulnerabilidad social o grupos discriminados),
- Estimulación de la generación de empleo a nivel local y nacional.
- Selección de proveedores que promuevan prácticas responsables y sostenibles en sus operaciones, con lo cual se fomenta la responsabilidad social corporativa y se avanza hacia un modelo más sostenible.
- Adquisición de alimentos a pequeños productores locales para generar un impacto positivo en las comunidades rurales, al aumentar los ingresos de los pequeños productores y contribuir el desarrollo económico local.
- Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, tales como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género y el cuidado del medio ambiente.
- Alineación con los planes nacionales y estratégicos de las Instituciones rectoras en materia de socioeconómica.

Eje ambiental

- Promoción de la sostenibilidad, mediante la adquisición de productos y servicios que tienen un menor impacto en el medio ambiente, contribuyendo así a la sostenibilidad a largo plazo.
- Reducción de emisiones al priorizar proveedores con prácticas respetuosas con el medio ambiente, se puede reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, ayudando a mitigar el cambio climático.
- Conservación de recursos naturales, mediante la promoción de la conservación de recursos naturales al favorecer la utilización de materiales renovables, reciclados o de bajo impacto ambiental.
- Reducción del impacto ambiental a través del fomento de la adquisición de productos y servicios que sean más sostenibles y que tengan un menor impacto en el medio ambiente. Esto contribuye a la protección de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y la mitigación del cambio climático.
- Conservación de la biodiversidad impulsando la compra de productos y servicios que provengan de fuentes sostenibles, como la agricultura ecológica o la pesca responsable, lo cual ayuda a preservar la biodiversidad y los ecosistemas naturales.



- Mejora de la calidad ambiental producto la compra de bienes y servicios que sean eficientes energéticamente, que reduzcan las emisiones contaminantes o que promuevan la gestión sostenible de los residuos, contribuyendo a mejorar la calidad del aire, el agua y el suelo.
- Estímulo a la innovación al demandar productos y servicios sostenibles lo cual impulsa la innovación en tecnologías limpias y buenas prácticas por parte de los proveedores, generando un efecto positivo en el mercado.
- Cumplimiento de los objetivos ambientales relacionados con los compromisos internacionales y nacionales en materia de protección del medio ambiente.
- Reducción de los costos a largo plazo generando ahorros a largo plazo, al reducir los costes de consumo energético, de gestión de residuos y de mejora ambiental.
- Mejora de la calidad de vida con la compra de productos y servicios sostenibles contribuyendo así a la mejora de la calidad del aire, el agua y el suelo, lo que beneficia a la salud y el bienestar de la población.
- Demanda de productos y servicios sostenibles por parte del Estado fomenta la creación de empleos en sectores relacionados con la economía verde, como las energías renovables, la eficiencia energética y la gestión sostenible de los residuos.
- Sensibilización en la inclusión de criterios ambientales.
- Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible, planes nacionales y estratégicos de las Instituciones rectoras en materia de ambiental.

Materia de innovación (Criterios de innovación y compra pública innovadora)

- Estimulación de la innovación mediante el fomento a la creatividad y se impulsan soluciones novedosas.
- Desarrollo económico al brindar oportunidades a empresas innovadoras para participar en licitaciones públicas y desarrollar nuevos productos o servicios.
- Mejora de la calidad de los productos y servicios adquiridos por entidades públicas, mediante la implementación de tecnologías de vanguardia en la prestación de servicios públicos puede elevar la calidad y eficiencia de estos.
- Acercamiento entre sector público y privado generando sinergias que favorecen la transferencia de conocimiento y tecnología.



- Aumento de la inversión en investigación y desarrollo, buscando nuevos productos, servicios o procesos más eficientes y sostenibles, es decir mayor inversión en I+D. Pymes con capacidad de desarrollar soluciones vanguardistas.
- Promoción y desarrollo de soluciones inclusivas y accesibles que atiendan las necesidades de diversos grupos de la población, como las personas con discapacidad o los habitantes de zonas rurales.
- Provisión de mejores y más eficientes servicios públicos, con lo cual la población disfruta de un mejor nivel de vida y una mayor satisfacción de sus necesidades, de este modo se otorga mayor bienestar para la ciudadanía.
- Alineación con los planes nacionales y estratégicos de las Instituciones rectoras en materia de innovación, que permitan materializar los efectos positivos en las Instituciones públicas que a su vez trasladen en valor públicos a los ciudadanos.
- Gestión adecuada en administración de riesgos en ciberseguridad.





Modelo de gobernanza

Para efectos del PNCP, se entiende gobernanza como un modelo de relaciones políticas entre actores estatales y no estatales. En este sentido, (Whittingham, 2010, pág. 222) define gobernanza como:

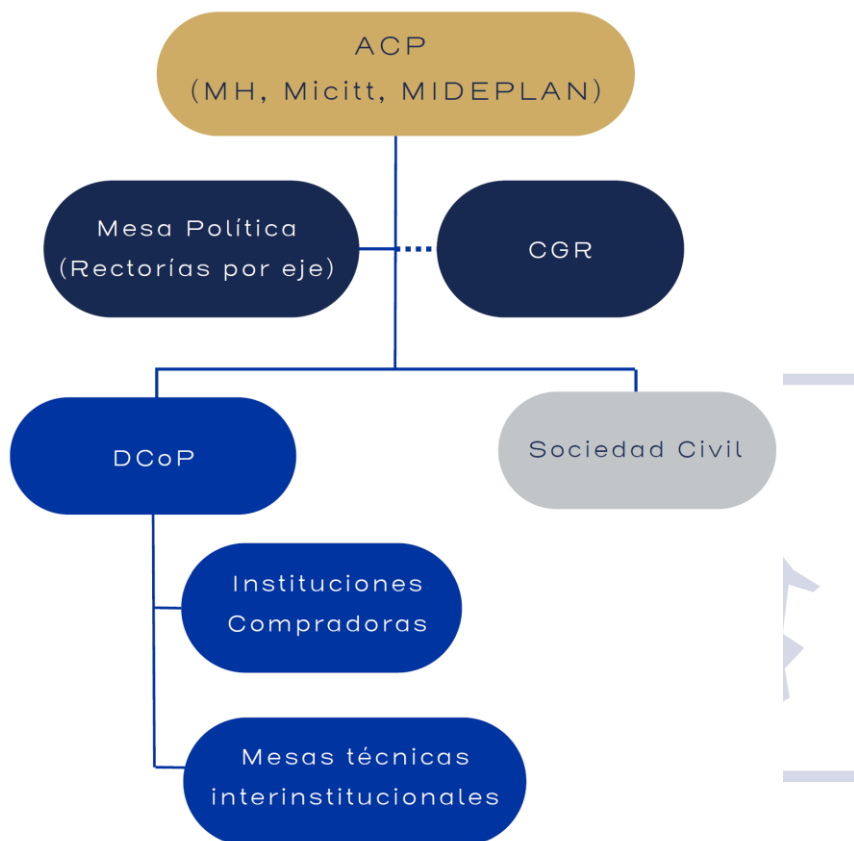
La realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad

Es así como, la DCoP requerirá el apoyo permanente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de la Mujer (Inamu), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora), ya que, son entes vinculantes de la compra pública estratégica, facilitando la definición de los objetivos del PNCP. En este sentido, dicha colaboración puntuará en el desarrollo de intervenciones públicas, los indicadores de gestión determinados para todo el periodo, así como su desagregación anual, evaluaciones y las propuestas de mejora que se identifiquen.

En la siguiente ilustración, se presenta el modelo de gobernanza para el Plan Nacional de Compra Pública el cual se estructura en torno a varias entidades clave, cada una con roles y responsabilidades específicas.



Figura 7. *Modelo de Gobernanza del PNCP*



Fuente: MH, 2024.

En la cúspide de este modelo se encuentra la Autoridad de Contratación Pública (ACP), conformada por los jerarcas o quienes ellos designen del Ministerio de Hacienda, MICITT y MIDEPLAN. La ACP es responsable de la autorización y emisión del PNCP, estableciendo las políticas y regulaciones necesarias y asegurando su cumplimiento a través de estudios de seguimiento y definición de controles.

Como instancia política que responde a la ACP se propone a la Mesa Política, que coordina las políticas de compra pública estratégica en los cuatro ejes sustantivos. Esta mesa facilita la colaboración intersectorial y proporciona orientación estratégica tanto a la ACP como a la Dirección de Compra Pública (DCoP). La DCoP, por su parte, es la encargada de implementar las políticas y estrategias definidas por la ACP y la Mesa Política y le corresponde administrar y ejecutar los procesos del PNCP, además de ofrecer asesoría y soporte a entidades contratantes y proveedores que intervienen en el proceso de gestión de compras públicas.



La Contraloría General de la República (CGR) realiza estudios y auditorías para asegurar la transparencia y legalidad de los procesos de compra pública.

La Sociedad Civil también juega un papel crucial en este modelo, participando en la vigilancia y evaluación de las compras públicas para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Las instituciones compradoras son las encargadas de ejecutar las compras públicas siguiendo las directrices comunicadas por la DCoP o la ACP. Finalmente, las mesas técnicas interinstitucionales facilitan la colaboración técnica entre diferentes instituciones, abordando y resolviendo problemas técnicos relacionados con las compras públicas.

Para este Plan, es importante resaltar aquellos actores que influyen en los procesos de contratación pública. Dentro de estos actores, se pueden destacar tanto del sector público y privado, la Academia, y la sociedad civil. Por lo que, a continuación, se presentan las instituciones que ejercen una importancia en el desarrollo del PNCP, a saber:

Tabla 17. Actores del modelo de gobernanza del PNCP

Actor	Rol
Autoridad de Contratación Pública (ACP)	Órgano rector exclusivo en materia de contratación para toda la Administración Pública, cuyas funciones principales son; aprobar la propuesta del PNCP y mejoras regulatorias, proponer directrices y emitir lineamientos y diseñar políticas públicas de participación ciudadana en los procedimientos de compras.
Dirección de Contratación Pública (DCoP)	Órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, con capacidad técnica consultiva en materia de contratación pública.
Entidades Contratantes	Sujetos que desarrollan actividad de contratación pública al amparo de la presente ley, según lo establecido en el artículo 1 de LGCP.
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Ente Rector de las políticas en materia económica y de empresariedad del Estado y en fomentar el desarrollo económico en el sector industrial y de comercio, así como en el sector de Pymes.
Ministerio de Ambiente y Energía (Minae)	Rector en materia ambiental, a través de regulaciones, y legislaciones.



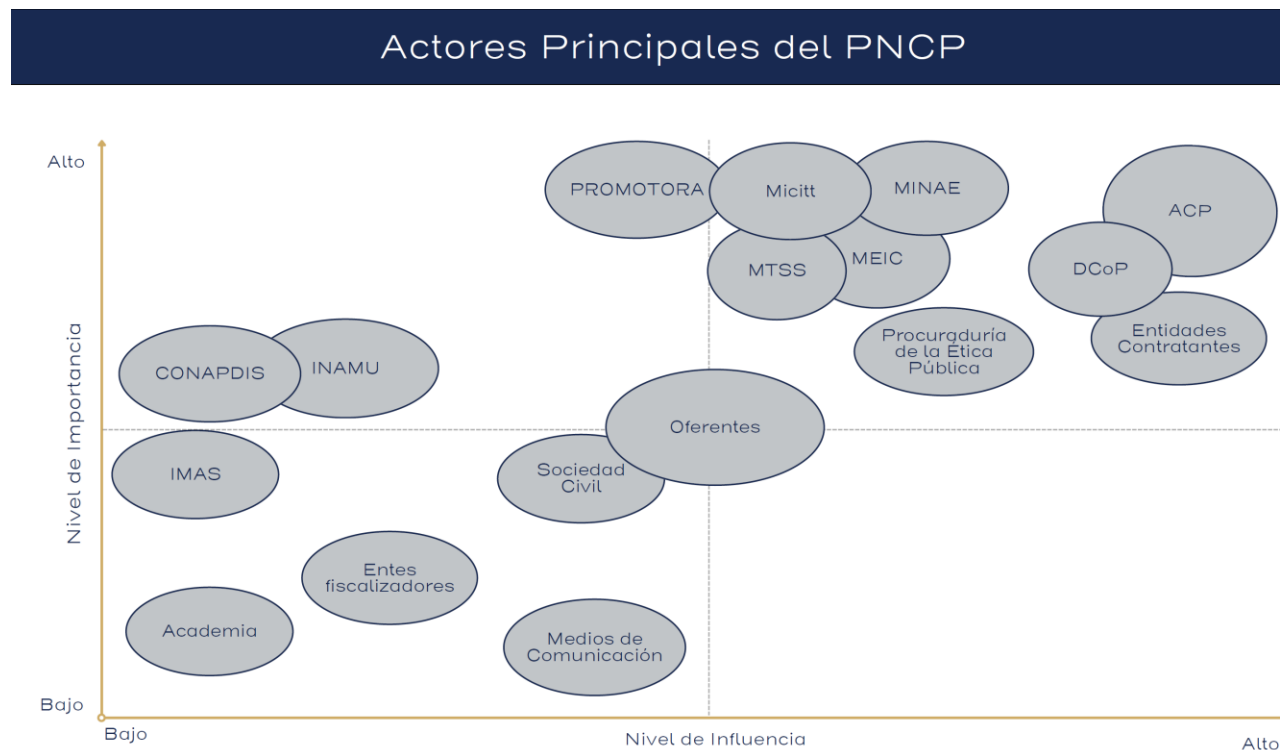
Actor	Rol
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Rector de la política socio laboral en el país, para velar por el bienestar de la ciudadanía costarricense.
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt)	Ejerce su papel rector de la ciencia, la innovación y la tecnología en el país, papel importante en el desarrollo de las compras públicas del Estado.
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)	Rectoría en materia de políticas sobre discapacidad.
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Siendo su finalidad atender y resolver la pobreza extrema en el país, a través de programas sociales y otorgar subsidios, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía costarricense.
Instituto Nacional de la Mujer (Inamu)	Instituto encargado en desarrollar políticas para la protección de la mujer.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora)	Entidad cuya finalidad es la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, a través de programas y lineamientos ejerce un papel asesor y de coordinación en la Compra Pública Innovadora.
Procuraduría de la Ética Pública	Dentro del actuar ético y de probidad que fomenta la Ley N°9986 en los procedimientos de contratación pública, esta oficina tiene un rol para prevenir actos de corrupción y falta de ética, y promover la transparencia.
Academia	Las Universidades y centros de investigación, como actores de conocimiento en la ciudadanía, ejercen un accionar para fomentar el desarrollo tecnológico y de innovación en las compras públicas.
Oferentes	Los oferentes, tanto persona física o jurídica, son actores claves para definir e implementar mejores prácticas que incidan sobre la elaboración y presentación de las ofertas para presentar en un concurso de contratación pública.
Sociedad Civil	La participación de la ciudadanía en las compras públicas facilita la implementación de políticas públicas, fomenta la transparencia y rendición de cuentas.
Entes fiscalizadores	Entes como la CGR y las Auditorías Internas, en su papel fiscalizador de los procedimientos de contratación pública.
Medios de Comunicación	Ejercen gran influencia en divulgar políticas públicas, y participación ciudadana, entre otros.

Fuente: MH, 2024.



En la figura 11, se muestran gráficamente los actores, clasificados ponderados de acuerdo con niveles de importancia y de influencia.

Figura 8. Actores identificados



Fuente: MH, 2024.



Sistema de seguimiento y evaluación

De conformidad con el artículo 51 del RLGCP que reza:

La fase de evaluación es transversal a la formulación del Plan Nacional de Compra Pública en materia de contratación pública estratégica, para aplicar tanto a la fase de diseño como a la de implementación y gestión del Plan Nacional y de su Plan de Acción.

Para los efectos de definir el modelo de evaluación y rendición de cuentas deberán atenderse los criterios de evaluación de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Asimismo, la medición de cumplimiento de objetivos, indicadores y metas según los plazos previstos deberá hacerse como mínimo anualmente, sin perjuicio de que la Dirección de Contratación Pública, realice con menor periodicidad seguimientos, con el fin de evaluar el Plan.

Los resultados de la evaluación y seguimiento deberán ponerse a disposición de todas las partes interesadas, instancias de control y fiscalización, así como de la sociedad civil, por los medios que disponga el Ministerio de Hacienda.

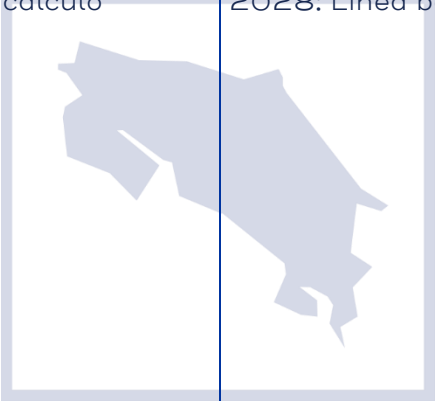
El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo se estructura con indicadores de impacto, efecto y resultado para los cuatro ejes del Plan. En este sentido, se compila una matriz general con la desagregación de los indicadores en términos de línea base, meta, medios de verificación, responsable de medición y metodología de evaluación. Además, cada indicador se contempla con una ficha técnica, las cuales se muestran en el anexo 4. A continuación, se muestra el detalle para cada eje.

La recopilación de información para establecimiento de líneas base, considerando el plazo que conlleva el desarrollo, implementación y capacitación sobre las mejoras del SDU para recopilar información, será posible realizarlo en el año 2026.



Fin y Propósito del PNCP

Tabla 18. Matriz de Indicadores de Fin y Propósito del PNCP

Fin	Establecer las compras públicas como una herramienta para apoyar el cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con las materias sociales, económicos, ambientales y de promoción de la innovación.			
Indicador de impacto	Línea Base	Meta	Responsable de Medición	Medios de verificación
Indicador de Impacto ²⁶ A) Porcentaje de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE. (Cantidad de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE/Cantidad de procedimientos adjudicados) * 100 B) Porcentaje de puntos asignados en cada criterio CPE incorporado en procedimientos adjudicados. (Cantidad de puntos en cada uno de los criterios de CPE ²⁷ en procedimientos adjudicados /Cantidad máxima de puntos ²⁸ de criterios de CPE en procedimientos adjudicados) * 100	2025: pendiente de cálculo 	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	DCoP	Datos obtenidos del SDU

Fuente: MH, 2024.

²⁶ Nota: no se considera la materia de integridad, por considerarse su medición solo en licitaciones mayores.

²⁷ De acuerdo con la LGCP, puede tener valores entre 1% y 25%. En este sentido, entre más cercano a 25%, se interpreta como un indicador positivo del grado de posicionamiento de la CPE que medirá los objetivos del PNCP.

²⁸ Cantidad máxima es igual a un 25%.



Eje N°1 Integridad

Tabla 19. Matriz de Indicadores para Eje N° Integridad

Indicadores de efectos	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición	Metodología de Evaluación
Indicador de efecto 1: Acciones afirmativas²⁹ de probidad, ética y transparencia en las licitaciones mayores A) Porcentaje de licitaciones mayores con acciones afirmativas relacionadas con probidad, ética y transparencia (Número de licitaciones mayores con acciones afirmativas en la metodología de evaluación relacionadas con probidad, ética y transparencia) / (Número total de licitaciones mayores) * 100	2025: pendiente de cálculo* *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Políticas, manuales de debida diligencia, de buen gobierno corporativo y de buena empresa, así como códigos y charlas que poseen los proveedores comerciales como pruebas en el tema de integridad, ética, prevención de corrupción, etc. Licitaciones con metodologías de evaluación que otorguen puntos a los proveedores que presenten pruebas sobre	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe

²⁹ Acciones afirmativas se refieren al cumplimiento por parte de los Oferentes de aspectos de integridad en la gestión empresarial.



			acciones afirmativas para la prevención y mitigación de corrupción.		
Indicador de efecto 2 Calidad (Contratos y Contratistas con evaluación positiva de la ejecución contractual) <i>A) Porcentaje de contratos con evaluación superior a un 90% de cumplimiento en la ejecución contractual³⁰.</i> (Número de contratos con evaluación superior a 90%) / (Número total de contratos evaluados) * 100	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Número de contratos ejecutados de manera satisfactoria según lo planteado en la evaluación Listado de contratos evaluados, en el SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información de almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe
Indicador de efecto 3 Calidad (Contratos con cláusulas penales y multas ejecutadas) <i>A) Porcentaje de contratos con cláusulas penales y multas ejecutadas.</i> (Número de contratos con cláusulas penales o multas ejecutadas) / (Número total de contratos con incumplimiento) * 100	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Número de contratos con cláusulas penales o multas ejecutadas, en el SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información de almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe
Indicador de efecto 4 Satisfacción del interés público - Satisfacción de la necesidad (Evaluación de efectividad de los procedimientos)	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10%	Número de procedimientos adjudicados dentro del	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información

³⁰ El SDU requiere mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.



A) Porcentaje de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos y/o desiertos dentro del plazo. (Número de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos o desiertos) / (Número de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos o desiertos dentro del plazo) * 100 B) Porcentaje de procedimientos sin efecto (Número de procedimientos cancelados) / (Número de procedimientos publicados) * 100		2028: Línea base + 15%	plazo, en el SDU. Número de procedimientos infructuosos, en el SDU. Número de procedimientos desiertos, en el SDU. Número de procedimientos sin efecto, en el SDU.		Almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe
---	--	-------------------------------	--	--	---

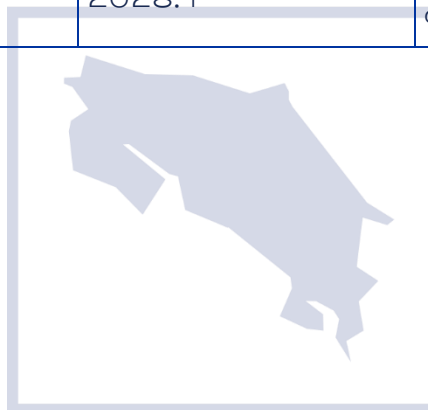
Nivel Monitoreo

Objetivo específico Eje de Integridad	OE1. Optimizar la eficiencia en los procesos de contratación pública de manera que propicien altos estándares de calidad, ética, probidad y transparencia en beneficio del interés público.			
Indicadores de resultados	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición
OE1.IR1 Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios de Integridad	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 5% 2028: Línea base + 10%	Listado de normativa aplicable al eje. Directrices y circulares emitidas por la ACP o la DCoP.	DCoP
OE1.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios de Integridad en los procedimientos de compras públicas.	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización)	Guía o manual notificado.	DCoP



		2028: 1 (Revisión y/o actualización)		
OE1.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios de integridad.	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 2% 2027: Línea base + 4% 2028: Línea base + 6%	Procedimientos adjudicados con criterios, oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación.	DCoP
OE1.IR4: Al menos un (1) estudio anual sobre la incorporación de criterios de integridad en los procedimientos de compras públicas.	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 2027: 1 2028: 1	Estudio realizado con datos del SDU.	DCoP

Fuente: MH, 2024.



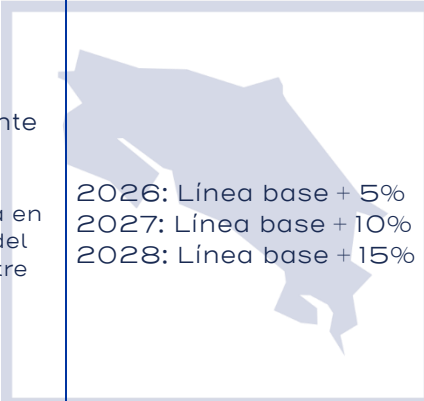


Eje N°2 Socioeconómico

Tabla 20. Matriz de Indicadores para Eje N°2 Socioeconómico

Indicadores de efectos	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición	Metodología de Evaluación
Indicador de efecto 1: Cantidad de procedimientos con criterios sociales y económicos en la <u>metodología de evaluación</u> <i>A) Porcentaje de procedimientos de compras publicados con criterios sociales y económicos incorporados, en la metodología de evaluación.</i> (Número de procedimientos publicados con criterios sociales y económicos) / (Número total de procedimientos publicados) * 100 <i>B) Porcentaje de procedimientos de compras adjudicados con criterios sociales y económicos incorporados, en la metodología de evaluación.</i> (Número de procedimientos adjudicados que los oferentes cumplieron con criterios sociales y económicos) / (Número total de procedimientos adjudicados) * 100	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Datos obtenidos del SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe
Indicador de efecto 2: Cantidad de procedimientos con criterios sociales establecidos para la <u>ejecución contractual</u> A) Porcentaje de procedimientos que cumplen con los criterios sociales establecidos para la ejecución contractual.	2025: pendiente de cálculo * *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Datos obtenidos del SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información



(Número de procedimientos que cumplen con los criterios sociales establecidos para la ejecución contractual) / (Número total de procedimientos con criterios sociales establecidos para la ejecución contractual) * 100					Análisis de resultados de Generación de informe
Indicador de efecto 3: Adjudicaciones a Pymes como oferentes individuales o como participantes en la cadena de valor de la oferta recibida (consorcios, oferta en conjunto o subcontratistas³¹) A) Porcentaje del total de contratos notificados a Pymes (acreditadas por el MEIC) (Cantidad de contratos notificados a Pymes) / (Cantidad de contratos notificados) * 100 B) Porcentaje de contratos notificados a Pymes (acreditadas por el MEIC) por región socioeconómica. (Cantidad de contratos notificados a Pymes por región) / (Cantidad de contratos notificados por región) * 100 C) Porcentaje de contratos notificados a ofertas en consorcio con al menos una Pyme (Cantidad de contratos notificados a ofertas en consorcios con al menos una	2025: pendiente de cálculo * *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	 2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Participación de Pymes en contratos de compra pública. Participación de Pymes por región socioeconómica. Número de contrataciones adjudicadas a Pymes. Número de contrataciones adjudicadas a ofertas en consorcio con al menos con una Pyme Número de contrataciones adjudicadas a ofertas en conjunto con al	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados de Generación de informes

³¹ El SDU requiere mejora en el módulo de la oferta para que se registren los subcontratistas y el porcentaje del contrato que ejecutan en las ofertas presentadas.



Pyme) / (Cantidad de contratos notificados a ofertas en consorcio) * 100 D) Porcentaje de contratos notificados a ofertas en conjunto con al menos una Pyme (Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto con al menos una Pyme) / (Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto) * 100 E) Porcentaje de contratos notificados a ofertas que subcontratan a Pymes (Cantidad de contratos notificados a ofertas que subcontrataron a Pymes) / (Cantidad de contratos notificados a ofertas con subcontratos) * 100			menos una Pyme Número de contrataciones adjudicados a ofertas que subcontratan al menos a una Pyme		
Indicador de efecto 4: Procedimientos de licitación que incorporan criterios en la <u>metodología de evaluación</u> a ofertas que cumplen con aspectos que impactan³² en igualdad entre hombres y mujeres, inclusión a personas con discapacidad, personas mayores de 45 años y entre 18 a 25 años. <i>A) Porcentaje de contratos que incluyen igualdad entre hombres y mujeres en la metodología de evaluación</i>	2025: pendiente de cálculo * *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Contratos ejecutados con criterios de igualdad entre hombres y mujeres, personas con discapacidad, personas mayores a 45 años y entre 18 a 25 años.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informes

³² El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.



(Número de contratos con criterio de igualdad entre hombres y mujeres) / (Número total de contratos notificados) * 100

B) Porcentaje de contratos que incluyen personas con discapacidad en la metodología de evaluación

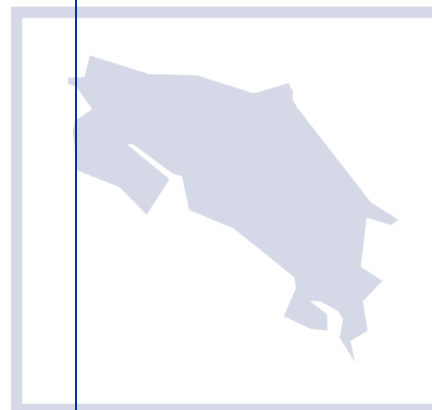
(Número de contratos con personas con discapacidad) / (Número total de contratos notificados) * 100

C) Porcentaje de contratos que incluyen personas mayores a 45 años en la metodología de evaluación.

(Número de contratos con personas mayores a 45 años) / (Número total de contratos notificados) * 100

D) Porcentaje de contratos que incluyen personas entre 18 a 25 años en la metodología de evaluación

(Número de contratos con personas entre 18 a 25 años) / (Número total de contratos notificados) * 100



Nivel Monitoreo

**Eje Socioeconómico
Componente (Objetivo Específico)**

OE2. Posicionar a la Compra Pública como una herramienta estratégica para la consolidación de las políticas públicas relacionadas con la inclusión social de grupos vulnerables y asignación de cuotas de bienes, obras y servicios a Pymes; y Pymes registradas en zonas económicas menos favorecidas, bajo los principios generales de la contratación pública (valor por dinero, probidad, eficacia, eficiencia y transparencia, otros art.8 LCGP*).



Indicadores de resultados	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición
OE2.IR1: Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios sociales y económicos.	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 10% 2027: Línea base + 15% 2028: Línea base + 20%	Listado de normativa, reglamentos, directrices y procesos aplicables al eje. Directrices y circulares emitidas por la ACP o la DCoP.	MTSS-MEIC-DCoP
OE2.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios sociales y económicos en los procedimientos de compras públicas.	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización) 2028: 1 (Revisión y/o actualización)	Guía o manual notificado.	MTSS-MEIC-DCoP
OE2.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios sociales y económicos en el sistema de evaluación, además de la cantidad de oferentes adjudicados que cumplen esos criterios en la ejecución contractual.	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Procedimientos adjudicados con criterios, oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación y oferentes adjudicados que cumplen en la ejecución contractual.	DCoP
OE1.IR4: Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios sociales y económicos en los procedimientos de compra pública.	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 2027: 1 2028: 1	Informe sobre procedimientos que incorporen criterios sociales y económicos.	DCoP

Fuente: MH, 2024.



Eje N°3 Ambiental

Tabla 21. Matriz de Indicadores para Eje N° Ambiental

Indicadores de efectos	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición	Metodología de Evaluación
Indicador de efecto 1: Cantidad de procedimientos con criterios ambientales en la metodología de evaluación <i>A) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales incorporados en la metodología de evaluación.</i> (Número de procedimientos publicados que incorporan criterios ambientales) / (Número total de procedimientos publicados) * 100 <i>B) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales adjudicados.</i> (Número de procedimientos adjudicados que incorporan criterios ambientales) / (Número total de procedimientos adjudicados) * 100	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe
Indicador de efecto 2: Cantidad de procedimientos con criterios ambientales cumplidos en la ejecución contractual³³ <i>A) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales que se cumplen en la ejecución contractual.</i>	2025: pendiente de cálculo *	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Datos obtenidos del módulo "Evaluación de Contratos/ Contratista" del SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de

³³ El SDU requiere una mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.



(Número de criterios ambientales cumplidos en la ejecución contractual/ (Número total criterios ambientales adjudicados) * 100	semestre del 2025.				resultados de Generación de informe
Indicador de efecto 3: Empresas con sistemas de gestión ambiental certificados que obtienen puntos en la metodología de evaluación (eco-etiquetado y/o certificados ambientales³⁴) A) Porcentaje de procedimientos con eco-etiquetado y/o certificados ambientales (Número de procedimientos adjudicados que presentan ecoetiquetas y/o certificados ambientales) / (Total de procedimientos adjudicados) * 100	2025: pendiente de cálculo * *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Datos obtenidos del módulo "Evaluación de Contratos/ Contratista" del SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe
Nivel Monitoreo					
Eje Ambiental Componente (Objetivo Específico)	OE3. Posicionar a la Compra Pública como una herramienta estratégica para la consolidación las políticas públicas relacionadas con la protección de los recursos naturales, mitigación y adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad para coadyuvar a la sostenibilidad en el largo plazo.				
Indicadores de resultados	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición	
OE3.IR1: Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios ambientales.	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 10% 2027: Línea base + 15% 2028: Línea base + 20%	Listado de normativa, reglamentos, directrices y procesos aplicables al eje. Directrices y circulares	Minae-DCoP	

³⁴ El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.



			emitidas por la ACP o la DCoP.	
OE3.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas.	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización) 2028: 1 (Revisión y/o actualización)	Guía o manual notificado.	Minae-DCoP
OE2.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios ambientales en el sistema de evaluación, además la cantidad de oferentes adjudicados que cumplen esos criterios en la ejecución contractual .	2025: pendiente de cálculo* *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Procedimientos adjudicados con criterios, oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación y oferentes adjudicados que cumplen en la ejecución contractual.	DCoP
OE3.IR4: Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios ambientales en los procedimientos de compra pública.	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 2027: 1 2028: 1	Informe sobre procedimientos que incorporen criterios ambientales.	DCoP

Fuente: MH, 2024



Eje N°4 Innovación

Tabla 22. Matriz de Indicadores para Eje N°4 Innovación

Indicadores de efectos	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición	Metodología de Evaluación
Indicador de efecto 1: Cantidad de procedimientos con criterios de innovación en la metodología de evaluación A) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios de innovación incorporados. (Número de procedimientos publicados que incorporan criterios de innovación) / (Número total de procedimientos publicados) * 100 B) Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios de innovación adjudicados. (Número de procedimientos adjudicados que incorporan criterios de innovación) / (Número total de procedimientos adjudicados) * 100	2025: pendiente de cálculo * *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados Generación de informe
Indicador de efecto 2 (Cantidad de proyectos piloto de compra pública innovadora) A) Cantidad de proyectos piloto de compra pública innovadora promovidos por las entidades contratantes	2025: pendiente de cálculo * *Sujeto a mejora en el SDU a partir del	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU.	DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información



Cantidad de proyectos piloto de compra pública innovadora promovidos por las entidades contratantes	segundo semestre del 2025.				Análisis de resultados de Generación de informe
Indicador de efecto 3: Ciberseguridad A) Fomentar la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para la gestión integral de riesgos de ciberseguridad por medio de un convenio marco. Convenio marco para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques.	2026: pendiente de cálculo* *Sujeto a que la orden de inicio de un Convenio Marco de Ciberseguridad sea en el 2027.	2027: 1 ³⁵ 2028: 1 2029: 1 ³⁶ 2030: 1	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU.	Micitt-DCoP	Definición de arquitectura de datos Levantamiento de información Almacenamiento de información Análisis de resultados de Generación de informe
Nivel Monitoreo					
Eje de Innovación Componente (Objetivo Específico)	OE4. Fomentar la implementación de prácticas innovadoras en los procesos de compras públicas de bienes y servicios en Costa Rica.				
Indicadores de resultados	Línea Base	Meta	Medios de verificación	Responsable de Medición	
OE4.IR1: Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios de innovación y de compra pública innovadora.	2025: pendiente de cálculo	2026: Línea base + 10% 2027: Línea base + 15% 2028: Línea base + 20%	Listado de normativa, reglamentos, directrices y procesos aplicables al eje. Directrices y circulares emitidas por la ACP o la DCoP.	Micitt-Promotora-DCoP	

³⁵ Para los dos primeros años constituye la ejecución del contrato del Convenio Marco.

³⁶ Para el año 2029 y 2030 representan una eventual prórroga del Convenio Marco.



OE4.IR2: Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios de innovación en los procedimientos de compras públicas y requisitos para implementar proyectos de CPI.	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización) 2028: 1 (Revisión y/o actualización)	Guía o manual notificado.	Micitt–Promotora–DCoP
OE4.IR3: Cantidad de procedimientos que contienen criterios de innovación en el sistema de evaluación.	2025: pendiente de cálculo.	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	Procedimientos con criterios de innovación, en el sistema de evaluación y que los oferentes resultan adjudicados.	DCoP
OE4.IR4: Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios de innovación en los procedimientos de compra pública y de acompañamiento en proyectos piloto de CPI	2025: pendiente de cálculo	2026: 1 2027: 1 2028: 1	Informe sobre procedimientos con criterios de innovación y procedimientos de CPI.	DCoP
OE5.IR5: Cantidad de órdenes notificadas del Convenio Marco Convenio para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques.	2026: pendiente de cálculo* *Sujeto a que la orden de inicio del Convenio Marco de Ciberseguridad sea en el 2027.	2027: Línea base + 2% * 2028: Línea base + 4% * 2029: Línea base + 6% * 2030: Línea base + 8%* * El resultado de este indicador está relacionado con la disponibilidad de recursos económicos de las instituciones para las adquisiciones de soluciones para mitigar riesgos de ciberseguridad.	Registro y bases de datos de compras públicas en el SDU.	Micitt–DCoP

Fuente: MH, 202



Gestión de riesgos

La tabla que se presenta a continuación identifica los riesgos asociados al Plan Nacional de Compra Pública, y los respectivos controles para administración y mitigación de estos. La matriz de riesgo se elabora considerando la Ley General de Control Interno N° 8292 y los instrumentos facilitados por la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Hacienda.

Tabla 23. Identificación de riesgos para el PNCP

Id. Riesgo	Vulnerabilidad	Amenaza	Riesgo	Origen de riesgo	Tipo de riesgo	Controles actuales	Observaciones – Controles
R1	Carencia de mecanismos efectivos para evaluar y entender las expectativas de los usuarios internos (proveedurías institucionales, unidades técnicas) y externos (proveedores comerciales, sociedad civil). Deficiencias en la comunicación con los usuarios internos y externos (retroalimentación continua).	Pérdida de confianza en la DCoP. Reducción de apoyo financiero para el Plan Nacional de Compra Pública (PNCP), de parte de cooperaciones técnicas no reembolsables y otros recursos imprescindibles.	E-5 Expectativas de Clientes Iniciales	Interno	Humano	Apoyo político de la ACP, para disponer de más recursos para atender las tareas, gestión de nombramiento de plazas vacantes y cooperaciones no reembolsables. (Preventivo) Cronograma de seguimiento de los principales hitos del PNCP. (Preventivo) Implementación de informes de seguimiento de los ejes operativos del PNCP (Preventivo y Detectivo). Plan de profesionalización del gestor de compras que incluye al personal de la DCoP. (Preventivo) Funciones claras para el personal de la Unidad y seguimiento a las tareas asignadas. (Preventivo) Manual de Ética y Conducta 2022 del Ministerio de	Corresponde a controles internos y operativos de la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según las necesidades Institucionales Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.



Id. Riesgo	Vulnerabilidad	Amenaza	Riesgo	Origen de riesgo	Tipo de riesgo	Controles actuales	Observaciones – Controles
						Hacienda (Preventivo). Jefe Departamento y Coordinador de Unidad que colaboran con la ejecución de las tareas del PNCP. (Preventivo) Apoyo de las demás Unidades y Departamentos de la DCoP en tareas transversales a la compra pública. (Preventivo)	
R2	Ineficiencia en el planteamiento, construcción y seguimiento del PNCP, por ausencia de visión clara y falta de mecanismos para su evaluación continua. Ausencia de compromiso de los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos limita su capacidad para atender sus nuevas asignaciones en tiempo y forma.	Limitada supervisión proactiva y visión estratégica de las actividades y objetivos del PNCP.	PG – 3 Riesgo de Efectividad	Interno	Humano	Apoyo político de la ACP, para disponer de más recursos para atender las tareas, gestión de nombramiento de plazas vacantes y cooperaciones no reembolsables. (Preventivo) Cronograma de seguimiento de los principales hitos del PNCP. (Preventivo) Implementación de informes de seguimiento de los ejes operativos del PNCP. (Preventivo y Detectivo) Plan de profesionalización del gestor de compras que incluye al personal de la DCoP. (Preventivo) Funciones claras para el personal de la Unidad y seguimiento a las tareas asignadas. (Preventivo) Manual de Ética y Conducta 2022 del Ministerio de Hacienda. (Preventivo) Jefe Departamento y	Corresponde a controles internos y operativos de la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según las necesidades Institucionales. Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.



Id. Riesgo	Vulnerabilidad	Amenaza	Riesgo	Origen de riesgo	Tipo de riesgo	Controles actuales	Observaciones – Controles
						Coordinador de Unidad que colaboran con la ejecución de las tareas del PNCP. (Preventivo) Apoyo de las demás Unidades y Departamentos de la DCoP en tareas transversales a la compra pública. (Preventivo)	
R3	Caídas de sistemas o fallos en el hardware detienen las operaciones esenciales. Interrupciones prolongadas que retrasan la resolución de problemas técnicos o administrativos críticos. La falta de sistemas de respaldo eficaces que generan pérdida de datos esenciales para las operaciones diarias.	Fallos Tecnológicos. Falta de Personal Especializado. Ausencia de planes de continuidad de negocio probadas. Sistemas de respaldo y recuperación inadecuados.	PSI – 2 Disponibilidad	Externo	Tecnológico	MH-DOM-PRO01-POL-002 Política Específica de Seguridad de la Información (Preventivo). Gestión de Administración del Contrato SDU entre DCoP y DTIC. (Preventivo) Equipo de cómputo con herramientas de seguridad y antivirus que se actualizan todos los días (Preventivo).	Corresponde a controles internos y operativos de la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según las necesidades Institucionales Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.
R4	Limitado crecimiento y desarrollo profesional. Lento desarrollo de competencias. Carencia o desactualización de habilidades y conocimientos	Sistemas deficientes de gestión del conocimiento. Escasez de recursos para formación.	PO– 4 Capital de Conocimiento	Interno	Humano	Apoyo político de la ACP, para disponer de más recursos para atender las tareas, gestión de nombramiento de plazas vacantes y cooperaciones no reembolsables. (Preventivo) Jefe Departamento y Coordinador de Unidad que participaron en la construcción	Corresponde a controles internos y operativos de la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según



Id. Riesgo	Vulnerabilidad	Amenaza	Riesgo	Origen de riesgo	Tipo de riesgo	Controles actuales	Observaciones – Controles
	técnicos en tareas críticas. Reprocesos y errores repetidos. Tiempo de respuesta lento.					del PNCP (Preventivo). Apoyo de las demás Unidades y Departamentos de la DCoP. (Preventivo) Plan de profesionalización del gestor de compras que incluye al personal de la DCoP. (Preventivo)	las necesidades Institucionales Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.
R5	Incapacidad de cumplir con las actividades asignadas referentes al PNCP de manera eficiente, funcionarios sobrecargados y disminución de la calidad del servicio. Asignación de recursos presupuestarios insuficiente. Infraestructura y equipo inapropiado u obsoleto, el cual no soporta adecuadamente la carga de trabajo requerida, afectando el seguimiento de las tareas del PNCP y propiciando potenciales fallos operativos.	Recursos limitados (humanos, financieros y tecnológicos). Infraestructura obsoleta o insuficiente.	PO- 3 Capacidad	Intern o	Operativo	Apoyo político de la ACP, para disponer de más recursos para atender las tareas, gestión de nombramiento de plazas vacantes y cooperaciones no reembolsables. (Preventivo) Jefe Departamento y Coordinador de Unidad que colaboran con la ejecución de las tareas del PNCP. (Preventivo) Apoyo de las demás Unidades y Departamentos de la DCoP. (Preventivo)	Corresponde a controles internos y operativos de la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según las necesidades Institucionales Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.



Id. Riesgo	Vulnerabilidad	Amenaza	Riesgo	Origen de riesgo	Tipo de riesgo	Controles actuales	Observaciones – Controles
R6	Personas no autorizadas pueden alterar los datos, comprometiendo la integridad de la información. Datos incorrectos o incompletos sean ingresados y/o procesados, llevan a informes imprecisos y decisiones basadas en información errónea. Irregularidades o fraudes en los procedimientos de compra pública estratégica pueden pasar desapercibidos, deteriorando la confianza en el SDU y resultando en pérdidas financieras o legales para el Estado.	Controles de acceso inadecuados. Falta de validación y verificación de datos. Procesos de auditoría de sistemas insuficientes.	PSI - 4 Integridad	Interno	Operativo	MH-DOM-PRO01-POL-002 Política Específica de Seguridad de la Información. (Preventivo) Gestión de Administración del Contrato SDU entre DCoP y DTIC, según política MH-OMDAF-PRO02-POL-001. Lineamientos para la administración de contratos originados en procesos de contratación pública, (Preventivo) El SDU cuenta con controles de acceso por Instituciones y bitácoras de acciones ejecutadas (Preventivo). Equipo de cómputo con herramientas de seguridad y antivirus que se actualizan todos los días (Preventivo-Detectivo). Funciones claras para el personal de la Unidad y seguimiento a las tareas asignadas. (Preventivo) Manual de Ética y Conducta 2022. (Preventivo) Jefe Departamento y Coordinador de Unidad que colaboran con la ejecución de las tareas del PNCP. (Preventivo) Apoyo de las demás Unidades y Departamentos de la DCoP. (Preventivo)	Corresponde a controles internos y operativos de la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según las necesidades Institucionales Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.



Id. Riesgo	Vulnerabilidad	Amenaza	Riesgo	Origen de riesgo	Tipo de riesgo	Controles actuales	Observaciones – Controles
R7	No contar con una herramienta adecuada para realizar la medición de indicadores de desempeño del PNCP. Los indicadores no reflejan los cambios tras la implementación del PNCP en el entorno.	Inadecuada definición y/o medición de indicadores de desempeño del PNCP. Falta de actualización en los indicadores. Integración insuficiente entre sistemas de datos.	TDI – 10 Medición de Desempeño	Externo	Operativo	Apoyo político de la ACP, para disponer de más recursos para atender las tareas, gestión de nombramiento de plazas vacantes y cooperaciones no reembolsables. (Preventivo) Cronograma de seguimiento de los principales hitos del PNCP. (Preventivo) Implementación de informes de seguimiento de los ejes operativos del PNCP (Preventivo y Detectivo). Plan de profesionalización del gestor de compras que incluye al personal de la DCoP. (Preventivo) Funciones claras para el personal de la Unidad y seguimiento a las tareas asignadas. (Preventivo) Manual de Ética y Conducta 2022 del Ministerio de Hacienda (Preventivo). Jefe Departamento y Coordinador de Unidad que colaboran con la ejecución de las tareas del PNCP. (Preventivo) Apoyo de las demás Unidades y Departamentos de la DCoP en tareas transversales a la compra pública. (Preventivo)	Corresponde a controles internos y operativos de la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según las necesidades Institucionales Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.
R8	Procesos ineficientes y más lentos, que	Infraestructura tecnológica	E-6 Innovación	Externo	Tecnológico	Apoyo político de la ACP, para disponer de más recursos para	Corresponde a controles internos y operativos de



Id. Riesgo	Vulnerabilidad	Amenaza	Riesgo	Origen de riesgo	Tipo de riesgo	Controles actuales	Observaciones – Controles
	afectan la capacidad de la DCoP para obtener y procesar información requerida para el PNCP.	obsoleta. Recursos limitados para la inversión en tecnología.	Tecnológica			atender las tareas y cooperaciones no reembolsables. (Preventivo)	la ACP y DCoP para cumplir con las acciones encomendadas en la LGCP y su Reglamento. Las disposiciones se actualizan periódicamente según las necesidades Institucionales. Se incluyen acciones preventivas establecidas en las Políticas Institucionales sobre la gestión de las funciones del MH.

Fuente: MH, 2024.



Oficialización

Según el artículo 128 del RLGCP inciso a) el Plan de Contratación Pública fue revisado y aprobado por la Autoridad de Contratación Pública, rigiendo a partir del 01 de diciembre de 2024.





Anexos

Anexo N°1 Asistentes del Taller Co-Construcción Plan Nacional de Compra Pública, Parte 1

Asistentes del “Taller Mesas de Trabajo Plan Nacional de Compra Pública”	
Lugar: Auditorio, 1er piso del Edificio Central Ministerio de Hacienda, diagonal al Teatro Nacional, avenida segunda.	
Fecha: 28 de mayo 2024 (Grupo de la mañana 8:30 am a 11:30 am)	
Tema: Análisis problemas de las Materias Ambientales e Innovación	
Participantes	Entidad-Institución-Empresa donde labora
Elizabeth Cambroner Peñá	Asociación Empresarial para el Desarrollo AED
Francisco Gómez Bueno	MINAE
María Lorena Alpízar Marín	Promotora Costarricense de Innovación e investigación
Marlon Ávalos Elizondo	MICITT
Luis Benavides Murillo	Acondicionamiento de Oficinas S.A.
Leonardo Cascante Chavarría	Dirección de Agua, Ministerio de Ambiente y Energía
Antonio Marín González	Universidad de Costa Rica
Walter Bustillos Sequeira	Universidad de Costa Rica
Gina Francella Torres Avilés	Cámara de la Construcción
Mariela Carballo Ledezma	MICITT
Ana Victoria Naranjo Porras	Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU–
Andrés Chinchilla Córdoba	DIGECA
Jaime Morales Piedra	Cámara de Comercio de Costa Rica
Marco Vinicio Chinchilla Salazar	MINAE
Adolfo Quesada Villalobos	Acondicionamiento de Oficinas S.A.
Akira Hidalgo Segura	Cámara de Industrias de Costa Rica
Rommel Samuel Porras Rodríguez	Universidad de Costa Rica
Diego Venegas Sandí	Ministerio de Hacienda
Marcia Pereira Álvarez	Ministerio de Hacienda–DCoP



Asistentes del “Taller Mesas de Trabajo Plan Nacional de Compra Pública”

Lugar: Auditorio, 1er piso del Edificio Central Ministerio de Hacienda, diagonal al Teatro Nacional, avenida segunda.

Fecha: 28 de mayo 2024 (Grupo de la mañana 8:30 am a 11:30 am)

Tema: Análisis problemas de las Materias Ambientales e Innovación

Participantes	Entidad–Institución–Empresa donde labora
Tatiana Rodríguez Bolaños	Ministerio de Hacienda–DCoP
Evelyn López Porras	Ministerio de Hacienda–DCoP
David Morales Lezcano	Ministerio de Hacienda–DCoP
Sandra Venegas Fallas	Ministerio de Hacienda–DCoP
Warner Cruz Barboza	Ministerio de Hacienda–DCoP
Yesenia Ledezma Rodríguez	Ministerio de Hacienda–DCoP
Gloriana Chavarría Solís	GIZ

Fuente: MH, 2024.





Anexo N°2 Asistentes del Taller Co-Construcción Plan Nacional de Compra Pública, Parte 2

Asistentes del “Taller Mesas de Trabajo Plan Nacional de Compra Pública”	
Lugar: Auditorio, 1er piso del Edificio Central Ministerio de Hacienda, diagonal al Teatro Nacional, avenida segunda.	
Fecha: 28 de mayo 2024 (Grupo de la tarde 1:00 pm a 4:00 pm)	
Tema: Análisis problemas de las Materias Social y Económica	
Olga Sauma Uribe	Asociación Empresarial para el Desarrollo AED
Dahiana Solano Loría	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Laura Susana Arias Porras	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Guissell Fallas Valverde	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
María Esther Vargas Vega	Instituto Nacional de las Mujeres
Lucrecia Rodríguez Guzmán	MIDEPLAN
Karla Vanessa Camacho Mora	Dirección Fodemipyme
Eduardo Gamboa Valverde	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Laura Patricia Salazar Vargas	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Juan Carlos Lopez Barquero	Banco Popular
Johnny Jiménez Bastos	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Jeffry Mora Vargas	Instituto Mixto de Ayuda Social
Hazel Orozco Chavarria	Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM)
Carolina Cortes Soto	Comisión para Promover La Competencia
José Alejandro Siles González	Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo
Emma A, Chacón Alvarado	Unidad de Género-MTSS
Victoria Hernández	UCR y UNED
Eduardo Arias Cabalceta	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Marcia Pereira Álvarez	Ministerio de Hacienda-DCoP
Tatiana Rodríguez Bolaños	Ministerio de Hacienda-DCoP



Asistentes del “Taller Mesas de Trabajo Plan Nacional de Compra Pública”

Lugar: Auditorio, 1er piso del Edificio Central Ministerio de Hacienda, diagonal al Teatro Nacional, avenida segunda.

Fecha: 28 de mayo 2024 (Grupo de la tarde 1:00 pm a 4:00 pm)

Tema: Análisis problemas de las Materias Social y Económica

Evelyn López Porras	Ministerio de Hacienda–DCoP
David Morales Lezcano	Ministerio de Hacienda–DCoP
Sandra Venegas Fallas	Ministerio de Hacienda–DCoP
Warner Cruz Barboza	Ministerio de Hacienda–DCoP
Yesenia Ledezma Rodríguez	Ministerio de Hacienda–DCoP
Gloriana Chavarría Solís	GIZ

Fuente: MH, 2024.





Anexo N°3 Cronograma

El plan se programa para ser ejecutado en el periodo 2025–2029 Las actividades de los objetivos específicos se asignan a trimestres específicos por cada año. El siguiente cuadro muestra el cronograma completo.

Cronograma según elementos del Marco Lógico	2025				2026				2027				2028				2029
	Trimestres																
Objetivo específico 1. Eje de Integridad	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
OE1. Promover la eficiencia en los procesos de contratación pública de manera que propicien altos estándares de calidad, ética, probidad y transparencia en beneficio del interés público.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades Estratégicas																	
OE1.A1: Desarrollar lineamientos para que las instituciones públicas incluyan criterios de integridad en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	X					X				X				X			
OE1.A2: Elaborar guía o manual sobre cómo incorporar aspectos de integridad, en los procedimientos de compras públicas que promuevan.			X				X				X			X			
OE1.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios de integridad en el sistema de evaluación y que cumplen los oferentes en la metodología de evaluación y la ejecución contractual. (Licitaciones mayores)					X				X				X				X
OE1.A4: Realizar una (1) investigación – evaluación anual de los resultados de las acciones estratégicas del eje.					X	X			X	X			X	X			X

Fuente: MH, 2024



Cronograma según elementos del Marco Lógico	2025				2026				2027				2028				2029
	Trimestres																
Objetivo Específico 2. Eje Socioeconómico	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
OE2. Posicionar a la Compra Pública como una herramienta estratégica para la consolidación de las políticas públicas relacionadas con la inclusión social de grupos vulnerables y asignación de cuotas de bienes, obras y servicios a Pymes; y Pymes registradas en zonas económicas menos favorecidas, bajo los principios generales de la contratación pública (valor por dinero, probidad, eficacia, eficiencia y transparencia, otros art.8 LCGP).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades Estratégicas																	
OE2.A1: Desarrollar lineamientos para que las instituciones públicas incluyan criterios sociales y económicos en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	X					X				X				X			
OE2.A2: Elaborar o actualizar guía o manual sobre cómo incorporar criterios sociales y económicos, en los procedimientos de compras públicas que promuevan.			X				X				X			X			
OE2.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios sociales y económicos en el sistema de evaluación y que cumplen los oferentes en la metodología de evaluación y la ejecución contractual.						X			X				X				X
OE3.A4: Realizar una (1) investigación – evaluación anual sobre la incorporación de criterios sociales y económicos en los procedimientos de compra pública.					X	X			X	X			X	X			X

Fuente: MH, 2024



Cronograma según elementos del Marco Lógico	2025				2026				2027				2028				2029
	Trimestres																
Objetivos Específicos 3. Eje Ambiental	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
OE3. Posicionar a la Compra Pública como una herramienta estratégica para la consolidación las políticas públicas relacionadas con la protección de los recursos naturales, mitigación y adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad para coadyuvar a la sostenibilidad en el largo plazo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades Estratégicas																	
OE3.A1: Desarrollar lineamientos para que las Instituciones públicas incluyan criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	X					X				X				X			
OE3.A2: Elaborar o actualizar guía o manual sobre cómo incorporar criterios ambientales.			X				X				X			X			
OE3.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios ambientales en el sistema de evaluación y que cumplen los oferentes en la metodología de evaluación y la ejecución contractual.					X				X				X				X
OE3.A4: Realizar una (1) investigación – evaluación anual sobre la incorporación de criterios ambientales en los procedimientos de compra pública.					X	X			X	X			X	X			X

Fuente: MH, 2024



Cronograma según elementos del Marco Lógico	2025				2026				2027				2028				2029
	Trimestres																
Objetivo Específico 4. Innovación	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
OE4. Fomentar la implementación de prácticas innovadoras en los procesos de compras públicas de bienes, obras o servicios en Costa Rica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades Estratégicas																	
OE4.A1: Desarrollar lineamientos para que las Instituciones públicas incluyan criterios de innovación en los procedimientos de compras públicas que promuevan.	X					X				X				X			
OE4.A2: Elaborar o actualizar guía o manual sobre cómo incorporar criterios de innovación en los procedimientos de compras públicas que promuevan.			X				X				X			X			
OE4.A3: Analizar procedimientos que contienen criterios de innovación en el sistema de evaluación y proyectos piloto de CPI implementados.					X				X				X				X
OE4.A4: Realizar una evaluación anual de los resultados de la incorporación de criterios de innovación en los procedimientos de compra pública y de acompañamiento en proyectos piloto de CPI.					X	X			X	X			X	X			X
OE4.A5: Realizar un Convenio Marco de Ciberseguridad				X													

Fuente: MH, 2024



Anexo N°4 Fichas de indicadores

Ficha de indicadores N°1: Fin y Propósito del PNCP

Impacto	Fin y Propósito del PNCP	
Nombre del indicador 1 A)	Porcentaje de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE.	
Definición conceptual	Busca identificar el compromiso de las Instituciones públicas en incorporar criterios de CPE en los procedimientos adjudicados.	
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Cantidad de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE * 100 Cantidad de procedimientos adjudicados	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Cantidad de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE y = Cantidad de procedimientos adjudicados Z = porcentaje resultante	
Unidad de medida	Porcentual	
Interpretación	Se evalúa el porcentaje de procedimientos adjudicados que incorporan al menos un criterio de CPE.	
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo	
Meta	2026: Línea base + 5%	
	2027: Línea base + 10%	
	2028: Línea base + 15%	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	SDU	



Impacto	Fin y Propósito del PNCP
Clasificación	(x) Impacto.
	() Efecto.
	() Resultado

Fuente: MH, 2024

Impacto	Fin y Propósito del PNCP
Nombre del indicador 1 B)	Porcentaje de puntos asignados en cada criterio de CPE incorporado en procedimientos adjudicados.
Definición conceptual	Busca identificar el porcentaje que aplican las Instituciones públicas en cada criterio de CPE en los procedimientos adjudicados, según el grado de relevancia en la asignación de los puntos, pueden variar entre 1% y 25%, según lo establecido por la Ley General de Contratación Pública (LGCP). Cuanto más cerca esté al 25%, mayor es el impacto en la compra pública estratégica.
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Cantidad de puntos en cada uno de los criterios de CPE en procedimientos adjudicados Cantidad máxima de puntos de criterios de CPE en procedimientos adjudicados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Cantidad de puntos en cada uno de los criterios de CPE en procedimientos adjudicados y = Cantidad máxima de puntos de criterios de CPE en procedimientos adjudicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual



Impacto		Fin y Propósito del PNCP
Interpretación		El numerador indica cuántos puntos o criterios están específicamente vinculados con los ejes del PNCP, el denominador representa el total de puntos posibles o disponibles en el pliego de condiciones. De acuerdo con la LGCP, puede tener valores entre 0% y 25%. Un porcentaje alto indicaría una fuerte alineación, mientras que un porcentaje bajo señalaría una falta de integración de los ejes en el pliego.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		(x) Impacto.
		() Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Ficha de indicadores N°2: Eje de Integridad

Eje del Plan		Eje de Integridad
Nombre del indicador 1		Porcentaje de licitaciones mayores con acciones afirmativas relacionadas con probidad, ética y transparencia.
Definición conceptual		Este indicador muestra el grado de compromiso de las instituciones con probidad, ética y transparencia en los procedimientos de licitaciones mayores.
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de licitaciones mayores con acciones afirmativas incorporadas relacionadas con probidad, ética y transparencia Número total de licitaciones mayores
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de licitaciones mayores con acciones afirmativas incorporadas relacionadas con probidad, ética y transparencia y = total de licitaciones mayores Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un valor alto de este porcentaje sugiere que una gran parte de los procedimientos de licitaciones mayores está alineada con prácticas éticas y transparentes, caso contrario si fuera un valor bajo.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública
Línea base		2025: pendiente de cálculo* * El SDU requiere mejora en la metodología de evaluación del pliego de condiciones.
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual



Eje del Plan	Eje de Integridad
Fuente de información	Políticas, manuales de debida diligencia, de buen gobierno corporativo y de buena empresa, así como códigos y charlas que poseen los proveedores comerciales como pruebas en el tema de integridad, ética, prevención de corrupción, etc.
Clasificación	() Impacto.
	(x) Efecto.
	() Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje de Integridad
Nombre del indicador 2	Porcentaje de contratos con evaluación superior a un 90% de cumplimiento en la ejecución contractual.
Definición conceptual	Se mide el porcentaje de contratos que obtuvieron una calificación superior a 90%, con el fin de visualizar el cumplimiento con altos estándares de eficiencia y eficacia en el procedimiento.
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de contratos con evaluación superior a 90% Número total de contratos evaluados *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos con evaluación superior a 90% y = total de contratos evaluados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Representa la cantidad de contratos que han sido evaluados como satisfactoriamente ejecutados, un porcentaje alto sugiere una ejecución eficaz y una buena gestión contractual. Un porcentaje bajo podría señalar problemas en la ejecución o falta de adherencia a los criterios evaluados.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública
	2025: pendiente de cálculo*



Eje del Plan	Eje de Integridad
Meta	* El SDU requiere mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista. 2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU.
Clasificación	() Impacto. (x) Efecto. () Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje de Integridad
Nombre del indicador 3	Porcentaje de contratos con cláusulas penales y multas ejecutadas.
Definición conceptual	Es un indicador del nivel de aplicación y ejecución de medidas disciplinarias en la gestión de contratos.
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de contratos con cláusulas penales o multas ejecutadas Número total de contratos con incumplimiento *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos con cláusulas penales o multas ejecutadas y = total de contratos con incumplimientos Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Proporción de contratos con incumplimientos en los que se han ejecutado cláusulas penales y multas. porcentaje alto indica un riguroso cumplimiento de las medidas disciplinarias establecidas y un porcentaje bajo podría indicar que hay fallas en la gestión contractual o en la implementación de mecanismos de control.
Desagregación	Geográfica Temática Compra Pública



Eje del Plan	Eje de Integridad
Línea base	2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto.
	(x) Efecto.
	() Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje de Integridad
Nombre del indicador 4 A)	Porcentaje de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos y/o desiertos dentro del plazo.
Definición conceptual	Se centra en evaluar la efectividad de los procedimientos de contratación y la satisfacción del público en términos de su capacidad para lograr los resultados esperados y cumplir con los objetivos planteados
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de procedimientos adjudicados – infructuosos–desiertos) Número de procedimientos adjudicados o declarados infructuosos o desiertos dentro del plazo dentro del plazo *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta “n” x_i =Número de procedimientos adjudicados–infructuosos–desiertos y = Número de procedimientos publicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual



Eje del Plan		Eje de Integridad
Interpretación		Impacto de los procedimientos de contratación que no concluyen de manera exitosa en relación con los procedimientos que se adjudicaron dentro del plazo previsto, una alta proporción de problemas podría señalar ineficiencias, problemas en la planificación o ejecución de los procesos de contratación.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública
Línea base		2025: pendiente de cálculo.
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan		Eje de Integridad
Nombre del indicador 4 B)		Porcentaje de procedimientos sin efecto
Definición conceptual		Se centra en evaluar la efectividad de los procedimientos de contratación y la satisfacción del público en términos de su capacidad para lograr los resultados esperados y cumplir con los objetivos planteados
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ $\frac{\text{Número de procedimientos sin efecto}}{\text{Número de procedimientos publicados}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos sin efecto y = Número de procedimientos publicados Z = porcentaje resultante



Eje del Plan	Eje de Integridad
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Un alto resultado podría indicar problemas en la planificación, condiciones inadecuadas en los términos de la convocatoria o cambios en las necesidades del ente contratante.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública
Meta	2025: pendiente de cálculo. 2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto. (x) Efecto. () Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje de Integridad
Nombre del indicador R1	Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios de Integridad
Definición conceptual	Evalúa el progreso en la mejora de los instrumentos de contratación pública, reflejando el compromiso del sistema con la integridad, la transparencia y la orientación hacia el interés público
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de instrumentos actualizados x= cualquier variable i=cualquier valor desde 1 hasta "n" x _i = número de instrumentos de contratación pública actualizados con estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.
Unidad de medida	Número de instrumentos de contratación pública actualizados con estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.



Eje del Plan		Eje de Integridad
Interpretación		En el período de evaluación se realizaron “n” instrumentos de contratación pública actualizados conforme a estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta		2026: Línea base + 5%
		2027: Línea base + 5%
		2028: Línea base + 10%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación		() Impacto.
		() Efecto.
		(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan		Eje de Integridad
Nombre del indicador R2		Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios de Integridad en los procedimientos de compras públicas.
Definición conceptual		Creación de al menos un documento de referencia que proporcione directrices detalladas para integrar y aplicar los principios de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público en los procedimientos de contratación pública.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = sumatoria de guías o manuales x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta “n” x_i = número de guías o manuales
Unidad de medida		Número de guías o manuales
Interpretación		En el período de evaluación se realizaron “n” guías o manuales.
Desagregación	Geográfica	



Eje del Plan	Eje de Integridad
Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización) 2028: 1 (Revisión y/o actualización)
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación	() Impacto.
	() Efecto.
	(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje de Integridad
Nombre del indicador R3	Cantidad de procedimientos que contienen criterios de integridad.
Definición conceptual	Análisis o evaluación sistemática para examinar el desempeño de los procedimientos de contratación pública en relación con criterios de integridad.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de procedimientos con criterios de integridad x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta “n” x_i = número de procedimientos con criterios de integridad
Unidad de medida	Número de estudios
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron “n” estudios anuales de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.
Desagregación	Geográfica Temática
	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: 1 2027: 1 2028: 1



Eje del Plan	Eje de Integridad
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación	() Impacto.
	() Efecto.
	(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje de Integridad
Nombre del indicador R4	Al menos un (1) estudio anual sobre la incorporación de criterios de integridad en los procedimientos de compras públicas.
Definición conceptual	Análisis o evaluación sistemática para examinar el desempeño de los procedimientos de contratación pública en relación con los estándares establecidos en calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de estudios anuales x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta “n” x_i = número de estudios anuales
Unidad de medida	Número de estudios
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron “n” estudios anuales de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público.
Desagregación	Geográfica
	Temática
Línea base	2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: 1
	2027: 1
	2028: 1
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.



Eje del Plan	Eje de Integridad
	☐ Impacto.
Clasificación	☐ Efecto.
	☒ Resultado

Fuente: MH, 2





Ficha de indicadores N°3: Eje Socioeconómico

Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador 1 A)		Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios sociales y económicos incorporados en la metodología de evaluación.
Definición conceptual		Mide el número de procedimientos de compra pública que incorporan criterios sociales y económicos en sus especificaciones
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ $\frac{\text{Número de procedimientos publicados con criterios sociales y económicos}}{\text{Número total de procedimientos publicados}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos publicados con criterios sociales y económicos y = total de procedimientos publicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Porcentaje de procedimientos de contratación que incluyen criterios sociales y económicos en sus especificaciones y en la metodología de evaluación, en relación con el número total de procedimientos publicados en un período determinado. Un alto resultado indica que existe compromiso con prácticas responsables y sostenibles desde la etapa de publicación.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta:		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU.
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador 1 B)		Porcentaje de procedimientos de compras adjudicados con criterios sociales y económicos incorporados, en la metodología de evaluación.
Definición conceptual		Mide el número de procedimientos de compra pública que incorporan criterios sociales y económicos en sus especificaciones y donde los oferentes cumplieron con los criterios solicitados.
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de procedimientos adjudicados que los oferentes cumplieron con criterios sociales y económicos Número total de procedimientos adjudicados *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos adjudicados que los oferentes cumplieron con criterios sociales y económicos y = total de procedimientos publicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un alto porcentaje muestra que los oferentes cumplieron con los criterios sociales y económicos solicitados en la metodología de evaluación.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU.
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador 2		Porcentaje de procedimientos que cumplen con los criterios sociales para la ejecución contractual.



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Definición conceptual		Mide el número de procedimientos de compra pública que cumplieron criterios sociales durante la ejecución contractual.
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de procedimientos que cumplen con los criterios sociales establecidos para la ejecución contractual Número total de procedimientos con criterios sociales establecidos para la ejecución contractual *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos que cumplen con los criterios sociales durante la ejecución contractual y = total de procedimientos con criterios sociales en ejecución contractual Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Porcentaje de procedimientos que incorporan criterios sociales, en relación con el número total de procedimientos con criterios sociales. Un alto porcentaje muestra el grado de compromiso de las obligaciones de los contratistas en la ejecución del contrato lo cual refleja también un eficiente servicio brindado a la sociedad.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo* * El SDU requiere mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU.
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador 3 A)		Porcentaje del total de contratos notificados adjudicados a Pymes (acreditadas por el MEIC).
Definición conceptual		Corresponde a obtención de contratos adjudicados en el SDU a Pymes, para analizar la participación de estas, según el artículo 23 de la LGCP.
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ $\frac{\text{Cantidad de contratos notificados a Pymes}}{\text{Cantidad de contratos notificados}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos notificados a pymes y = total de contratos notificados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un resultado alto indica que una proporción significativa de los contratos adjudicados está siendo destinada a pequeñas y medianas empresas (Pymes), por el contrario, un resultado bajo puede reflejar barreras para su participación o una tendencia hacia la adjudicación a grandes empresas.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Metas		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador 3B)		Porcentaje de contratos notificados a Pymes (acreditadas por el MEIC) por región socioeconómica.
Definición conceptual		Evaluación de la participación Pymes en los procedimientos de adjudicación de contratos por región.
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ $\frac{\text{Cantidad de contratos anotificados a Pymes por región}}{\text{Cantidad de contratos notificados por región}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos notificados a Pymes por región y = total de contratos notificados por región Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un porcentaje alto indica un mayor número de contratos en esa región está siendo adjudicado a Pymes, lo que puede sugerir políticas regionales efectivas para apoyar a las empresas locales o una alta presencia de Pymes en esa área.
Desagregación	Geográfica	Según regiones: Región Central Región Brunca Región Chorotega Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Pacífico Central
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Metas		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024.



Eje del Plan	Eje Socioeconómico	
Nombre del indicador 3C)	Porcentaje de contratos notificados a ofertas en consorcio con al menos una Pyme	
Definición conceptual	Evaluación de la participación y el éxito de las Pymes en los procedimientos de adjudicación.	
Forma de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Cantidad de contratos notificados a ofertas en consorcios con al menos una Pyme Cantidad de contratos notificados a ofertas en consorcio	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Cantidad de contratos notificados a ofertas en consorcios con al menos una Pyme y = Cantidad de contratos notificados a ofertas en consorcio Z = porcentaje resultante	
Unidad de medida	Porcentual	
Interpretación	Un porcentaje alto indica que los procedimientos están cumpliendo su objetivo de beneficiar a las pequeñas y medianas empresas pues los procedimientos diseñados específicamente para Pymes efectivamente van a Pymes. Un bajo porcentaje podría indicar problemas en la implementación de procedimientos o en la capacidad de las Pymes para competir.	
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo	
Metas	2026: Línea base + 5%	
	2027: Línea base + 10%	
	2028: Línea base + 15%	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	SDU	
Clasificación	() Impacto.	
	(x) Efecto.	
	() Resultado	

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador (3D)		Porcentaje de contratos notificados a ofertas en conjunto con al menos una Pyme
Definición conceptual		Evaluación de contratos adjudicados a ofertas con la participación de al menos una Pyme.
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto con al menos una Pyme Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto con al menos una Pyme y = Cantidad de contratos notificados a ofertas en conjunto Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un resultado alto indica mucha participación de Pymes que ha resultado de ofertas en conjunto, lo cual visualiza un medio más para que participen Pymes en contrataciones del Estado.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Metas		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador (3E)		Porcentaje de contratos notificados a ofertas que subcontratan a Pymes
Definición conceptual		Evaluación de contratos adjudicados donde subcontrataron a Pymes.
Fórmula de Cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Cantidad de contratos notificados a ofertas que subcontratan a Pymes Cantidad de contratos notificados a ofertas con subcontratos
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Cantidad de contratos notificados a ofertas que subcontratan a Pymes y = Cantidad de contratos notificados a ofertas con subcontratos Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un resultado alto indica mucha participación de Pymes a través de la subcontratación, lo cual significa otra opción para que participen Pymes en contrataciones del Estado.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo* *El SDU requiere mejora en el módulo de la oferta para que se registren los subcontratistas y el porcentaje del contrato que ejecutan en las ofertas presentadas.
Metas		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador 4 A)		Porcentaje de contratos que incluyen igualdad entre hombres y mujeres en la metodología de evaluación
Definición conceptual		Evaluación de procedimientos con criterios de igualdad entre hombres y mujeres
Fórmula de Cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ $\frac{\text{Número de contratos con criterio de igualdad entre hombres y mujeres}}{\text{Número total de contratos notificados}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos adjudicados con criterios de igualdad entre hombres y mujeres y = total de contratos notificados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un resultado alto refleja inclusión en los procedimientos de compras de igualdad entre hombres y mujeres.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo* * El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.
Metas		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan	Eje Socioeconómico	
Nombre del indicador 4 B)	Porcentaje de contratos que incluyen personas con discapacidad en la metodología de evaluación	
Definición conceptual	Evaluación de procedimientos con la promoción de participación de personas con discapacidad en procedimientos de compra pública.	
Fórmula de Cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de contratos con personas con discapacidad Número total de contratos notificados *100	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos con personas con discapacidad y = total de contratos notificados Z = porcentaje resultante	
Unidad de medida	Porcentual	
Interpretación	Un alto porcentaje de contratos adjudicados con participación de personas con discapacidad refleja en compromiso de las entidades de promover en sus pliegos de condiciones este tipo de criterio.	
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo* * El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.	
Metas	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	SDU	
Clasificación	() Impacto.	
	(x) Efecto.	
	() Resultado	

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan	Eje Socioeconómico	
Nombre del indicador 4 C)	Porcentaje de contratos que incluyen personas mayores a 45 años en la metodología de evaluación.	
Definición conceptual	Evaluación de procedimientos con la promoción de participación de personas mayores a 45 años en procedimientos de compra pública.	
Fórmula de Cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de contratos con personas mayores a 45 años Número total de contratos notificados *100	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos con personas mayores a 45 años y = total de contratos notificados Z = porcentaje resultante	
Unidad de medida	Porcentual	
Interpretación	Un alto porcentaje de contratos adjudicados con participación de personas mayores de 45 años refleja en compromiso de las entidades de promover en sus pliegos de condiciones este tipo de criterio.	
Desagregación	Geográfica	
	Temática	x
Línea base	2025: pendiente de cálculo* * El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.	
Metas	2026: Línea base + 5%	
	2027: Línea base + 10%	
	2028: Línea base + 15%	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	SDU	
Clasificación	() Impacto.	
	(x) Efecto.	
	() Resultado	

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Socioeconómico
Nombre del indicador 4 D)		Porcentaje de contratos que incluyen personas entre 18 a 25 años en la metodología de evaluación
Definición conceptual		Evaluación de procedimientos con la promoción de participación de personas mayores entre 18 a 25 años en procedimientos de compra pública.
Fórmula de Cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de contratos con personas entre 18 a 25 años Número total de contratos notificados *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de contratos con personas entre 18 a 25 años y = total de contratos adjudicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un alto porcentaje de contratos adjudicados con participación de personas entre 18 a 25 años refleja el compromiso de las entidades de promover en sus pliegos de condiciones este tipo de criterio.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo* * El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.
Metas		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan	Socioeconómico	
Nombre del indicador R1	Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios sociales y económicos.	
Definición conceptual	Evalúa el progreso en la mejora de los instrumentos de contratación pública de criterios sociales y económicos.	
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de instrumentos actualizados x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta "n" x_i = número de instrumentos actualizados de criterios sociales y económicos.	
Unidad de medida	Número de instrumentos de contratación pública actualizados de criterios sociales y económicos.	
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron "n" instrumentos de contratación pública actualizados de criterios sociales y económicos.	
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo	
Meta	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 5% 2028: Línea base + 10%	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.	
Clasificación	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(x) Resultado	

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan	Socioeconómico	
Nombre del indicador R2	Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios sociales y económicos en los procedimientos de compras públicas.	
Definición conceptual	Creación de al menos un documento de referencia que proporcione directrices detalladas para integrar y aplicar criterios sociales y económicos	
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de guías o manuales x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta n x_i = número de guías o manuales	
Unidad de medida	Número de guías o manuales	
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron “n” guías o manuales.	
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo	
Meta	2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización) 2028: 1 (Revisión y/o actualización)	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.	
Clasificación	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(x) Resultado	

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Socioeconómico	
Nombre del indicador R3	Cantidad de procedimientos que contienen criterios sociales y económicos en el sistema de evaluación, además de la cantidad de oferentes adjudicados que cumplen esos criterios en la ejecución contractual	
Definición conceptual	Análisis o evaluación sistemática para examinar el desempeño de los procedimientos de contratación pública en relación con criterios sociales y económicos	



Eje del Plan	Socioeconómico
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de estudios anuales x= cualquier variable i=cualquier valor desde 1 hasta n x _i = número de procedimientos con criterios sociales y económicos
Unidad de medida	Número de estudios
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron “n” estudios anuales de con criterios sociales y económicos.
Desagregación	Geográfica
	Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica 2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: 1 2027: 1 2028: 1
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación	() Impacto.
	() Efecto.
	(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Socioeconómico
Nombre del indicador R4	Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios sociales y económicos en los procedimientos de compra pública.
Definición conceptual	Análisis o evaluación sistemática para examinar el desempeño de los procedimientos de contratación pública en relación con criterios sociales y económicos
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$



Eje del Plan	Socioeconómico	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de estudios anuales x= cualquier variable i=cualquier valor desde 1 hasta n x_i = número de estudios anuales	
Unidad de medida	Número de estudios	
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron “n” estudios anuales de con criterios sociales y económicos.	
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo	
Meta	2026: 1	
	2027: 1	
	2028: 1	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.	
Clasificación	() Impacto.	
	() Efecto.	
	(x) Resultado	

Fuente: MH, 2024



Ficha de indicadores N°4: Eje Ambiental

Eje del Plan	Eje Ambiental
Nombre del indicador 1 A)	Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales incorporados en la metodología de evaluación.
Definición conceptual	Mide en porcentaje el número de procedimientos de compras públicas que incorporan criterios ambientales.
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de procedimientos publicados que incorporan criterios ambientales Número total de procedimientos publicados *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos publicados que incorporan criterios ambientales y = total de procedimientos publicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Porcentaje de procedimientos de contratación que incluyen criterios ambientales en sus especificaciones y evaluaciones, en relación con el número total de procedimientos publicados en un período determinado. Un alto porcentaje indica que existe compromiso con prácticas responsables y sostenibles desde la etapa de publicación.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica
Meta	2025: pendiente de cálculo 2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto. (x) Efecto. () Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan	Eje Ambiental
Nombre del indicador 1 B)	Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales adjudicados en la metodología de evaluación.
Definición conceptual	Mide en porcentaje el número de procedimientos de compras públicas que incorporan criterios ambientales.
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de procedimientos adjudicados que incorporan criterios ambientales Número total de procedimientos adjudicados *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos adjudicados que incorporan criterios ambientales y = total de procedimientos adjudicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Porcentaje de procedimientos adjudicados que incorporan criterios ambientales, en relación con el número total de procedimientos adjudicados. Un alto porcentaje muestra que un alto número de procedimientos cumplen con los criterios ambientales, lo que indica que las evaluaciones de los oferentes también priorizan estos aspectos. Por el contrario, un bajo porcentaje indica que una menor proporción de procedimientos adjudicados considera estos criterios.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica
Meta	2025: pendiente de cálculo 2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%



Eje del Plan	Eje Ambiental
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
	() Impacto.
Clasificación	(x) Efecto.
	() Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje Ambiental
Nombre del indicador 2 A)	Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios ambientales cumplidos en la ejecución contractual.
Definición conceptual	Mide en porcentaje de procedimientos de compras con criterios ambientales que fueron cumplidos en la ejecución contractual.
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de criterios ambientales cumplidos en la ejecución contractual Número total criterios ambientales adjudicados *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de criterios ambientales en ejecución contractual y = total de criterios ambientales adjudicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Un alto porcentaje muestra durante la ejecución contractual se cumplió con los criterios ambientales adjudicados. Por el contrario, un bajo porcentaje indica falta de responsabilidad por el contratista y una baja eficiencia en el servicio público.
Desagregación	Geográfica Temática
	Compra Pública Estratégica
Línea base	2025: pendiente de cálculo* * El SDU requiere una mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.



Eje del Plan	Eje Ambiental
Meta	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto. (x) Efecto. () Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje Ambiental
Nombre del indicador 3 A)	Porcentaje de procedimientos con eco-etiquetado y/o certificados ambientales en la metodología de evaluación
Definición conceptual	Mide el porcentaje de procedimientos de compras con criterios ambientales de eco-etiquetado y/o certificados en la fase de evaluación.
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de procedimientos adjudicados que presentan ecoetiquetas y/o certificados ambientales Total de procedimientos adjudicados $* 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos adjudicados que presentan ecoetiquetas y/o certificados ambientales y = total de procedimientos adjudicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Un alto porcentaje indica que hubo una alta participación de proveedores que incorporaron ecoetiquetas y/o certificados ambientales en sus ofertas, lo cual refleja una mayor dinamización del mercado, mientras que un bajo porcentaje indica que el mercado es incipiente en poseer este tipo de criterios ambientales.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica 2025: pendiente de cálculo*



Eje del Plan	Eje Ambiental
	* El SDU requiere una mejora para la incorporación de la categoría de impacto de los criterios de CPE que se incorporan en la metodología de evaluación.
Meta	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto.
	(x) Efecto.
	() Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje Ambiental
Nombre del indicador R1	Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios ambientales.
Definición conceptual	Evalúa el progreso en la mejora de los instrumentos de contratación pública con criterios ambientales.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de estudios anuales x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta "n" x_i = número de instrumentos con criterios ambientales.
Unidad de medida	Número de instrumentos de contratación pública actualizados de criterios ambientales.
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron "n" instrumentos de contratación pública actualizados de criterios ambientales.
Desagregación	Geográfica
	Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica
Meta	2025: pendiente de cálculo
	2026: Línea base + 10%
	2027: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	2028: Línea base + 20%
	Anual



Eje del Plan	Eje Ambiental
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación	() Impacto.
	() Efecto.
	(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje Ambiental
Nombre del indicador R2	Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas.
Definición conceptual	Creación de al menos un documento de referencia que proporcione directrices detalladas incorporar criterios ambientales en los procedimientos de contratación pública.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de guías o manuales x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta "n" x_i = número de guías o manuales
Unidad de medida	Número de guías o manuales
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron "n" guías o manuales.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica
Meta	2025: pendiente de cálculo 2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización) 2028: 1 (Revisión y/o actualización)
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación	() Impacto.
	() Efecto.
	(x) Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Ambiental
Nombre del indicador R3		Cantidad de procedimientos que contienen criterios ambientales en el sistema de evaluación, además la cantidad de oferentes adjudicados que cumplen esos criterios en la ejecución contractual.
Definición conceptual		Análisis de la cantidad de procedimientos que en la metodología de evaluación incorporaron criterios ambientales Análisis de oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación Análisis de la cantidad de procedimientos donde los contratistas cumplieron los criterios ambientales que le fueron adjudicados.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = sumatoria de procedimientos con criterios ambientales. x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta "n" x_i = número de procedimientos con criterios ambientales
Unidad de medida		Número de procedimientos
Interpretación		En el período de evaluación se realizaron "n" estudios de: Procedimientos adjudicados con criterios Oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación y Oferentes adjudicados que cumplen en la ejecución contractual
Desagregación	Geográfica Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo* *El SDU requiere una mejora en el módulo evaluación de la ejecución del contrato y del Contratista.
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU



Eje del Plan	Eje Ambiental
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje Ambiental
Nombre del indicador R4	Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios ambientales en los procedimientos de compra pública.
Definición conceptual	Análisis o evaluación sistemática para examinar el desempeño de los procedimientos de contratación pública en relación con los criterios ambientales.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de estudios anuales x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta n x_i = número de informes
Unidad de medida	Número de informe
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron “n” estudios anuales sobre criterios ambientales.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: 1 2027: 1 2028: 1
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Resultado

Fuente: MH, 2024



Ficha de indicadores N°5: Eje de Innovación

Eje del Plan		Eje Innovación
Nombre del indicador 1 A)		Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios de innovación incorporados en la metodología de evaluación.
Definición conceptual		Mide la tasa de procesos de compra o licitación en los que se han integrado criterios destinados a promover la innovación
Fórmula de cálculo		$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ $\frac{\text{Número de procedimientos publicados que incorporan criterios de innovación}}{\text{Número total de procedimientos publicados}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos publicados que incorporan criterios sociales y económicos y = total de procedimientos publicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		Un alto porcentaje muestra que los eferentes cuentan con criterios de innovación, lo cual evidencia dinamismo en el mercado.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU.
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan	Eje Innovación
Nombre del indicador 1 B)	Porcentaje de procedimientos de compras públicas con criterios de innovación incorporados en la metodología de evaluación.
Definición conceptual	Mide la tasa de procesos de compra o licitación en los que se han integrado criterios destinados a promover la innovación
Fórmula de cálculo	$Z = \frac{\sum_{i=1}^n (x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n)}{y} * 100$ Número de procedimientos adjudicados que incorporan criterios de innovación Número total de procedimientos adjudicados *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$\sum_{i=1}^n$ = sumatoria de cualquier variable con un valor de 1 hasta "n" x_i = Número de procedimientos adjudicados que incorporan en criterios sociales y económicos y = total de procedimientos adjudicados Z = porcentaje resultante
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Un alto porcentaje muestra que los eferentes cuentan con criterios de innovación, lo cual evidencia dinamismo en el mercado.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica 2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU.
Clasificación	() Impacto. (x) Efecto. () Resultado

Fuente: MH, 2024



Eje del Plan		Eje Innovación
Nombre del indicador 2		Cantidad de proyectos piloto de compra pública innovadora promovidos por las entidades contratantes
Definición conceptual		Mide la cantidad de proyectos piloto de CPI impulsados en Costa Rica.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = sumatoria de proyectos piloto de CPI x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta "n" x_i = número de proyectos piloto de CPI
Unidad de medida		Número de proyectos piloto de CPI
Interpretación		Un alto resultado de proyectos piloto de CPI es el reflejo positivo de la sensibilización que se ha realizado del tema, donde el fin principal es resolver problemas que no pueden ser resueltos con lo que existe actualmente en el mercado. Por el contrario, un nivel bajo debe propiciar unir más esfuerzos en fomentar los beneficios de realizar CPI en el país.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo* *Sujeto a mejora en el SDU a partir del segundo semestre del 2025.
Meta		2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		SDU
Clasificación		() Impacto.
		(x) Efecto.
		() Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan		Eje Innovación
Nombre del indicador 3 A)		Fomentar la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para la gestión integral de riesgos de ciberseguridad por medio de un convenio marco.



Eje del Plan	Eje Innovación
Definición conceptual	Convenio marco para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ= sumatoria de convenio marco x= cualquier variable i=cualquier valor desde 1 hasta “n” x_i= número de convenios marco
Unidad de medida	Porcentual
Interpretación	Un alto porcentaje refleja el compromiso de las Instituciones Públicas en adquirir recursos tecnológicos para reducir los riesgos de ciberataques.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	2026: pendiente de cálculo* *Sujeto a que la orden de inicio de un Convenio Marco de Ciberseguridad sea en el 2027.
Meta	2027: 1³⁷ 2028: 1 2029: 1³⁸ 2030: 1
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto. (x) Efecto. () Resultado

³⁷ Para los dos primeros años constituye la ejecución del contrato del Convenio Marco.

³⁸ Para el año 2029 y 2030 representan una eventual prórroga del Convenio Marco.



Eje del Plan		Eje Innovación
Nombre del indicador R1		Cantidad de instrumentos, reglamentos, directrices y procesos de compras públicas actualizados con criterios de innovación y de compra pública innovadora.
Definición conceptual		Evalúa el progreso en la mejora de los instrumentos de contratación pública referentes a criterios de innovación.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = sumatoria de instrumentos actualizados x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta “n” x_i = número de instrumentos de contratación pública actualizados con criterios de innovación.
Unidad de medida		Número de instrumentos de contratación pública actualizados de criterios de innovación.
Interpretación		En el período de evaluación se realizaron “n” instrumentos de contratación pública actualizados de criterios de innovación.
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Compra Pública Estratégica
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta		2026: Línea base + 10% 2027: Línea base + 15% 2028: Línea base + 20%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación		() Impacto.
		() Efecto.
		(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan		Eje Innovación
Nombre del indicador R2		Al menos una (1) guía o manual elaborado sobre cómo incorporar criterios de innovación en los procedimientos de compras públicas y requisitos para implementar proyectos de CPI.



Eje del Plan		Eje Innovación
Definición conceptual		Creación de al menos una guía o manual sobre criterios de innovación para aumentar la oferta y de CPI para aumentar la demanda de las entidades contratantes.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = sumatoria de guías o manuales x= cualquier variable i=cualquier valor desde 1 hasta "n" x _i = número de guías o manuales
Unidad de medida		Número de guías o manuales
Interpretación		En el período de evaluación se realizaron "n" guías o manuales.
Desagregación	Geográfica	Compra Pública Estratégica
	Temática	
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta		2026: 1 (Revisión y/o actualización) 2027: 1 (Revisión y/o actualización) 2028: 1 (Revisión y/o actualización)
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación		() Impacto.
		() Efecto.
		(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan		Eje Innovación
Nombre del indicador R3		Cantidad de procedimientos que contienen criterios de innovación en el sistema de evaluación.
Definición conceptual		Análisis de la cantidad de procedimientos que en la metodología de evaluación que incorporaron criterios de innovación. Análisis de oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación
Fórmula de cálculo		



Eje del Plan	Eje Innovación
	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Σ = sumatoria de procedimientos con criterios de innovación. x = cualquier variable i =cualquier valor desde 1 hasta “n” x_i = número de procedimientos con criterios de innovación.
Unidad de medida	Número de procedimientos
Interpretación	En el período de evaluación se realizaron “n” estudios de: Oferentes que cumplen los criterios en el sistema de evaluación.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica 2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: Línea base + 5% 2027: Línea base + 10% 2028: Línea base + 15%
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan	Eje Innovación
Nombre del indicador R4	Al menos un (1) informe anual sobre la incorporación de criterios de innovación en los procedimientos de compra pública y de acompañamiento en proyectos piloto de CPI.
Definición conceptual	Análisis o evaluación sistemática para examinar los procedimientos de contratación pública con los criterios de innovación en la metodología de evaluación y cantidad de proyectos piloto de CPI.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$



Eje del Plan		Eje Innovación
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = sumatoria de informes anuales x= cualquier variable i=cualquier valor desde 1 hasta "n" x_i = número de informes
Unidad de medida		Número de informe
Interpretación		En el período de evaluación se realizaron "n" informes.
Desagregación	Geográfica	Compra Pública Estratégica
	Temática	
Línea base		2025: pendiente de cálculo
Meta	2026: 1	
	2027: 1	
	2028: 1	
Periodicidad del PNCP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		Publicaciones de la página web del Ministerio de Hacienda/ DCoP.
Clasificación		() Impacto.
		() Efecto.
		(x) Resultado

Fuente: MH, 2024

Eje del Plan		Eje Innovación
Nombre del indicador R5		Cantidad de órdenes notificadas del Convenio Marco para la adquisición de recursos tecnológicos con aspectos de innovación para mitigar los ciberataques.
Definición conceptual		La generación de órdenes de pedidos en estado "notificado" representaría la obtención de bienes o servicios de uso común y continuo en materia de Ciberseguridad de forma expedita para todas las Instituciones, mejorando la capacidad de respuesta ante ciberataques, además de generar economías de escala.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n x_i = x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = sumatoria de cantidad de órdenes notificadas del Convenio Marco de Ciberseguridad x= cualquier variable i=cualquier valor desde 1 hasta "n" x_i =órdenes de pedido notificadas del Convenio Marco de Ciberseguridad



Eje del Plan	Eje Innovación
Unidad de medida	Número de cantidad de órdenes notificadas por las instituciones públicas en el Convenio Marco de Ciberseguridad
Interpretación	En el período de evaluación se notificaron “n” órdenes de pedido del Convenio Marco de Ciberseguridad.
Desagregación	Geográfica Temática
Línea base	Compra Pública Estratégica 2026: pendiente de cálculo*
Meta	*Sujeto a que la orden de inicio de un Convenio Marco de Ciberseguridad sea en el 2027. 2027: Línea base + 2% * 2028: Línea base + 4% * 2029: Línea base + 6% * 2030: Línea base + 8%* * El resultado de este indicador está relacionado con la disponibilidad de recursos económicos de las instituciones para las adquisiciones de soluciones para mitigar riesgos de ciberseguridad.
Periodicidad del PNCP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	SDU
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Resultado

Fuente: MH, 2024



Costos de Implementación

Para efectos de implementación y seguimiento del PNCP, se realizó una estimación de costos por concepto de remuneraciones, arrendamiento de equipos y licenciamiento; la estimación de remuneraciones considera un "prorratio" según el porcentaje del tiempo de cada recurso –funcionario– asociado con la gestión de las actividades del PNCP. Esa misma consideración se aplica con respecto a los costos de arrendamiento de equipo y licenciamiento.

Tabla 24 Resumen de estimación de costos totales según objetivos específicos. 2025–2028 – colones corrientes–

Costo por componente	Costo por mes	Costo por año	Costo total
Objetivo específico 1. Eje Integridad	₡140 975,00	₡1 691 700,00	₡6 766 800,00
Objetivo específico 2. Eje Socioeconómico	₡140 975,00	₡1 691 700,00	₡6 766 800,00
Objetivo específico 3. Eje Ambiental	₡140 975,00	₡1 691 700,00	₡6 766 800,00
Objetivo específico 4. Eje Innovación	₡140 975,00	₡1 691 700,00	₡6 766 800,00
Costo total	₡563 900,00	₡6 766 800,00	₡27 067 200,00

Fuente: MH, 2024.

Tabla 25 Resumen de estimación de costos totales por mes y año según tipo de costo. 2025–2028 – colones corrientes–

Tipo de costo	Costo por mes	Costo por año	Costo total
Remuneraciones	₡514 000,00	₡6 168 000,00	₡24 672 000,00
Arrendamiento equipos y licenciamiento	₡49 900,00	₡598 800,00	₡2 395 200,00
Total	₡563 900,00	₡6 766 800,00	₡27 067 200,00

Fuente: MH, 2024.



Glosario

Autoridad de Contratación Pública	Órgano colegiado conformado por el Ministro de Hacienda, quien lo presidirá; el Ministro de Planificación Nacional y Política y el Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. La Autoridad de Contratación Pública fungirá como rector exclusivamente para la materia de contratación para toda la Administración Pública.
Compra Pública Estratégica	Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios y obras obteniendo el mejor valor por el dinero gastado en términos de generación de beneficios no sólo para la organización sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimizan los impactos al ambiente. En este tipo de compra se busca que estén considerados de manera integral criterios sociales, ambientales y económicos.
Compra Pública Innovadora	Son bienes, obras, servicios, procesos, métodos comerciales u organizativos, tiene por objeto la adquisición de una solución que no existe a nivel del mercado, o bien de adaptaciones significativamente mejoradas, que impliquen la incorporación de elementos innovadores, en aspectos tales como sus procesos de producción, de construcción, diseño de productos o nuevos métodos para su realización y que brinden una nueva solución que satisfaga de una mejor forma el interés público. Art. 60 RLGCP
Convenio Marco	Modalidad de contratación en la que se pueden adquirir obras, bienes y servicios para suplir necesidades de diferentes instituciones públicas, a efectos de que una sola institución realice el procedimiento licitatorio y las restantes puedan servirse de su ejecución sin tener que tramitar procedimientos ordinarios, con el propósito de aprovechar las economías de escala. (Artículo 84 LGCP).
Criterios Ambientales	Son aquellos criterios que procuran la contratación de bienes, servicios y obras que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su Ciclo de Vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.
Criterios de compra pública estratégica	Son los criterios sociales, económicos, ambientales, culturales, de calidad y de innovación que las entidades contratantes deben promover incluir en sus pliegos de condiciones, atendiendo las



	particularidades del objeto contractual y del mercado. (Artículo 55, RLGCP).
Criterios de Innovación	son productos nuevos o significativamente mejorados en aspectos, como sus procesos de producción o prestación de servicio, que brindan una nueva solución que satisfaga de una mejor forma el interés público.
Criterios Económicos	Son aquellos criterios que permiten la incorporación de condiciones que consigan satisfacer de forma más conveniente la necesidad solicitada y que ayuden a determinar la oferta económicamente más ventajosa, considerando costos asociados y costos externos de un requerimiento. Además, estos criterios permiten obtener una mejor relación calidad-precio de la oferta a partir de la identificación de buenas prácticas de gestión empresarial, integridad empresarial y gestión financiera por parte del Proveedor
Criterios Sociales	son aquellos criterios que buscan reducir las desigualdades sociales, incluir grupos desfavorecidos, así como promover la Transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de seguridad social, salud e higiene en el ámbito laboral.
Eficacia y eficiencia	Principio, donde el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público. (Artículo 8, inciso e) LGCP)
Entidades Contratantes	Instituciones u organismos que están en capacidad de adquirir, mediante un contrato público, bienes, servicios u obras para llevar a cabo sus funciones y satisfacer el interés público.
Ética	Conjunto de normas, principios, valores y deberes, que rigen las relaciones entre los servidores públicos y los administrados.
Integridad	Principio, donde la conducta de quienes intervengan en la contratación donde medien fondos públicos se ajustará al cumplimiento de las normas y los valores éticos, entre ellos, la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, prevaleciendo el interés público. (Artículo 8, inciso a) LGCP).
Oferta	Propuesta que responde a las necesidades plasmadas en el pliego de condiciones. (Artículo 48 LGCP).
Probidad	Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, bajo una gestión con miras a la satisfacción del interés público.
Sostenibilidad social y ambiental	Principio, donde las acciones que se realicen en los procedimientos de contratación pública obedecerán, en la



	medida en que resulte posible, a criterios que permitan la protección medioambiental, social y el desarrollo humano. (Artículo 8, inciso d) LGCP).
Transparencia	Principio, donde los actos emitidos con motivo de la contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria por parte de los intervinientes y de cualquier persona interesada. La información que se ponga a disposición debe ser cierta, precisa, oportuna, clara y consistente. (Artículo 8, inciso c) LGCP).
Valor por el dinero	Principio, donde toda contratación pública debe orientarse a maximizar el valor de los recursos públicos invertidos y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, para que se realicen oportunamente y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. (Artículo 8, inciso b) LGCP).





Referencias

- ACP. (2024). Plan Estratégico de Profesionalización y Acreditación de las Unidades de Compra. San José, Costa Rica.
- BCCR. (2024). *Gobierno Central: ingresos, gastos y financiamiento, base devengado*. Obtenido de <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%201179>
- CEPAL. (2021). Panorama Social de América Latina.
- CEPAL. (2023). Panorama Social de América Latina y el Caribe.
- CLAD. (2023). *Diagnóstico de Equidad de Género en las Compras Públicas Estratégicas del Estado de Costa Rica*. San José, Costa Rica.
- CONARE. (2023). Estado de la Nación 2023.
- Decreto Ejecutivo N° 43808 "Reglamento a la Ley General de Contratación Pública". (22 de noviembre de 2022). *RLGCP*. San José, Costa Rica.
- Decreto N°37168-MICIT-MEIC "Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYMES". (08 de mayo de 2012). San José, Costa Rica.
- Huenchuan, S. *Breve perfil demográfico de Costa Rica*. (s.f.).
- INEC. (2021). Encuesta Nacional de Hogares 2021 (ENAH0).
- INEC. (Junio de 2022). Estimación de Población y Vivienda.
- INEC. (noviembre de 2023). Costa Rica en cifras 2023.
- INEC. (2023). Encuesta Continua de Empleo, cuarto trimestre 2023.
- INEC. (2023). Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0).
- INEC. (2023). *Estimación de Población y Vivienda 2022*.
- Internacional, T. (2022). Índice de Percepción de la Corrupción 2021.
- Internacional, T. (2023). Índice de Percepción de la Corrupción 2022.
- Internacional, T. (2024). Índice de Percepción de la Corrupción 2023.
- Ley N° 10096 "Ley Desarrollo Regional de Costa Rica". (26 de enero de 2022). San José, Costa Rica.
- Ley N° 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico". (31 de julio de 1991). San José, Costa Rica.
- Ley N° 8262 "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y medianas Empresas". (27 de mayo de 2002). San José, Costa Rica.
- Ley N° 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos". (13 de julio de 2010). San José, Costa Rica.
- Ley N° 9971 "Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación". (28 de mayo de 2021). San José, Costa Rica.



- Ley N° 9986 "Ley General de Contratación Pública". (01 de diciembre de 2021). San José, Costa Rica.
- M.S. (Diciembre de 2023). Política Nacional para la Gestión de Residuos 2023–2033 y Plan Nacional para la Gestión de Residuos 2023–2028.
- MEIC. (2021). Estado de Situación PYME en Costa Rica 2021.
- MEIC. (2021). Estado de Situación PYME en Costa Rica 2021. Serie de tiempo 2015–2019.
- MEIC. (2023). Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales 2023.
- Micitt. (2017). Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento.
- Micitt. (2017). Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en ciencia, tecnología, telecomunicaciones e innovación 2018–2027.
- Micitt. (2021). Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación 2022–2027.
- Micitt. (2023). Estrategia Nacional de Ciberseguridad de Costa Rica 2023–2027.
- Mideplan. (2016). *Manual de planificación con enfoque para resultados en el desarrollo*. Costa Rica: Recuperado de: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Tclcuf30TOWL8_jBSxdI8Q.
- Mideplan. (2016). Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica.
- Mideplan. (diciembre de 2022). Anexos Técnicos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026.
- Mideplan. (Abril de 2022). PEN 2050.
- Mideplan. (Abril de 2022). Plan Nacional Estratégico 2050.
- Mideplan. (diciembre de 2022). PNDIP 2023–2026. *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023–2026*.
- Mideplan. (2023). Guía para la Elaboración de Políticas Públicas. 15.
- MINAE. (2019). Plan Nacional de Descarbonización 2018–2025, Gobierno del Bicentenario.
- MINAE. (2020–2022). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022–2026 .
- MINAE. (2022). Contribución Nacionalmente Determinada 2020.
- MINAE. (2023). Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC).
- MINAE, D. M. (2018). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2020–2026.
- MINAE, Mideplan y MREC. (2018). *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles 2018–2030*.



- MTSS. (abril de 2024). *Sistema de Reconocimientos Sociolaborales*. .
Obtenido de <https://www.mtss.go.cr/seguridad-social/siresol.html>
- OCDE. (2021). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*. Obtenido de <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/5623a414-es/index.html?itemId=/content/component/5623a414-es>
- OCDE. (2022). Estudio de la OCDE sobre Integridad en Costa Rica: Protegiendo los logros democráticos, Estudios de la OCDE.
- OCDE. (2023). Digital Government Index.
- OCDE. (2023). *Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2023*, OECD Publishing, Paris.
- OCDE. (2023). Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública.
- OCDE. (2023). Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública.
- ONU. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- ONU. (2023). Costa Rica hacia el 2030. Análisis de avance en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible respecto a las metas globales de la Agenda 2030 en Costa Rica.
- Pacheco, P. y. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*.
- PNUD. (2022). *Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022*.
- PNUD. (2023). *Atlas de Desarrollo Humano Cantonal en Costa Rica, 2022. Datos y evidencias para la toma de decisiones*.
- PNUD. (2024). *Informe sobre Desarrollo Humano 2023/2024*.
- Procuraduría de la Ética Pública, P. E.-A. (2021). Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030.
- PROMOTORA. (15 de noviembre de 2022). "Reglamento para el otorgamiento de beneficios de la promotora costarricense de innovación e investigación". Gaceta N°65, Alcance 64 del 17/04/2023.
- RICG. (2021). *Directiva Modelo para la Promoción de Compras Públicas Sostenibles*.
- UCR, E. d. (Setiembre de 2023). Índice de Competitividad Cantonal Costa Rica 2020-2021.
- Whittingham, M. V. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?
- WIPO. (2023). Global Innovation Index. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-2000-2023/cr.pdf>